

# De Política

Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas

17

## ARTÍCULOS

**Libertad y calidad de la democracia en Brasil:  
Vicisitudes en la construcción del futuro.  
CARLOS F. DOMÍNGUEZ ÁVILA / PÁG. 7**

**Una aproximación al concepto de Políticas Públicas.  
FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ ESCOBEDO,  
ROSA ISELA ÁVALOS MÉNDEZ Y MARCO RAMÍREZ  
MARTINI / PÁG. 31**

**El limbo de la diplomacia deportiva en México:  
¿Fortaleza o debilidad?  
CARMELO CATTAFI Y TABATHA CANTÚ  
REYNA URQUIDI / PÁG. 39**

## MISCELÁNEA

**Niñez y Juventud: Víctimas de la violencia en la  
“guerra contra el narcotráfico” en Ciudad Juárez,  
desde una mirada retrospectiva 2008-2012.  
ALIDA BUENO ZEPEDA / PÁG. 55**

## RESEÑAS

**La 4T: Claves para descifrar el rompecabezas.  
TONY PAYÁN / PÁG. 69**

**Totalitarismo y exilio en Tzvetan Todorov.  
SABINA LOGHIN / PÁG. 75**

**Colaboradores / PÁG.79**

## De Política

Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP)

Justo Jesús Tovar Mendoza

**Presidente del Consejo Directivo, AMECIP**

José Luis Estrada

**Secretaría Ejecutiva, AMECIP**

Servando Pineda Jaimes

**Director**

### CONSEJO EDITORIAL

Víctor Manuel Reynoso Angulo	Universidad de las Américas-Puebla
María Margarita Argüelles Gómez	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Felipe Carlos Betancourt Higareda	Universidad Autónoma del Estado de México
José Luis García Aguilar	Universidad Iberoamericana-Puebla
Víctor Manuel Figueras Zanabria	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Francisco Lizcano Fernández	Universidad Autónoma del Estado de México
Francisco Aceves González	Universidad de Guadalajara
Willibald Sonnleitner	El Colegio de México
Margarita Jiménez Badillo	Universidad Autónoma de Guerrero
Víctor Alarcón Olguín	Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa
Servando Pineda Jaimes	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

### CONSEJO ASESOR

Leonardo Morlino	Luiss Guido Carli, Italia
Dieter Nohlen	Universidad de Heidelberg, Alemania

Philippe C. Schmitter	European University Institute, Italia
Ludolfo Paramio	Instituto Universitario José Ortega y Gasset, España
Timothy J. Power	Universidad de Oxford, Reino Unido
Manuel Alcántara Sáez	Universidad de Salamanca / Flacso, España

### Auxiliar de dirección:

Guadalupe de la Mora Covarrubias

### Secretaría de redacción:

Pamela Azpeitia Macías

### Cuidado de la edición:

César Muñiz

### Diseño de portada y formación editorial:

Jesús Gerardo García Arballo

De Política, año 9, número 17, julio-diciembre 2021, ISBN: 2007-7130, es una publicación semestral editada y distribuida por la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, A. C. (AMECIP), con domicilio en calle Siempre Viva núm. 1976 norte, Col. Jardines el Bosque, C. P. 81248, Los Mochis, Sinaloa, México. Tel. (222) 891-22-71.

Sitio web: <http://amecip.com/> Correo electrónico: [amecipdepolitica@gmail.com](mailto:amecipdepolitica@gmail.com) Editora responsable: María Margarita Argüelles Gómez. Reserva de derechos al uso exclusivo de título: 04-2013-04121111900-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. De Política ISSN: 2007-7130, ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, A. C.

## Presentación

Tiene en sus manos el número 17 de nuestra revista De Política, correspondiente al segundo semestre julio-diciembre de 2021 todavía en tiempos de pandemia. Un año difícil sin que salgamos de esta situación, pero ya con la esperanza de una vacuna que nos haga ver muy pronto el final del camino.

En nuestra sección de Artículos iniciamos con un texto del académico Carlos F. Domínguez Ávila de la Universidad de Brasilia: **Libertades y calidad de la democracia en Brasil: Vicisitudes en la construcción del futuro**. El artículo explora el devenir de la libertad, entendida como una de las dimensiones disponibles para el estudio y la investigación de la calidad de la democracia efectivamente existente en Brasil. En el texto, se utilizan como unidades de análisis: la dignidad personal, los derechos civiles, y los derechos políticos. Se concluye que la brecha existente entre la legislación correlacionada a la libertad y la realidad político-social en Brasil continúa siendo bastante considerable.

Fieles a nuestra política editorial de dar impulso a nuestros estudiantes de los diferentes posgrados del país, el doctor Francisco José Rodríguez de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), junto con los estudiantes de posgrado, Rosa Isela Ávalo Mández y Marco Ramírez Martini, nos presentan el texto: **Una aproximación al concepto de Políticas Públicas**. En él, se hace una profunda reflexión que busca responder tres preguntas básicas: 1) cuáles son los antecedentes más remotos que desde la teoría podemos encontrar en torno al enfoque de políticas públicas, 2) qué autores han aportado decisivamente a la construcción del concepto y finalmente 3) qué definición se puede proponer, considerando los diversos aportes conceptuales de diversos autores sobre política pública.

En un área pocas veces explorada por nuestra revista, en esta ocasión tenemos un novedoso texto: **El limbo de la diplomacia deportiva en México: ¿fortaleza o debilidad?**, que nos presentan Carmelo Cattañi y Tabatha Cantú Reyna Urquidí del Tecnológico de Monterrey.

Este artículo se compone de tres partes donde se analiza el caso de la diplomacia deportiva en México evaluando fortalezas y debilidades; y se evidencian los componentes básicos de la diplomacia deportiva, destacando el rol de los deportistas como actores y el impacto de las plataformas de redes sociales para la promoción nacional, poniendo énfasis en las controversias de la gobernanza de México en el deporte internacional del periodo 2019-2020. En la primera parte se analiza el marco teórico de la diplomacia deportiva. En la segunda se presentan unos casos en los que la imagen nacional de México sufrió una proyección negativa a nivel internacional y una reflexión acerca del derecho al deporte. Antes de las reflexiones conclusivas, en la tercera parte se presenta un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) sobre la percepción de la diplomacia deportiva en México tomando en cuenta las aportaciones de un panel de expertos ligados al mundo del deporte para evaluar oportunidades y amenazas alrededor de la diplomacia deportiva.

En la Miscelánea, Alida Bueno Zepeda de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, nos presenta el texto: **Niñez y juventud: víctimas de la violencia durante la “guerra contra el narcotráfico” en Ciudad Juárez, desde una mirada retrospectiva 2008-2012**.

Este artículo muestra una mirada al pasado, a la situación que experimentaron los niños, niñas y jóvenes en esos años en los que la violencia se exacerbó en Ciudad Juárez, a los delitos de los que han sido objeto, la violencia ejercida en su contra durante ese periodo de 2008 a 2012, que sin lugar a duda representa un parteaguas en el tema de la

violencia no sólo para la ciudad, sino para México como país. Tiempo en el que se experimentaron máximos históricos en delitos de alto impacto, niveles récord de homicidios por cada cien mil habitantes que posicionó a la ciudad por tres años consecutivos (2009-2010-2011) como la ciudad más violenta del mundo.

Finalmente entregamos dos reseñas. En la primera de ellas, el director del Instituto Baker de la Universidad de Rice, Tony Payán nos presenta la del libro: **La 4T: Claves para descifrar el rompecabezas**, coordinado por Blanca Heredia y Hernán Gómez. El texto *La 4T: Claves para descifrar el rompecabezas*, Payán nos dice que es una serie de ensayos que buscan abordar diversos temas de interés nacional a través del lente de lo que se ha dado a llamar *La Cuarta Transformación*, o 4T—un concepto que busca dar coherencia retórica e hilvanar teóricamente muchos de los acercamientos a la sociedad, la economía, la política, y la administración pública alrededor del presidente Andrés Manuel López Obrador, el partido Morena, y los seguidores de ambos. Los coordinadores del libro se imponen este objetivo, reconociendo que se ha hablado mucho de la *Cuarta Transformación*, pero se ha determinado poco sobre lo que realmente es. El reseñista desarrollo más sobre la importancia de un sustento ideológico-teórico de la llamada 4T.

Concluimos con la reseña de Sabina Loghin del libro: **El hombre desplazado** de Tzvetan Todorov. La autora de la reseña, comienza su texto al decirnos que es difícil encasillar a Tzvetan Todorov (Bulgaria, 1939-Francia, 2017) en una sola área: “podría decirse que es tan crítico literario como historiador del pensamiento, y tan filósofo lingüista como pensador humanista”, nos dice.

La experiencia de ser un «exiliado circunstancial», que cruzó las fronteras de su país para residir en otro, le dejó sin duda una marca con esta enseñanza, y fue lo que lo llevó posteriormente a escribir *L'homme dépaycé* (1996), traducido al castellano como *El Hombre Desplazado* (2008), una suerte de cuadernos de viaje entremezclados con su nueva afición por la historia del pensamiento, en donde el autor búlgaro se dedica a analizar una plétera de temáticas desarrolladas a manera de ensayo, entre las cuales el eje central es la figura que caracteriza nuestros tiempos; la del sujeto desplazado, desarraigado, exiliado, el que pertenece a dos países y a ninguno a la vez, y también el extranjero en todos lados.

Que disfruten este número y reiteramos nuestro llamado a colaborar en la revista. La convocatoria, ya lo sabe está abierta durante todo el año en sus diferentes secciones: Artículos, miscelánea y reseñas.

Nuestro agradecimiento a todos los autores y autoras que colaboraron en este número, así como a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez por el apoyo brindado para poder editar nuestra revista.

**Servando Pineda Jaimes**  
Director.

# Artículos

# LIBERTAD Y CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN BRASIL: VICISITUDES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO

Carlos F. Domínguez Ávila\*\*

**Palabras-clave:** Libertad, Calidad de la Democracia, Dignidad Personal, Derechos Civiles, Derechos Políticos, Brasil.]

**Key-words:** Freedom; Democratic quality; Personal dignity; Civil rights; Political rights; Brazil.

## Resumen

El artículo explora el devenir de la Libertad, entendida como una de las dimensiones disponibles para el estudio y la investigación de la calidad de la democracia efectivamente existente en Brasil. Se utilizan como unidades de análisis: la dignidad personal, los derechos civiles, y los derechos políticos. Se concluye que la brecha existente entre la legislación correlacionada a la Libertad y la realidad político-social en Brasil continúa siendo bastante considerable.

## Abstract

The paper explores the evolution of Freedom, one of the main dimensions available for the study of democratic quality, in Brazil. It is used three set of basic rights as topics for research: the personal dignity, the civil rights, and the political rights. At the end, it is noted some distance between the existence of opportunities for Freedom in the legal system of the country and the actual guarantee of those set of basic rights in the political and social Brazilian reality.

## Introducción

El propósito del presente trabajo es explorar la evolución reciente y las correlaciones entre la Libertad y la Calidad de la Democracia actualmente existentes en Brasil, principalmente en el período 2018-2020. Ciertamente, existen afinidades electivas entre las nociones en referencia, y numerosos autores los han cualificado como fundamentales para una concepción ampliada y radical de democracia. Asimismo, aquí se entiende que la Libertad y la Calidad de la Democracia deberán ser investigadas desde una perspectiva que vaya más allá de lo formal-legal; esto es, auscultando y confrontando la evolución del problema-objeto con la realidad empírica (Mounk, 2019; Norris e Inglehart, 2018).

En término operativos, las principales unidades de análisis a ser incorporadas en el presente ensayo de interpretación son: a) la dignidad personal, b) los derechos civiles, y c) los derechos políticos. Resumidamente, la dignidad personal incluye tópicos como el derecho a la vida, la prohibición de la tortura, la abolición de la pena de muerte, la prohibición de la es-

Recibido el 14 de junio de 2021; aceptado el 23 de agosto de 2021

\* Doctor en Historia y Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos. Docente e investigador en la Maestría en Derechos Humanos, Ciudadanía y Violencia/Ciencia Política del Centro Universitario Unieuro (Brasilia, Brasil). Las principales líneas de investigación son: Calidad de la Democracia; Derechos Humanos, Ciudadanía y Violencia; y Política, Cultura y Sociedad en América Latina. Correo: cdominguez\_unieuro@yahoo.com.br

clavitud, y el reconocimiento de violaciones a los derechos humanos en el pasado (memoria, justicia y reconciliación). Los derechos civiles hacen referencia a tópicos como el derecho a la autodeterminación, el acceso a la justicia, la seguridad personal, el derecho a la intimidad y a la inviolabilidad del hogar, las libertades de expresión, de información y de pensamiento, y los derechos de las minorías. Y los derechos políticos evidentemente hacen referencia al efectivo derecho de votar, ser votado y a participar de la vida pública, en general.

La pregunta-orientadora de este trabajo es la siguiente: ¿Qué tan robusto y consistente ha sido el esfuerzo del Estado y de la sociedad brasileña en el reconocimiento y en el cumplimiento efectivo de las Libertades básicas – entendidas como elementos fundamentales de la moderna concepción de ciudadanía y de calidad de la democracia –, especialmente en el período 2018-2020? La hipótesis de trabajo sugiere que los avances en materia de derechos políticos habrían sido particularmente importantes – aun reconociendo los negativos efectos de la irregular suspensión del mandato de la presidenta Dilma Rousseff, en 2016 –; entretanto, el devenir de los tópicos asociados a la Dignidad Personal y a los Derechos Civiles habrían experimentado una evolución fundamentalmente insuficiente, lo que, globalmente, impactaría de forma negativa en la evolución general de la Libertad y de la Calidad de la Democracia actualmente en el país.

Los objetivos del presente ensayo son: (a) auscultar la trayectoria y los desafíos en el cumplimiento, la promoción y el reconocimiento de la dignidad personal, entendida desde la perspectiva de la calidad de la democracia, (b) evaluar la consistencia del cumplimiento de los derechos civiles, incluyendo lo concerniente al acceso a la justicia, y (c) verificar la evolución reciente de la ciudadanía política, con énfasis en el ejercicio del derecho al voto y a la elección directa de las autoridades. En términos metodológicos, el trabajo adopta un estilo de ensayo interpretativo. Las fuentes son fundamentalmente secundarias. En términos conceptuales se adhiere a los estudios sobre la calidad de la democracia. Y en lo concerniente a la estructura del trabajo, se proponen los siguientes apartados: Fundamentación teórico-metodológica; Dignidad Personal; Derechos Civiles; Derechos Políticos; Consideraciones Finales; Referencias.

## Breve fundamentación teórico-metodológica

Los estudios sobre la calidad de la democracia tienen en Leonardo Morlino (2014; 2016) a uno de sus más importantes e insignes representantes. Para el politólogo italiano, una 'buena' democracia o una democracia de calidad es, en primer lugar, un régimen legitimado y estable, donde los ciudadanos están satisfechos, ya que los gobernantes electos son capaces y están dispuestos – por la vía institucional – a atender sus necesidades y demandas (calidad de resultados); en segundo lugar, las comunidades y los ciudadanos disfrutan de libertad, ciudadanía, derechos humanos e igualdad/solidaridad más allá del mínimo vital (calidad de contenido); y en tercer lugar los ciudadanos de una democracia de calidad deben estar capacitados para monitorear y evaluar a través de elecciones – o indirectamente, por otros mecanismos e instancias – el desarrollo de las actividades del Estado y el predominio de la Ley.

Específicamente en lo concerniente a la Libertad, Morlino pondera que esta noción está en el centro de la teoría política, de la filosofía política y de las ciencias sociales. Más que proponer un concepto propio o predefinido de Libertad – término particularmente poroso y debatible –, Morlino nos remite al debate sobre el asunto, principalmente entre autores como Norberto Bobbio (2000), Isaiah Berlin (2002) y, más recientemente, Philip Pettit (2007).

Sin pretender incorporar en este espacio una exégesis completa de estos eminentes y reconocidos autores, parece pertinente destacar que todos ellos dedicaron muchos años a reflexionar sobre el sentido contemporáneo de la noción de Libertad, y particularmente de la Libertad política, que es lo que interesa para los fines del presente ensayo. En ese contexto, vale destacar que, en 1954, Bobbio publicó un seminal artículo titulado: *De la libertad de los modernos comparada con la libertad de los posteriores*. En ese texto, el autor sugiere lo siguiente: “Cuando hablo de libertad según la doctrina liberal, uso este término con la intención de indicar un estado de no impedimento”; agregando después que “El mismo término ‘libertad’ en la doctrina democrática tiene otro sentido (que es propio del lenguaje técnico de la filosofía): significa ‘autonomía’, o sea el poder de establecer normas a sí mismo y de no obedecer a otras normas además de aquellas establecidas para sí propios. Como tal, se opone a la coerción” (Bobbio, 2000, p. 279).

Esta concepción dual de la libertad, entendida, sea como libertad negativa o no impedimento, de un lado, y como libertad positiva, autonomía o no restricción, de otro, acabó acompañando las reflexiones del autor italiano en las cuatro décadas siguientes – siendo que, en época tardía, el Bobbio agregó una tercera conceptualización de la libertad, entendida como libertad efectiva (Bernal, 2008). Retornando a la conceptualización de Libertad, en otro trabajo bastante conocido, datado de 1965, Bobbio escribió lo siguiente,

En el lenguaje político hay dos modos predominantes para se entender la palabra “libertad”, sobre la cual me detuve en otras publicaciones. “Libertad” significa de un lado la facultad de realizar o no ciertas acciones, sin ser impedido por los demás, por la sociedad como un todo orgánico o, más sencillamente, por el poder estatal; o de otro el poder de no obedecer a otras normas además de aquellas que yo mismo me impuse. El primer significado es aquel recurrente en la doctrina liberal clásica, según la cual “ser libre” significa gozar de una esfera de acción, más o menos amplia, no controlada por los órganos del poder estatal; el segundo significado es aquel utilizado por la doctrina democrática, segundo la cual “ser libre” no significa no haber leyes, sino el crear leyes para sí mismo [Bobbio, 2000, p. 101].

Isaiah Berlin (2002) amplió y profundizó el estudio y la investigación sobre la Libertad política, al menos desde 1958, cuando publicó su conocido: *Dos conceptos de libertad*. En este y en numerosas otras publicaciones subsecuentes, Berlin mantiene la distinción entre las nociones de libertad positiva (autonomía) y negativa (no interferencia) (Casarin, 2008; Elias, 2016). El filósofo inglés agrega que el sentido negativo de la noción de libertad procura responder a la pregunta: “¿cuál es el ámbito en que al sujeto – una persona o un grupo de personas – se le deja o se le debe dejar hacer o ser lo que es capaz de hacer o ser, sin que en ello interfieran otras personas?” Entretanto, el sentido positivo de la noción de libertad deberá responder a la pregunta de “¿qué o quién es la causa de control o interferencia que puede determinar que alguien haga o sea una cosa u otra?” En términos más operativos, específicos y concretos nuestro interlocutor afirma lo siguiente sobre la noción negativa de la libertad,

Normalmente se dice que yo soy libre en la medida en que ningún hombre ni ningún grupo de hombres interfieren en mi actividad. En este sentido la libertad política es, simplemente, el ámbito en que un hombre puede actuar sin ser obstaculizado por otros. Yo no soy libre en la medida en que otros me impiden hacer lo que yo podría

hacer si no me lo impidieran; y si, a consecuencia de lo que me hagan otros hombres, este ámbito de mi actividad se contrae hasta un cierto límite mínimo, puede decirse que estoy coaccionado o, quizá, oprimido. [...] La coacción implica la intervención deliberada de otros seres humanos dentro del ámbito en que yo podría actuar si no intervinieran. Sólo se carece de libertad política si algunos seres humanos le impiden a uno conseguir un fin [Berlin, 2002, p. 229].

Vale resaltar que, si de un lado, la noción de libertad negativa implica la ausencia de alguna interferencia o coacción, de otro, la libertad positiva “se deriva del deseo por parte del individuo de ser su propio dueño.” Esto es, garantizar la presencia, la participación política (tanto convencional como no convencional), y la cooperación con los semejantes, todo ello en favor del bien común y de la colectividad. Es en este sentido que Berlin (2002, p. 236s) agrega lo siguiente sobre la libertad positiva,

Quiero que mi vida y mis decisiones dependan de mí mismo, y no de fuerzas exteriores, que sean éstas del tipo que sean. Quiero ser el instrumento de mí mismo y no de los actos de voluntad de otros hombres. Quiero ser sujeto no objeto, ser movido por razones y por propósito ser conscientes que son míos, y no por causas que me afectan, por así decirlo, desde fuera. Quiero ser alguien, no nadie; quiero actuar, decidir, no que decidan por mí; dirigirme a mí mismo y no ser movido por la naturaleza exterior o por otros hombres como si fuera una cosa, un animal o un esclavo incapaz de representar un papel humano; es decir, concebir fines y medios propios y realizarlos. Esto es, por lo menos, parte de lo que quiero decir cuando digo que soy racional y que mi razón es lo que me distingue como ser humano del resto del mundo. Sobre todo, quiero ser consciente de mí mismo como ser activo que piensa y que quiere, que tiene responsabilidad de sus propias decisiones y que es capaz de explicarlas en función de sus propias ideas y propósitos. Yo me siento libre en la medida en que creo que esto es verdad y me siento esclavizado en la medida en que me hacen darme cuenta de que no lo es.

Norberto Bobbio e Isaiah Berlin están entre los más importante y reconocidos autores de filosofía política y teoría democrática contemporánea, especialmente en la segunda mitad del siglo *XX*. Sus trabajos sobre la noción de Libertad, que es lo que interesa para los fines del presente estudio, son considerados necesarios, trascendentes y significativos, principalmente en lo correlacionado al estudio y la investigación del devenir de la dignidad personal, de los derechos civiles y de los derechos políticos. Aun así, dichos trabajos seminales no están exentos de críticas y advertencias (Coser, 2014).

En ese orden de ideas, vale simplemente destacar la reciente contribución de Philip Pettit (2007), especialmente de su obra titulada *Una teoría de la libertad*. Considerado como uno de los más emblemáticos autores neorrepblicanos, Pettit cuestiona principalmente la noción de libertad negativa (no interferencia). Él ha propuesto una renovación del pensamiento republicano en el sentido de la Libertad entendida como “no dominación”; bien como de la responsabilidad ciudadana en la construcción del bien común (Silva, 2015). El ideal de la Libertad entendido como no dominación tiene implicaciones sumamente relevantes, notoriamente desde la perspectiva de los sectores subalternos de la sociedad, entre ellos a las mujeres, a las minorías étnicas y a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad social (Daguerre, 2010; Elias y Abreu, 2017).

Delante de los referidos sectores subalternos de la sociedad, el neorrepblicanismo de Pettit y de otros autores convergentes – incluyendo la importantísima contribución

de Amartya Sen (2000), al correlacionar la Libertad con el desarrollo humano – reivindica una redefinición y resignificación de la acción protectora y reguladora del Estado. Todo ello con importantes implicaciones para el estudio de la calidad de la democracia efectivamente existente (Mounk, 2019; Norris e Inglehart, 2018).

## Dignidad Personal

Desde la perspectiva de los estudios e investigaciones en calidad de la democracia, la dignidad personal se correlaciona con los siguientes tópicos específicos: el derecho a la vida (abolición de la pena capital), la prohibición de la tortura y del trato deshumano, la prohibición de la esclavitud y del trabajo forzoso, y el reconocimiento de pasadas violaciones de los derechos humanos (memoria, justicia y reconciliación). Como mencionado anteriormente, más que corroborar la existencia de normas legales sobre la temática, lo que interesa aquí es auscultar hasta qué punto estos derechos son implementados y ejercidos en la práctica societal.

En relación con el derecho a la vida, quiere decir, uno de los derechos más elementales y fundamentales de una sociedad democrática, la Carta Magna brasileña aprobada en 1988 – y comúnmente llamada de Constitución Ciudadana – reconoce y valoriza el referido derecho para todos los ciudadanos de la República. Así las cosas, la pena de muerte o capital está prohibida – solamente siendo admitida en tiempo de guerra declarada.

Entretanto, militantes de los derechos humanos, tanto brasileños como extranjeros, han tomado nota de los altos índices de violencia policial que resultan en la muerte de ciudadanos. Asimismo, los agentes del Estado generalmente no son responsabilizados por los altos índices de muertes generados como resultado de los enfrentamientos entre las fuerzas del orden y presuntos criminales. Cabe esclarecer que estas muertes no son clasificadas como homicidios, dado que su tipificación se circunscribe a muertes por “exclusión de ilicitud.” Quiere decir, las muertes cometidas en legítima defensa con el objetivo de vencer la “resistencia” del presunto delincuente.

Frente a esta práctica, diversas instituciones de defensa de los derechos humanos cuestionan las altas tasas de letalidad y la práctica de ejecuciones extrajudiciales de los cuerpos policiales – situación que es particularmente compleja y delicada en el Estado (o provincia) de Rio de Janeiro. En efecto, desde 2015, los homicidios por intervención policial en el Estado de Rio de Janeiro han estado en aumento tanto en términos absolutos como en términos relativos – esto es, las muertes provocadas por la policía en relación al total de homicidios. En 2015 fueron registrados 410 homicidios por intervención policial, lo que representó 14.0% del total de decesos en el Estado de Rio de Janeiro. Luego, en 2016, ese indicador creció para 474 (13.7%); en 2017, fueron 643 homicidios por intervención policial (16.4% del total). En 2018, el número de muertes por intervención de agentes del Estado creció significativamente hasta 1534; ello se explica parcialmente por las acciones de la denominada intervención federal – incluso de las fuerzas armadas – en la seguridad pública de la referida provincia. En suma, fueron computados en el mencionado Estado de Rio de Janeiro poco menos de 5,000 decesos por intervención policial entre 2010 y 2018. Y en términos nacionales, la letalidad policial brasileña causó la muerte de 6.160 personas solamente en el año de 2018. Ciertamente, se trata de números bastante preocupantes desde la perspectiva del respeto a la dignidad de la persona humana, en particular, y de la calidad de la democracia, en general.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> VELASCO, Clara, Gabriela CAESAR, y Thiago REIS. Número de pessoas mortas pela polícia no Brasil cresce 18% em 2018; assassinatos de policiais caem. Monitor da Violência/ Portal G1, 19.4.2019, dispo-

Una parte significativa de los homicidios provocados por la acción policial ha sido registrada bajo la rúbrica del denominado Auto de Resistencia. El auto de resistencia fue creado durante el régimen burocrático-autoritario brasileño para justificar la no prisión en flagrante del policía autor de homicidio. En lo fundamental, predominaba en la época una situación que se caracterizaba por un bajo grado de fiscalización, por la prevalencia de la versión policial, por una investigación laxa, y por la ausencia de castigo a policías abusivos. En el contexto del mencionado régimen burocrático-autoritario también surgieron los denominados “escuadrones de la muerte” dentro de las fuerzas policiales. Asimismo, en la década de 1970, fue extensamente utilizada la tortura política y social. Todas estas prácticas de evidente impunidad y abuso de autoridad no tardaron en ser utilizadas como forma de “solucionar” los problemas de la seguridad pública, encubriendo ejecuciones extrajudiciales por la vía de los autos de resistencia, entonces entendidos como un mecanismo de control social. El asunto es importante porque muchas de esas prácticas – y de las mentalidades a ellas asociadas – continúan siendo consideradas por la policía incluso en la actualidad.

Más recientemente, tanto el presidente Jair Bolsonaro como el gobernador de Rio de Janeiro, Wilson Witzel, ambos electos en octubre de 2018, han manifestado interés y disposición para impulsar planes más radicales de seguridad pública. Ello implica, por ejemplo, interpretar de forma más laxa y flexible el referido criterio de la exclusión de ilicitud. En opinión del gobernador Witzel, “cualquier actuación de la policía militar, antes de cualquier discusión, es legítima.”<sup>2</sup> Asimismo, el gobernador ha anunciado la entrada en operación de francotiradores de la policía supuestamente para luchar contra “narcoterroristas armados”, en particular, y contra la criminalidad, en general<sup>3</sup>.

Naturalmente, ello ha generado no pocas preocupaciones en las entidades de protección y promoción de los derechos en función de los riesgos de generalización de ejecuciones sumarias y abuso de autoridad. Obsérvese, por ejemplo, que, en el primer bimestre de 2019, solamente en el Estado de Rio de Janeiro, más de 300 ciudadanos fueron muertos por intervención de agentes del Estado (policías y militares), siendo que no pocos de ellos son niños, adolescentes y ciudadanos completamente ajenos a acciones delictivas de cualquier tipo.<sup>4</sup> Conviene agregar que radicales modelos de seguridad pública comparables al implementado en Rio de Janeiro están siendo considerados por autoridades de otras provincias brasileñas, como São Paulo y Paraná. Obviamente, tal exceso de violencia policial debe erigirse en motivo de reflexión sobre el devenir de la efectiva prohibición de la pena de muerte y del respeto al derecho a la vida en Brasil.

---

nible en: <https://g1.globo.com/monitor-da-violencia/noticia/2019/04/19/numero-de-pessoas-mortas-pela-policia-no-brasil-cresce-em-2018-assassinatos-de-policiais-caem.ghtml>, consulta el 21 de abril de 2019.

2 BETIM, Felipe. Rio de Janeiro com licença para matar. El País Brasil, 20.3.2019, disponible en: [https://brasil.elpais.com/brasil/2019/03/18/politica/1552935288\\_972000.html?rel=mas?rel=mas](https://brasil.elpais.com/brasil/2019/03/18/politica/1552935288_972000.html?rel=mas?rel=mas); consulta el 11 de abril de 2019.

3 BETIM, Felipe. Carta branca de Witzel a ação de ‘snipers’ eleva o temor por abusos policiaos no Rio. El País Brasil, 6.4.2019, disponible en: [https://brasil.elpais.com/brasil/2019/04/03/politica/1554246098\\_836562.html](https://brasil.elpais.com/brasil/2019/04/03/politica/1554246098_836562.html); consulta el 11 de abril de 2019.

4 El día 7 de abril de 2019, una patrulla del Ejército disparó – por error – contra un carro que transportaba una familia en barrio de la zona norte de la ciudad de Rio de Janeiro. La acción resultó en el homicidio de dos ciudadanos completamente inocentes: Evaldo Rosa dos Santos (músico) y Luciano Macedo (vendedor ambulante). El episodio ha causado gran conmoción nacional, incluso porque los referidos autores materiales del fusilamiento serán juzgados en fueros militares.

Con relación al espinoso tema del aborto y su impacto en el derecho a la vida, a la Libertad y a la calidad de la democracia, parece pertinente ponderar que la interrupción del embarazo es legal solamente en casos de violación, de amenaza a la vida de la madre, o en la hipótesis de deformidad craneana o fetos anencefálicos (Miguel, 2012). El ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres es limitado en función de valores socioculturales tradicionales y también en función del derecho a la vida del ser aún no nacido. El problema se hace más grave en función del limitado acceso a la planificación familiar y de las prácticas de abortos clandestinos, los cuales, aparentemente, son muy numerosos en el país – aproximadamente 500 mil abortos clandestinos por año. Ciertamente, tales abortos clandestinos provocan graves consecuencias de salud a muchas mujeres y familias.

Conviene agregar que, desde una perspectiva política, el tema del aborto y de los derechos reproductivos de las mujeres – bien como otras demandas de género, en general – han sido relegados en el parlamento, en función de presiones de sectores más conservadores, esencialistas y hasta fundamentalistas. Prevalece en el congreso brasileño una visión desfavorable a la legalización del aborto, y favorable a un reconocimiento del derecho a la vida de los seres humanos en gestación. En ese contexto, los gobiernos federales sucesivos – incluso durante las administraciones petistas – no han asumido una actitud proactiva en esta temática. De ahí que los modestos avances en la temática hayan sido impulsados por sentencias del poder judicial (Machado, 2016).

En lo tocante al tópico de la prohibición de la tortura, es pertinente ponderar que la Constitución brasileña refuta el uso de la tortura por la autoridad pública y otros actores políticos o sociales, en cualquier hipótesis. En esa línea, la así llamada Ley de Tortura (n. 9,455/97) define el referido crimen en los siguientes términos:

I- constreñir a alguien con el empleo de violencia o grave amenaza, causándole sufrimiento físico o mental:

- a) con el fin de obtener información, declaración o confesión de la víctima o de tercera persona;
- b) para provocar acción u omisión de naturaleza criminal;
- c) en razón de discriminación racial o religiosa;

II- someter a alguien, bajo su guardia, poder o autoridad, con empleo de violencia o grave amenaza, a intenso sufrimiento físico o mental, como forma de aplicar castigo personal o medida de carácter preventivo.

Asimismo, el Estado brasileño ratificó, en 1989, la Convención Internacional contra la Tortura – bien como su protocolo adicional, en 2007. Todo ello ha permitido y posibilitado la realización de inspecciones de agentes nacionales e internacionales sobre la temática, incluyendo la periódica visita *in loco* de funcionarios especializados del sistema de Naciones Unidas – quiere decir, del Consejo de Derechos Humanos –, con el propósito de monitorear la evolución de la realidad, investigar denuncias, y proponer alternativas. En efecto, según uno de los periódicos informes sobre la tortura en Brasil – publicado en 2016 – se pondera, categóricamente, lo siguiente:

El Brasil ha realizado progresos [en materia de legislación, salvaguardias, prevención y reforma institucional] sobre el papel; sin embargo, en la implementación práctica va muy retrasado.

Las torturas y los malos tratos en los procesos de interrogación son ocurrencias frecuentes. Asesinatos por parte de la policía y del personal penitenciario continúan y no son incidentes aislados. Ellos afectan notablemente a personas pertenecientes a minorías raciales, sexuales, de género y otros grupos minoritarios.

Las condiciones de reclusión constituyen tratos crueles, inhumanos o degradantes. El grave hacinamiento hace que la situación en los establecimientos sea caótica, y afecta enormemente a las condiciones de vida de los reclusos y a su acceso a alimentos, agua, asistencia judicial, atención médica, apoyo psicosocial, y oportunidades laborales y educativas, bien como a luz natural, aire fresco y actividades de esparcimiento. La impunidad sigue siendo la regla y no la excepción, en parte debido a las graves deficiencias de los procedimientos y prácticas de vigilancia y documentación [ONU, 2016, p. 195].

Es bastante evidente la existencia de disonancias y contradicciones entre la evolución normativa contra la tortura y su aplicación. No faltan denuncias y casos comprobados del uso de la tortura como instrumento de investigación policial, especialmente cuando se trata de víctimas con menor capacidad económica y político-social. En este caso no es posible ignorar o desdeñar la existencia de alguna tolerancia social para con la tortura policial de parte de estratos socioeconómicos medio-altos de la sociedad brasileña, bien como ciertos estigmas antipopulares de las policías y, por último, pero no menos importante, deficiencias técnico-profesionales en la formación de oficiales y suboficiales de la seguridad pública. En el fondo, se trata de cerrar la brecha entre el Estado formal/legal y la situación cotidiana de la ciudadanía, particularmente de las personas privadas de libertad.

Conviene agregar que los gobiernos federal, provincial y municipal han realizado esfuerzos para cohibir, luchar y combatir la tortura policial – bien como de otros agentes públicos. Ello ha incluido un trabajo más sistemático en lo concerniente a la reforma de los currículos de formación y perfeccionamiento de los cuerpos policiales, al encaminamiento de denuncias de abusos policiales, y un control más efectivo de los procedimientos de investigación. Igualmente, existe una creciente presencia de organizaciones de defensa y promoción de los derechos humanos – tanto nacionales como internacionales – que se han colocado al frente de denuncias e investigaciones sobre el particular, con importantes resultados.

Paralelamente, más allá del uso de la tortura en investigaciones policiales, también ha sido posible constatar casos comparables de tratamientos deshumanos impuestos por actores no-estatales violentos, incluyendo narcotraficantes, milicias, latifundistas, pandillas juveniles, bandoleros, piratas, y similares. Estos actores no-estatales violentos ejercen gran influencia social-criminal en amplias regiones urbanas y rurales del país, principalmente donde la ausencia del aparato estatal brasileño es más evidente. Y frecuentemente ello conlleva a un uso indiscriminado, alto y creciente de la tortura física y mental, bien como del trato deshumano y degradante. Esto es, un virtual Estado paralelo, con graves y negativas implicaciones desde la perspectiva de la calidad de la democracia. El dramático asesinato de la concejal Marielle Franco, en marzo de 2018, es uno de los ejemplos de esta situación.

La lucha contra el moderno trabajo esclavo es otra de las facetas fundamentales de las políticas de protección de la dignidad personal impulsadas en Brasil – todo ello en el contexto de la calidad de la democracia. Téngase presente que la moderna esclavitud se refiere a situaciones de explotación que una persona no puede recusar o abandonar debido a amenazas, violencia, coerción, engaño y/o abuso de poder económico. En ese orden de ideas, constitucionalmente, los trabajos forzados son prohibidos en el Brasil. El

artículo 149 del Código Penal y la Ley 10.803 de 2003, por ejemplo, condenan explícitamente el así llamado trabajo en condición análoga a la esclavitud. Ello implica,

Reducir a alguien a la condición análoga a la de esclavo, sea sometiéndole a trabajos forzados o a una jornada exhaustiva, sea sujetándole a condiciones degradantes de trabajo, sea restringiéndole, por cualquier medio, su locomoción en razón de deuda contraída con el empleador o representante.

Evidentemente, la cuestión del moderno trabajo esclavo aparece directamente vinculado a la libertad de movilidad, a la condición de posibilidad para definir el correspondiente lugar de residencia y a la inserción laboral más ventajosa. Difícilmente una persona sometida al trabajo esclavo puede gozar de libre movilidad para viajar dentro o fuera de una localidad o del país, en general. Muchos de ellos son obligados a permanecer en determinados sitios para pagar deudas, atender demandas o garantizar un mínimo vital de sobrevivencia. Conviene agregar que la mayoría de las personas sujetas al trabajo esclavo son de humilde origen campesino, y en numerosos casos se han registrado extranjeros – especialmente bolivianos, paraguayos, nigerianos, bengalíes, peruanos, senegaleses, paquistaníes y ecuatorianos – reducidos a tal situación.

Así las cosas, en 2005 el gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva impulsó la creación e implementación del Pacto Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo. El referido acuerdo se erigió en el principal foro de discusión y acción contra el moderno trabajo esclavo. Según el *Observatório Digital do Trabalho Escravo no Brasil* – entidad vinculada al Ministerio Público del Trabajo –, entre 2003 y 2018, un total de 45 mil trabajadores brasileños fueron rescatados de ese régimen de evidente explotación, principalmente en la región Norte del país – pero también en talleres de costura y confección en grandes ciudades, como São Paulo. Al mismo tiempo, una enmienda constitucional autorizó, en 2012, la confiscación de propiedades rurales donde fuese encontrado y confirmado el uso de trabajo esclavo, bien como la elaboración de “listas sucias” de empresas y propiedades acusadas de practicar, imponer y beneficiarse de esas ultrapasadas prácticas laborales. Asimismo, en 16 de diciembre de 2016, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una paradigmática condena contra el Estado brasileño por tolerar, en pleno siglo XXI, la nefasta práctica de trabajo esclavo.<sup>5</sup>

De acuerdo con el Índice Global de la Esclavitud de 2018, auspiciado por la *Walk Free Foundation*, el Brasil fue clasificado en la posición 142<sup>a</sup> entre 167 países. Vale observar que las primeras posiciones en el referido índice son las que presentan una más intensa prevaencia de moderna esclavitud, esto es: Corea del Norte (1<sup>a</sup>), Eritrea (2<sup>a</sup>) y Burundi (3<sup>a</sup>); inversamente, las últimas posiciones corresponden a aquellos países con una menor prevalencia de moderna esclavitud, quiere decir: Japón (167<sup>a</sup>), Canadá (166<sup>a</sup>) y Taiwan China (165<sup>a</sup>).<sup>6</sup> Metodológicamente, el Índice Global de la Esclavitud 2018 incluye fenómenos como el trabajo forzoso, el peonaje por deudas, el tráfico de seres humanos, la explotación sexual de niños y adolescentes, y el matrimonio servil. Actualmente, según

5 Murillo, Álvaro. Brasil recebe a primeira condenação da CIDH por escravidão. El País Brasil. São Paulo, 16.12.2015, disponible en: [http://brasil.elpais.com/brasil/2016/12/16/internacional/1481925647\\_304000.html?rel=mas](http://brasil.elpais.com/brasil/2016/12/16/internacional/1481925647_304000.html?rel=mas), consulta el 18 de abril de 2019.

6 Según el Índice Global de la Esclavitud 2018, los países con mayor prevalencia de moderno trabajo esclavo en América Latina fueron Venezuela, Haití y República Dominicana. Inversamente, los países con menores indicadores de prevalencia de moderno trabajo esclavo son Chile, Uruguay y Costa Rica (WFF, 2018).



la fuente, más de 40 millones de personas en el mundo estarían sujetas a la moderna esclavitud (WFF, 2018).

Los datos específicos sobre la moderna esclavitud en Brasil son de particular interés para los fines del presente estudio. Según la WFF, actualmente unas 369.000 personas estarían sujetas a alguna forma de moderna esclavitud en territorio brasileño –y ello sería congruente con los estudios e investigaciones realizadas por el *Observatório Digital do Trabalho Escravo*. El trabajo forzoso sería importante en las áreas rurales, principalmente en actividades intensivas en trabajo barato y de baja calificación – ganadería, café, carbón, y madera; generalmente en las regiones Norte y Centro-oeste del país. En las áreas urbanas existen registros de moderno trabajo esclavo en la industria textil, construcción civil, la explotación sexual de adolescentes y adultos,<sup>7</sup> y en trabajo doméstico.

Personas indígenas, afrodescendientes y mujeres son particularmente vulnerables a estas modernas formas de esclavitud. Asimismo, parece pertinente llevar en consideración que, en el marco del comercio internacional, importaciones brasileñas procedentes del exterior son susceptibles a incluir trabajo esclavo especialmente en vestimentas, computadores y ciertas materias primas procedentes de países afroasiáticos. Inversamente, exportaciones brasileñas – principalmente de minerales y alimentos – han sido acusadas de cierta tolerancia en relación con el asunto en cuestión.

Sea como fuere, después de la irregular interrupción del mandato de Dilma Rousseff, los gobiernos de Michel Temer y Jair Bolsonaro han reducido gradualmente las actividades de fiscalización y represión del trabajo en condiciones análogas a la esclavitud. En 2017, por ejemplo, el titular del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social anunció que no continuaría publicando las “listas sucias” de empresas y propiedades acusadas de hacer uso de trabajo forzoso. Y el propio concepto o definición de trabajo en condición análoga a la esclavitud sufrió algunos intentos –fracasados– de limitación y reducción, con el propósito de debilitar las capacidades de encuadramiento y tipificación criminal del problema-objeto.

Más recientemente, en 2019, el propio Ministerio del Trabajo acabó siendo eliminado y sus atribuciones transferidas a otras instancias, por determinación del gobierno del presidente Bolsonaro. Tales ajustes legales e institucionales se han manifestado en el marco de presiones de latifundistas y ruralistas influyentes en ambos gobiernos de centro-derecha y extrema-derecha, respectivamente. Ello sugiere que el trabajo análogo a la esclavitud continuará siendo un grave desafío a la Libertad y a la calidad de la democracia de la democracia brasileña, sea en áreas rurales o urbanas.

Bastante correlacionado al trabajo esclavo es lo concerniente al trabajo infantil, a la explotación sexual de menores y al tráfico de personas, cuya erradicación es tarea de diferentes instancias gubernamentales, bien como de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. El trabajo infantil y la explotación sexual de menores son prácticas espurias, normalmente vinculadas a la situación de pobreza y vulnerabilidad social de muchas familias de bajos ingresos. Las mismas alegan la necesidad del ingreso de los infantes para complementar los recursos y activos del hogar. En algunos casos se pondera que el trabajo infantil podría ser pedagógico, principalmente cuando se trata de infantes y adolescentes que necesitan entrenamiento laboral y profesional.

Sea como fuere, el Ministerio Público del Trabajo se ha propuesto continuar sus inspecciones para cohibir ambas prácticas, las mismas que acaban atentando contra el futuro de los infantes y adolescentes – generalmente obligados a un alejamiento, de-

<sup>7</sup> Conviene tener presente que también existen registros de explotación sexual de ciudadanos brasileños residente en el extranjero, principalmente en la Unión Europea.

serción o evasión de centros escolares, todo ello en una época crítica para el desarrollo personal, psico-social y educativo. Asimismo, desde 2014, la explotación sexual de menores pasó a ser tipificado como un crimen gravísimo. Se infiere de lo expuesto que el Brasil deberá hacer aún más para enfrentar ambos desafíos.

En lo tocante al reconocimiento de pasadas violaciones a los derechos humanos, el Estado brasileño acabó siendo condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por dejar pendiente el castigo a violaciones de derechos humanos cometidas durante el régimen autoritario (1964-1985). Al respecto, conviene tener presente que el Supremo Tribunal Federal-STF ha confirmado la validez de la Ley de Amnistía (n. 6683 de 1979). En términos operativos, ello ha terminado garantizando una condición de impunidad a los acusados de violaciones graves contra los derechos humanos, incluyendo crímenes como torturas, desaparecimientos forzados y asesinatos.

A pesar de la impunidad, cabe recordar que el Estado brasileño viene compensando vía indemnizaciones a las víctimas directas de la represión política o a sus familiares. Paralelamente, en el ámbito de la memoria histórica funcionó entre 2012 y 2014, la denominada Comisión Nacional de la Verdad.<sup>8</sup> Dicha Comisión investigó las circunstancias y los responsables por torturas, muertes y desaparecimientos de presos políticos en el país. Las recomendaciones de su Informe final, publicado en diciembre de 2014, procuraron avanzar hacia una reconciliación nacional con justicia. Ello incluía el reconocimiento de los excesos y abusos cometidos contra los ciudadanos por las fuerzas represivas del Estado – tanto policías como militares – principalmente durante el período entre 1964 y 1985. Sin embargo, la destitución de Dilma Rousseff y la asunción de Michel Temer y Jair Bolsonaro, particularmente del último – un histórico y reconocido opositor de la Comisión Nacional de la Verdad –, colocan dudas sobre el futuro del proceso de memoria, justicia y reconciliación en el país. Obviamente, todo esto no deja de causar alguna preocupación desde la perspectiva de la calidad de la democracia y de los esfuerzos para avanzar en materia de memoria, justicia y reconciliación.

Efectivamente, el panorama general de las políticas públicas vinculadas a la memoria, justicia y reconocimiento de pasadas violaciones de los derechos humanos enfrenta un momento de inflexión desde la asunción del gobierno del presidente Jair Bolsonaro. Fundamentalmente, el nuevo gobierno brasileño no solo ha abandonado los esfuerzos orientados a valorizar la memoria histórica y la reparación por las violaciones a los derechos humanos, como ha decidido ensalzar, rememorar y conmemorar al régimen burocrático-autoritario vigente entre 1964-1985.

Esto último implica, por ejemplo, la revisión de currículos y libros escolares, procurando la divulgación de una falsa concepción de las bases sociales y de las motivaciones que resultaron en la irregular interrupción del mandato del presidente João Goulart, en 1964, y en la imposición de un régimen de excepción durante las décadas siguientes. Consecuentemente, no parece incorrecto ponderar que los comparativamente modestos avances que el Brasil había logrado en materia de memoria, justicia y reconciliación nacional han sufrido y experimentarán en el futuro próximo muchas dificultades.

<sup>8</sup> La aprobación de la Comisión Nacional de la Verdad motivó la apertura y funcionamiento de Comisiones de la Verdad provinciales, municipales y hasta de instituciones específicas – tanto privadas como públicas.

## Derechos Civiles

Los derechos civiles incluyen principalmente la autodeterminación, el acceso a la justicia, la seguridad personal, la expresión, pensamiento, creación, información y manifestación (prensa), el culto (religión), la reunión y asociación, y el respeto a las minorías. El artículo 5º de la constitución brasileña, en particular, es bastante explícito en este punto. Y naturalmente en términos normativos, tanto la ciudadanía, como los derechos civiles, aparecen en leyes secundarias de la República. Sea como fuere, más que repetir o registrar las leyes existentes, interesa aquí examinar el impacto y el devenir de tales derechos civiles, especialmente desde la perspectiva de la Libertad y de la calidad de la democracia.

Y al problematizar el asunto, aparecen luces y sombras en la construcción de la ciudadanía civil. Observamos avances, retrocesos y reorganización de la agenda de formulación e implementación de políticas públicas, dependiendo, en gran medida, de la orientación estratégica de los detentores del poder político federal, provincial o municipal – además de la presencia de poderes fácticos y otros actores político-sociales con vínculos e intereses en el asunto en cuestión.

Asimismo, conviene agregar que la constitución brasileña aprobada en 1988 tiene una posición bastante progresista, inclusiva y laica. Ello favoreció la promoción de derechos civiles, especialmente durante los gobiernos de Fernando Henrique Cardoso, Luiz Inácio Lula da Silva y Dilma Rousseff. Sin embargo, ese ciclo progresista parece haber llegado al fin desde la asunción de Michel Temer y Jair Bolsonaro. En consecuencia, actualmente Brasil se encuentra fundamentalmente en una fase de introspección, congelamiento y hasta de inflexión en lo concerniente al devenir de los derechos civiles (Avritzer, 2018).

Así las cosas, un primer derecho civil de interés para los fines del presente estudio es el relacionado a la autodeterminación – particularmente la autodeterminación personal en términos político-sociales y económico-culturales. En tal sentido, el voto es obligatorio para los mayores de 18 años, con raras excepciones. Algo semejante se puede afirmar sobre las condiciones de elegibilidad para candidaturas a cargos públicos. Conviene agregar que estas cuestiones más correlacionadas a la ciudadanía política serán abordadas principalmente en el próximo subtítulo.

Sea como fuere, en lo concerniente a la autodeterminación social, económica y cultural, el Brasil presenta datos contradictorios. De un lado, el país se destaca por sus altos índices de estímulo a la autosuficiencia (iniciativa y espíritu empresarial), que se combina con una baja de confianza interpersonal o capital social (Ibope, 2018). Asimismo, la alta concentración del ingreso y las dificultades para ofrecer una educación de alta calidad son apuntadas como obstáculos para la movilidad social ascendente y la definitiva constitución de una sociedad de clase media.

El acceso igualitario a la justicia es otro de los derechos civiles más elementales y fundamentales en el devenir de la Libertad y de la democracia brasileña. De particular interés para los fines del presente estudio es lo concerniente a la protección contra detenciones de larga duración sin el correspondiente juicio. Ello se torna dramático cuando acusados o sospechosos de crímenes comunes acaban transformando sus detenciones preventivas – quiere decir, de naturaleza provisoria –, en detenciones que pueden extenderse por años, vulnerando definitivamente el principio de la presunción de inocencia, la transparencia de las causas y acusaciones contra el ciudadano, y de la prestación de servicios jurisdiccionales; todas ellas características propias de los Estados Democráticos de Derecho.

Conviene agregar que la insuficiencia económica de la población más vulnerable de la sociedad coloca una presión adicional al sistema judicial y al acceso a la justicia en Brasil. De partida, los ciudadanos comunes solamente pueden ser defendidos o representados por abogados particulares o por defensores públicos, ya que no existe en el ordenamiento jurídico local la posibilidad de la autodefensa. Muchos ciudadanos de bajos ingresos solamente pueden tener acceso a la justicia con el apoyo de los defensores públicos – caso estos tengan presencia en la comarca de residencia.

Efectivamente, la Defensoría Pública busca garantizar la defensa de los segmentos sociales más vulnerables en los tribunales de la República. De ahí que una importante necesidad en lo concerniente al acceso a la justicia sea la expansión de la Defensoría Pública. Según datos recientes, para cada grupo de 100 habitantes existe 1,5 de defensores públicos. Tal situación coloca en debate su viabilidad, credibilidad y eficiencia en cuanto al cumplimiento de las normas constitucionales referidas a la defensa de los derechos civiles, en particular, y de los derechos humanos, en general.

El déficit de defensores coloca en evidencia otro problema: el de la desigualdad racial en sistema penitenciario brasileño. Nótese, por ejemplo, que la probabilidad que un ciudadano negro esté en la cárcel es 5,4 veces mayor que la de un blanco y 3 veces mayor que la de un pardo (Infopen, 2017). Más grave aún es cuando consideramos el tiempo excesivo del ciudadano privado de su libertad. Por cuenta de este déficit de defensores públicos, se constató que aproximadamente 209 mil presos se encontraban encarcelados sin haber recibido una condena. Esto es, aproximadamente el 30% de los 700 mil presos en todo el país aún no habían sido condenados. Y aquello que debería ser una prisión preventiva acaba prolongándose a una condición de evidente injusticia.<sup>9</sup>

En el otro extremo de la cuestión, los mecanismos de control de la conducta de altos personeros del Estado – principalmente del propio poder judicial, bien como de los poderes ejecutivo y legislativo – son limitados y poco efectivos. Rara vez son procesados jueces que cometen abusos o crímenes. Asimismo, algunas autoridades gozan de privilegios e inmunidades penales, especialmente durante el ejercicio del cargo electivo. En este mismo orden de ideas, el fin del llamado fuero especial por prerrogativa de función – o fuero privilegiado, de políticos y otras autoridades –, aprobado en diciembre de 2018, se erige en un avance en lo concerniente a una mejor prestación de servicios jurisdiccionales y republicanismo.

En tercer lugar, tenemos lo concerniente a la libertad y la seguridad de los ciudadanos. Conviene destacar que constitucionalmente “Todos son iguales ante la ley, sin distinción de cualquier naturaleza, garantizándose a los brasileños y a los extranjeros residentes en el País la inviolabilidad del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, y la seguridad y a la propiedad” (Art. 5º, Constituição Federal). En tal sentido, se reitera que nadie podrá ser sometido a la tortura, ni al trato deshumano o degradante. Además, se pondera que el hogar es un asilo inviolable de los ciudadanos; que las comunicaciones interpersonales son sigilosas; que es libre el ejercicio de cualquier trabajo, oficio o profesión; que las personas tienen derecho inviolable a la intimidad, a la vida privada, al honor y a la preservación de su imagen; que los ciudadanos tienen derecho a la libertad de conciencia y de creencia religiosa, en el marco de un Estado laico; y que el racismo y otros crímenes semejantes o conexos (entre ellos el narcotráfico) son imprescriptibles.

<sup>9</sup> En 2010, 21.003 presos fueron libertados como resultado de irregularidades procesales y de detención que hicieron que estos presos permanecieran más tiempo de lo que deberían. Dado que carecen de abogados aquellos ciudadanos terminan abandonados, lo que configura una evidente violación del principio constitucional de presunción de inocencia.

Para garantizar el cumplimiento, el ejercicio y la promoción de tales derechos civiles existe la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, bien como el Consejo Nacional de Derechos Humanos, adscrito al recién fundado Ministerio de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos – actualmente encabezado por la ministra Damarens Alves. Y para garantizar derechos civiles a grupos específicos han sido aprobados estatutos especiales, como el Estatuto del Adulto Mayor, el Estatuto de la Igualdad Racial, o el Estatuto de la Infancia y Adolescencia. Paralelamente, la constitución brasileña ofrece y garantiza la existencia de ciertos mecanismos para evitar prisiones arbitrarias, entre ellos el *Habeas Corpus*. Obviamente, tales avances en el campo normativo deberán reflejarse mejor en la cotidianidad de los ciudadanos. Y en ese contexto práctico, es sabido que el esfuerzo conjunto de la sociedad civil organizada y del Estado nacional acaba siendo extremadamente relevante.

El tópico de la libertad y de la seguridad de los ciudadanos también incide en lo concerniente a la política penitenciaria. Por lo tanto, parece pertinente llevar en consideración que el Brasil es el cuarto país del mundo en relación a la población en prisión. Se trata de 700 mil ciudadanos privados de libertad, siendo que un número bastante significativo – aproximadamente 30% – está constituido, como mencionado anteriormente, por presos sin condena definitiva.<sup>10</sup> Asimismo, las condiciones de hacinamiento difícilmente permiten una efectiva resocialización de los ciudadanos que cometieron delitos. En consecuencia, es necesario encontrar nuevas alternativas para el sistema penitenciario brasileño, evitando que las cárceles se conviertan en espurios sistemas totales de deshumanización, y recuperando la función humanista y resocializadora de las mismas.

En el caso de adolescentes infractores, las leyes vigentes determinan la permanencia de los mismos en instituciones especiales, por un plazo máximo de tres años. Obsérvese que actualmente existen presiones sociales sobre el Congreso nacional orientadas a favorecer una reducción de la edad penal de los individuos, permitiendo que jóvenes puedan ser imputados desde los 14 años, dependiendo de los crímenes a los que eventualmente fueren acusados. Igualmente, no faltan voces que reivindican un aumento del plazo máximo de internación hasta 10 años, para los adolescentes infractores de la ley.

En cuarto lugar, aparece lo correlacionado a la efectiva protección de la libertad de expresión e información (libre emisión del pensamiento y prensa). Al respecto, parece pertinente tomar nota de que la Constitución federal y leyes secundarias garantizan la libertad de expresión e información. En tal sentido, los medios de comunicación de masa – especialmente la prensa, la radio, la televisión y las redes sociales (Internet) – presentan un vibrante y constante debate, con argumentación y deliberación sobre diferentes tópicos de la economía, política y sociedad nacional. Obsérvese que la mayoría de los escándalos de corrupción que han asolado al país desde 2004 fueron, casi siempre, originados a partir de investigaciones periodísticas.

Asimismo, son mínimas o virtualmente inexistentes las regulaciones para evitar el abuso, la difamación y la desinformación. De hecho, en 2009, el Supremo Tribunal Fede-

<sup>10</sup> Conviene agregar que, mismo llevando en consideración las estadísticas citadas, la efectividad de la justicia penal brasileña es muy limitada. Menos de 10% de los homicidios anuales resultan en una condena definitiva de los acusados. Y la mayoría de los procesos judiciales acaban siendo archivados sin ninguna resolución. Todo ello resulta en una baja credibilidad del sistema penal y de la justicia criminal, en particular, y del Estado de Derecho – entendido como una de las dimensiones de la calidad de la democracia –, en general. Paradojalmente, el sistema judicial-policial es extraordinariamente oneroso para las arcas públicas, lo que resulta en una penosa ineficiencia, ineficacia, inequidad y finalmente impericia.

ral-STF, máxima corte del país, derrumbó una propuesta de ley de prensa, que procuraba una mayor regulación del sector, lo que fue vigorosamente resistido por los propietarios de los medios de comunicación y otros actores vinculados a tales oligopolios comunicativos. Son muy pocos y raros los episodios de violación de la libertad de expresión e información, quiere decir, censura periodística. Cuando casos del tipo se presentan, los mismos son vinculados a determinaciones judiciales que se fundamentan en la preservación del honor de eventuales afectados.<sup>11</sup>

En términos prácticos, algunas de las principales amenazas a la libertad de expresión e información surgen de la evidente concentración de la propiedad de los medios de comunicación. Esa concentración de la propiedad de medios de comunicación incide directamente en las pautas editoriales, ya que normalmente los propietarios de los principales medios de comunicación imponen enfoques y visiones convergentes con los intereses estratégicos y financieros de los respectivos medios – lo que no siempre es congruente con los intereses y libertades del conjunto de la sociedad.

En efecto, en lo concerniente al tema de la influencia de los medios de comunicación y de su correlación con la calidad de la democracia, es necesario introducir algunas ponderaciones esenciales. De partida, la divulgación de información independiente y pluralista es sumamente importante en las modernas democracias. En el caso brasileño, la libertad de expresión y la libertad de prensa son, como mencionado anteriormente, principios muy apreciados por la sociedad, en general. Entretanto, es muy importante tener presente que una evaluación más detallada del asunto en cuestión precisa llevar en consideración criterios adicionales, tales como: el pluralismo, la independencia de los medios de comunicación, el ambiente y la autocensura, el cuadro legislativo, la transparencia, la infraestructura y la violencia contra los periodistas.

Es con base en estos criterios que la organización Reporteros sin Fronteras-RSF publica anualmente su informe sobre la libertad de prensa en el mundo. En este contexto, vale observar que en los últimos años la clasificación brasileña ha sufrido un evidente deterioro, siendo que en 2019 el país aparece en la posición 105<sup>a</sup> – en una escala que incluye desde la posición 1<sup>a</sup> de máxima libertad de prensa (Noruega) hasta la posición 180<sup>a</sup> de mínima libertad de prensa (Turkmenistán). Todavía, en el más reciente informe de RSF (2019), esa reconocida organización sugiere que,

Amenazas, agresiones, asesinatos. Brasil sigue siendo uno de los países más violentos de América Latina para ejercer el periodismo; con frecuencia los periodistas son asesinados debido a su trabajo. En la mayoría de los casos, los actores de la información –reporteros, conductores de programas de radio, blogueros– fueron asesinados porque abordaban o investigaban temas relacionados con la corrupción, las políticas públicas o el crimen organizado, sobre todo en ciudades pequeñas o medianas, en las que son más vulnerables. La elección de Jair Bolsonaro como presidente, en oc-

<sup>11</sup> El día 8 de abril de 2019, el ministro Alexandre de Moraes, integrante del Supremo Tribunal Federal-STF, máxima corte de justicia de la República, impuso virtual censura judicial a la revista *Crusoe* y al portal de noticias *O Antagonista*, en virtud de investigación periodística sobre presunta participación de otros miembros del referido STF en posibles desvíos de conducta. Esta imposición de censura judicial ha causado conmoción en la sociedad brasileña, debido a la posible violación de la libertad de expresión e información. Esta anómala situación de censura judicial impuesta por ministros del propio STF se extendió hasta el 18 de abril, cuando acabó siendo suspendida, en función de un evidente clamor y rechazo popular e institucional (véase: BENITES, Afonso, STF recua de censura a revista e libera entrevista de Lula a EL PAÍS e outros veículos, *El País Brasil*, 18.4.2019, disponible en: [https://brasil.elpais.com/brasil/2019/04/19/politica/1555626856\\_805348.html](https://brasil.elpais.com/brasil/2019/04/19/politica/1555626856_805348.html), consulta el 21 de abril de 2019).

tubre de 2018, tras una campaña marcada por los discursos de odio, la desinformación, la violencia contra los periodistas y el menosprecio de los derechos humanos, augura un periodo oscuro para la democracia y la libertad de prensa. Por otro lado, el paisaje mediático sigue estando muy concentrado en Brasil, muchos medios de comunicación están en manos de grandes familias de industriales, a menudo cercanas a la clase política. Con frecuencia no se respeta el secreto de las fuentes y muchos periodistas de investigación enfrentan procesos judiciales abusivos.

En quinto lugar, tenemos lo concerniente a las libertades de creencia o culto, de pensamiento, de asociación, y de las minorías. Según la Carta magna brasileña, el Estado es laico. Ello implica, entre otras cosas, que existe un amplio e irrestricto respeto a todas las creencias religiosas de los habitantes de la República. Paradojalmente, en los últimos tiempos el problema principal que se percibe es la marcada penetración de líderes religiosos en las diferentes esferas del poder político, principalmente en el parlamento federal, en los medios de comunicación y en los partidos políticos.

Integrada por diputados federales de inspiración católica y evangélica, existe actualmente en el Congreso brasileño una virtual *bancada da Biblia*, que congrega a unos 200 representantes de diferentes partidos. Ese importante agrupamiento suprapartidista pretende impulsar leyes de orientación cristiana, principalmente vinculadas a cuestiones familiares, bien como resistir y oponerse a la aprobación de legislación referente a los derechos reproductivos de las mujeres (aborto), al casamiento homosexual o a ciertas directrices en política educativa – incluyendo aquí la polémica propuesta de la *Educação sem partido*.

Esa fuerte presencia de representantes electos a partir de criterios religiosos ha colocado a prueba la propia concepción laica del Estado brasileño, bien como la calidad de la democracia existente en el país. Quiere decir, en un contexto de creciente aumento del activismo católico y evangélico – particularmente neopentecostal –, la constitución de un Estado no religioso puede estar siendo silenciosamente amenazada por grupos fundamentalistas, esencialistas y tradicionalistas, con graves consecuencias para el conjunto de la sociedad brasileña. Salvo mejor interpretación, las amenazas fundamentalistas y mágico-religiosas al Estado laico brasileño se constituyen, colectivamente, en una de las principales preocupaciones que la sociedad deberá abordar en el futuro cercano (Oualalou, 2019).

En lo concerniente a la libertad de pensamiento – incluyendo la libertad de cátedra –, aún prevalece el respeto mayoritario. En consecuencia, los ciudadanos generalmente tienen libertad para expresar sus puntos de vista, deliberar, e interpelar a las autoridades – inclusive por la vía de la participación política no convencional. Las masivas movilizaciones realizadas en el marco del denominado ciclo de protestas 2013-2018, que resultó en la irregular destitución del mandato de Dilma Rousseff, así lo demuestra. Prevalece, así, el derecho de sustentar opiniones sin interferencias gubernamentales o de otros poderes fácticos, bien como la posibilidad de buscar fuentes alternativas de información.

Entretanto, más recientemente, la libertad de pensamiento puede estar siendo amenazada por un fuerte y persistente discurso de odio e intolerancia, presente sobre todo en las redes sociales. Igualmente, no es posible descartar la manipulación y la influencia ejercida por los medios de comunicación, controladas por las elites culturales, económicas e ideológicas, bien como la cuestión de la censura judicial a ciertos medios de comunicación. Algo semejante se puede sustentar en relación a crecientes dificultades en lo concerniente a la libertad de cátedra en los diferentes niveles del sistema educa-

tivo – especialmente en el nivel medio y superior. Asimismo, ciertos servidores públicos – incluyendo experimentados diplomáticos, como ha sido el caso del embajador Paulo Roberto de Almeida – han sido castigados administrativamente por expresar sus ideas y pensamientos en relación a temas políticos, económicos o sociales en sus propios medios de divulgación (redes sociales, Internet). Y el diputado federal Jean Wyllys, electo en octubre de 2018, tuvo que renunciar al mandato e ir al exilio en el exterior, en función de creíbles amenazas a su integridad física. Todo esto se vincula a la polarización político-ideológica presente en el país, especialmente desde 2015 (Avritzer, 2018).

Las libertades de reunión, asociación y organización también son garantizadas por la Carta magna del país. La participación política, en sentido amplio, ha sido una de las innovaciones más significativas de la democracia brasileña en los últimos tiempos. He ahí ejemplos como el denominado presupuesto participativo, las conferencias nacionales de políticas sociales, el voluntariado, o la proliferación de organizaciones no gubernamentales. Todas ellas vinculadas a la sociedad civil y a los movimientos sociales contemporáneos (Morlino, 2011).

Igualmente, relevante es el trabajo de los movimientos sindicales y profesionales. El derecho de huelga en Brasil está asegurado por las leyes. Y, de hecho, es ejercido con relativa prudencia por las principales centrales sindicales del país. Vale agregar que, en abril de 2017, ocurrió una de las últimas huelgas generales, atendida por unos 20 millones de trabajadores, y que ciertamente se erigió en una significativa demostración de fuerza.

Y, para concluir, los derechos de las minorías, aunque consagrados constitucionalmente, muchas veces son ignorados, desdeñados o intencionalmente olvidados. Ello acaba impidiendo que integrantes de minorías – especialmente de minorías de género, etnia, orientación sexual, condición física o circunstancia en el ciclo de vida –, puedan ejercer efectivamente todos sus derechos y libertades fundamentales. Por tanto, no es posible ignorar la persistencia de discriminaciones y exclusiones racistas, sexistas o xenófobas. Esto es, que, en la práctica, ciertos ciudadanos no puedan o no sean capaces de ejercer plenamente sus derechos y garantías.

## Derechos Políticos

El Brasil es una República federal gobernada bajo un sistema presidencialista. La Constitución Federal de 1988 y las leyes secundarias han garantizado a los brasileños una amplia y generosa ciudadanía electoral, bien como numerosas oportunidades para el ejercicio de la participación política convencional. Desde las elecciones presidenciales de 1989, el voto en Brasil es universal – a partir de los 16 años –, obligatorio, directo y secreto. Para conseguirlo, basta a los ciudadanos del Brasil inscribirse en el registro electoral correspondiente, procedimiento que usualmente es expedito y simple (Avritzer, 2018).

En términos numéricos, el censo electoral nacional del Brasil es uno de los mayores del planeta, solamente superado por sus congéneres de la India, de los Estados Unidos y de Indonesia. En septiembre de 2018, en el contexto de los comicios generales, el electorado brasileño sumaba 147,3 millones de votantes. Junto a la gradual expansión del electorado, ha sido posible verificar en los últimos comicios generales una persistente participación del 80% de los electores. Concomitantemente, 20% de los electores – o un quinto del censo –, mismo siendo el voto obligatorio en el país, se ha abstenido de votar. Ese persistente abstencionismo ha sido atribuido fundamentalmente a las limitaciones socioeconómicas de ciertos electores (pobreza, analfabetismo, bajo desarrollo

humano), a dificultades logísticas y de acceso a las urnas (transportes, infraestructura), a la falta de depuración del propio censo, y en algunos casos a una posible desafección político-electoral.

Latinobarómetro (2018) ha aportado nuevas y preocupantes informaciones sobre el devenir de la democracia actualmente vigente en Brasil, desde la perspectiva de la opinión pública. Desafortunadamente, el apoyo ciudadano al régimen democrático en Brasil ha experimentado un desplome desde el máximo histórico de 55% en 2009 hasta el 34% en 2018 –esto es, una pérdida de 20 puntos en diez años; indicador complementado con un sensible aumento de los así llamados indiferentes y una estabilización de los ciudadanos con inclinaciones autoritarias. Ello ha colocado al Brasil entre los cinco países latinoamericanos con menor apoyo ciudadano al régimen democrático, constatación realmente preocupante.

Otros indicadores ponderados por la investigación del Latinobarómetro (2018) refuerzan esa tendencia de declinación de la calidad de la democracia brasileña en el período 2013-2018. La aprobación del gobierno, por ejemplo, se desplomó del 56% en 2013 para 6% en 2018 – quiere decir, 50 puntos porcentuales menos. La confianza interpersonal brasileña registró un mínimo histórico del 4% en 2018, lo que prácticamente significa irrelevancia estadística en un indicador sumamente importante para los estudios en capital social, Responsividad, Solidaridad/Igualdad, y también en Participación política. Asimismo, solamente 9% de los entrevistados se decía satisfecho con la democracia efectivamente existente en el país. Desafortunadamente, por razones de espacio no es posible profundizar en un análisis más exhaustivo sobre la cuestión. Pero es evidente que la democracia brasileña ha pasado por una época de gran dificultad en los últimos cinco años.

En suma, parece evidente de que, aún en medio a las vicisitudes de los últimos años, el Brasil es una democracia con elecciones competitivas y con una sociedad vibrante. En octubre de 2018, Jair Bolsonaro (Partido Social Liberal) triunfó en la segunda vuelta de las elecciones generales, con 55% de los votos válidos, y asumió el cargo de presidente de la República el día 1º de enero de 2019. En la primera vuelta de las elecciones de octubre de 2018 también fueron electos los diputados federales y dos tercios del Senado. En general, los comicios fueron libres, honestos y competitivos (véase Cuadro 1).

**Cuadro 1: Resultados de las elecciones presidenciales brasileñas de 2018:  
Competencia por la presidencia de la República**

Candidato(a)	Vice	1º turno 7 de octubre de 2018		2º turno 28 de octubre de 2018	
		Votación			
		Total	%	Total	%
Jair Bolsonaro (PSL)	Hamilton Mourão (PRTB)	49277010	46,03	57797847	55,13
Fernando Haddad (PT)	Manuela d'Ávila (PCdoB)	31342051	29,28	47040906	44,87

Ciro Gomes (PDT)	Kátia Abreu (PDT)	13344371	12,47	No participó	
Geraldo Alckimin (PSDB)	Ana Amélia Lemos (PP)	5096350	4,76		
João Amoêdo (NOVO)	Christian Lohbauer (NOVO)	2679745	2,50		
Cabo Daciolo (PATRI)	Suelene Balduino (PATRI)	1348323	1,26		
Henrique Meirelles (MDB)	Germano Rigotto (MDB)	1288950	1,20		
Marina Silva (REDE)	Eduardo Jorge (PV)	1069578	1,00		
Álvaro Dias (PODEMOS)	Paulo Rabello (PSC)	859601	0,80		
Guilherme Boulos (PSOL)	Sônia Guajajara (PSOL)	617122	0,58		
Vera Lúcia (PSTU)	Hertz Dias (PSTU)	55762	0,05		
José Maria Eymael (DC)	Helvio Costa (DC)	41710	0,04		
João Goulart Filho (PPL)	Léo Alves (PPL)	30176	0,03		
Total de votos válidos		107050673	91,21	104838753	90,43
Votos blancos		3106936	2,65	2486593	2,14
Votos nulos		7206205	6,14	8608105	7,43
Votos pendientes		746	0,01	0	0,00
Total		117346654	79,67	115933451	78,70
Abstenciones		29941171	20,33	31371704	21,30
No verificado		470	0,01	1139	0,01
Electores aptos a votar (censo)		147306295	100	147306294	100

Fuente: Tribunal Superior Eleitoral, en: <http://www.tse.jus.br/> [18 de abril de 2019].

Sea como fuere, no parece imprudente agregar que la elección y la asunción del presidente Jair Bolsonaro representa un desafío singularmente significativo para los estudiosos del devenir de la calidad de la democracia brasileña y latinoamericana. Esta preocupación adicional con relación al actual gobierno del Brasil se debe, en gran parte, a los antecedentes políticos y sociales del propio mandatario y su entorno más inmediato. Siendo que algunas de las políticas públicas impulsadas en el primer semestre del nuevo período presidencial – incluyendo cuestiones relacionadas a la política educativa, a la seguridad individual, y a los movimientos sociales – justifican las ponderaciones mencionadas.

En síntesis, es evidente que, en el marco de las tres unidades de análisis disponibles para el estudio de la dimensión de la Libertad, el ejercicio de los derechos políticos en Brasil está un poco más adelantado, cuando comparado a la dignidad personal y a los derechos civiles. Ciertamente, ello incide de forma significativa en la formación de los resultados agregados de la dimensión de la Libertad, en particular, y de la calidad de la democracia brasileña, en general.

## Consideraciones Finales

Llevando en consideración la pregunta-orientadora y la hipótesis planteada en la Introducción de este ensayo de interpretación, se infiere que la evolución de la calidad de la democracia en Brasil continuará dependiendo fuertemente de su correlación con los indicadores de la dimensión de la Libertad. Lo hecho hasta ahora por diferentes administraciones brasileñas ha sido significativo y relevante. En pocos años, el Brasil ha pasado a ser un país predominantemente de clase media, dejando para atrás vergonzosos indicadores de desigualdad extrema. Entretanto, las conquistas socioeconómicas de los últimos años no están definitivamente aseguradas. Y, en todo ello, la promoción de la Libertad parece tener un papel muy destacado. Asimismo, los investigadores y militantes sociales tienen una tarea sumamente importante a cumplir en el esfuerzo por aproximar gradualmente la legislación y las garantías constitucionales – las que, por cierto, también deberán ser objeto de permanente evaluación y perfeccionamiento –, por un lado, y la realidad político-social, por otro (Mounk, 2019; Norris e Inglehart, 2018).

En efecto, la correlación entre Libertades y calidad de la democracia es cada vez más evidente. En una publicación reciente sobre el devenir de la calidad de la democracia en 15 países latinoamericanos, Leonardo Morlino, Simón Pachano y Jesús Tovar (2017) informaban, entre otras cosas, sobre el positivo desempeño brasileño en el plano regional. Efectivamente, los resultados agregados del Brasil arrojaban un alentador 3,50 puntos (en una escala 0,0 a 5,0). Ello colocaba a la democracia brasileña como la cuarta mejor calificada del subcontinente – solamente superada por Chile, Costa Rica y Uruguay (véase Cuadro 1).

**Cuadro 1: La Calidad de la Democracia en 15 países latinoamericanos, 2000-2014**

País	ED	RCE	RCII	PP	CP	L	S/I	R	Promedio
Chile	3,85	4,62	3,66	3,48	4,00	4,00	3,33	3,25	3,77
Costa Rica	3,20	4,60	3,00	3,40	3,70	4,10	3,70	3,80	3,70
Uruguay	3,72	4,08	3,52	3,13	3,56	4,10	3,42	3,38	3,61
Brasil	2,83	4,23	3,50	3,43	4,10	3,50	2,50	3,88	3,50
Perú	3,00	3,90	3,60	3,30	3,60	4,00	2,30	2,80	3,31
México	2,78	3,78	3,90	2,90	3,38	3,66	3,12	2,26	3,21
Ecuador	2,47	3,91	3,23	3,44	3,40	2,83	2,93	3,10	3,16
Argentina	2,80	3,25	3,40	3,60	2,50	3,80	2,67	2,50	3,09
Bolivia	2,12	3,30	2,82	3,88	2,60	3,11	2,33	2,30	2,81
Paraguay	2,42	3,53	2,95	2,83	2,75	3,13	2,55	2,25	2,80
Colombia	2,19	2,50	3,10	3,23	2,14	2,90	2,28	2,95	2,66
Nicaragua	1,97	3,41	2,68	2,96	3,17	2,08	2,00	2,50	2,60
El Salvador	2,09	3,70	2,64	2,11	2,50	2,17	2,17	2,88	2,53
Guatemala	1,88	3,57	2,51	2,34	3,17	2,08	1,42	2,63	2,45
Venezuela	1,16	2,40	1,40	3,70	3,00	2,07	2,67	2,50	2,36
Promedio	2,57	3,65	3,06	3,18	3,17	3,17	2,63	2,93	3,04

Fuente: Morlino, Pachano e Tovar (2017, p. 400). Incluye las ocho dimensiones de la calidad de la democracia: Estado de Derecho (ED), Rendición de Cuentas Electoral (RCE), Rendición de Cuentas Interinstitucional (RCII), Participación Política (PP), Competencia Política (CP), Libertad (L), Igualdad/Solidaridad (I/S), y Responsividad (R).

Específicamente en lo concerniente a la dimensión de la Libertad (L), los resultados agregados del Brasil (3,5 puntos, en una escala 0,0 a 5,0) también eran prácticamente compatibles con el promedio nacional (3,5 puntos). Quiere decir, cuarto lugar en el marco comparativo entre las ocho dimensiones de calidad de la democracia – solamente superada por la Rendición de Cuentas Electoral (4,23), por la Competencia Política (4,10) y por la Responsividad (3,88), y empatada con la Rendición de Cuentas Interinstitucional (3,50). Y, en el escenario latinoamericano, la referida dimensión de la Libertad se clasificaba con un razonable séptimo lugar, incluso encima del promedio regional de dicha dimensión (3,17).

Desafortunadamente, tanto la dimensión de la Libertad, en particular, como las evaluaciones agregadas de las ocho dimensiones de la calidad de la democracia brasileña, en general, han sufrido una inflexión negativa. Leonardo Avritzer (2018), por ejemplo, pondera que existe un alto y creciente “malestar democrático”. Tal malestar comenzó con las manifestaciones populares de junio de 2013, y se generalizaron en los meses subsecuentes en función de denuncias de corrupción, de hostilización pública de miembros del sistema político, de la irregular interrupción del mandato de Dilma Rousseff, de la asunción de Michel Temer y de “un fuerte momento de desinstitucionalización del proceso de resolución de conflictos políticos en el país.”

Más recientemente, es bastante probable que el referido malestar democrático observado por Avritzer haya terminado incidiendo en el fuerte giro hacia la derecha en las preferencias del electorado brasileño. Y todo ello ha culminado, como mencionado anteriormente, con la elección del presidente Jair Bolsonaro, en octubre de 2018. Naturalmente, esto es de gran relevancia para el devenir de la dimensión de la Libertad, en particular, y de la calidad de la democracia brasileña, en general. Acontece que, siguiendo a Avritzer (2018), el péndulo del sistema político parece alejarse del polo democrático y aproximarse del polo antidemocrático. Dicha inflexión implica una regresión en la agenda de promoción e implementación de derechos humanos, en general. Consecuentemente, la dimensión de la Libertad podría ser vulnerada en lo concerniente a la dignidad personal, a los derechos civiles y, en menor medida, a los derechos políticos.

Así las cosas, corresponderá a la ciudadanía brasileña mantenerse vigilante e implementar una estrategia político-social de defensa de la Libertad, de las garantías y de los derechos sociales. Salvo mejor interpretación, la lucha por la emancipación ante la exclusión social, ante los excesos del capitalismo, del colonialismo y del patriarcado, y ante la pretensión de imponer una democracia de baja intensidad, ha colocado nuevamente al Brasil en un escenario de gran destaque en el contexto latinoamericano y hasta del Sur global (Mounk, 2019; Norris e Inglehart, 2018).

## Referencias Bibliográficas

- AVRITZER, Leonardo. O pêndulo da democracia no Brasil. *Novos Estudos*, 37 (2), 2018, p. 273-289.
- BERLIN, Isaiah. *Estudos sobre a humanidade*. São Paulo: Companhia das Letras, 2002.
- BERNAL, Carlos. El concepto de libertad en la teoría política de Norberto Bobbio. *Isonomía*, n. 29 (Octubre), 2008, p. 97-120.
- BOBBIO, Norberto. *Teoria Geral da Política*. Rio de Janeiro: Campus, 2000.
- CASARIN, Júlio César. Isaiah Berlin: afirmação e limitação da liberdade. *Revista de Sociologia e Política*, v. 16, n. 30, 2008, p. 283-295.
- COSER, Ivo. The Concept of Liberty: the polemic between the Neo-republicans and Isaiah Berlin. *Brazilian Political Science Review*, 8 (3), 2014, p. 39-65.
- DAGUERRE, Martín. Sobre la estabilidad y fuerza categórica del republicanismo de Pettit. *Isonomía*, n. 33 (Octubre), 2010, p. 147-
- ELIAS, Maria. Reading Freedom from the Theme of Oppression. *Brazilian Political Science Review*, 10 (2), 2016, p. 1-19.
- \_\_\_\_\_, y Maria ABREU. Republicanismo, feminismo e desigualdade. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, v. 32, n. 94, 2017, p. 1-19.
- IBOPE. Índice de Confiança Social 2018. Rio de Janeiro: IBOPE, 2018.
- INFOPEN. *Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias/ Atualização - Junho de 2016*. Brasília: Ministério da Justiça, 2017.
- MACHADO, Lia Zanotta. O aborto como direito e o aborto como crime: o retrocesso conservador. *Cadernos Pagu*, n. 47, 2016, p. 1-36.
- MIGUEL, Luis Felipe. Aborto e democracia. *Estudos Feministas*, v. 20, n. 3, 2016, p. 657-672.
- MORLINO, Leonardo. ¿Cómo analizar las calidades democráticas? En Lúcia Xavier y Carlos Domínguez (orgs.). *A Qualidade da Democracia no Brasil: Questões Teóricas e Metodológicas da Pesquisa*. Curitiba: Crv, 2016, p. 21-47.

\_\_\_\_\_. *Changes for Democracy: Actors, Structures, Processes*. Oxford: Oxford University Press, 2011.

\_\_\_\_\_, Simón PACHANO, y Jesús TOVAR (dirs.). *Calidad de la Democracia en América Latina*. Curitiba: CRV, 2017.

MOUNK, Yascha. *O povo contra a democracia*. São Paulo: Companhia das Letras, 2019.

NORRIS, Pippa y Ronald INGLEHART. *Cultural Backlash and the Rise of Populism: Trump, Brexit, and the Rise of Authoritarianism Populism*. Nueva York: Cambridge University Press, 2018.

ONU. *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes sobre su misión al Brasil*. Nueva York: AGNU/Consejo de Derechos Humanos, 2016.

OUALALOU, Lamia. Los evangélicos y el hermano Bolsonaro. *Nueva Sociedad*, n. 280, 2019, p. 68-77.

PETTIT, Philip. *Teoria da liberdade*. Belo Horizonte: del Rey, 2007.

REPORTEROS SIN FRONTERAS – RSF. “Clasificación Mundial 2019/ La Libertad de Prensa en el Mundo”, 2019, disponible en [www.rsf.org](http://www.rsf.org), consultado el 18 de abril de 2019.

SEN, Amartya. *Desenvolvimento como liberdade*. São Paulo: Companhia das Letras, 2000.

SILVA, Ricardo. Non-domination and Political Institutions: The Contested Concept of Republican Democracy. *Brazilian Political Science Review*, 9 (1), 2015, p. 3-38.

TRANSPARENCY INTERNATIONAL. Annual Report 2018. Berlin: Transparency International, 2018.

WFF. *The Global Slavery Index 2018*. Perth: Walk Free Foundation, 2018.

# UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Francisco José Rodríguez Escobedo\*, Rosa Isela Ávalos Méndez\*\* y Marco Ramírez Martini\*\*\*

**Palabras clave:** Políticas públicas, administración pública, teoría, gobierno, Estado.

**Keywords:** Public policies, public administration, theory, government, State.

## Resumen

La reflexión que se hace a lo largo de este artículo busca responder tres preguntas básicas: 1) cuáles son los antecedentes más remotos que desde la teoría podemos encontrar en torno al enfoque de políticas públicas, 2) qué autores han aportado decisivamente a la construcción del concepto y finalmente 3) qué definición se puede proponer, considerando los diversos aportes conceptuales de diversos autores sobre política pública.

## Abstrac

The reflection that is made throughout this article seeks to answer three basic questions: 1) what are the most remote antecedents that from theory we can find around the public policy approach, 2) which authors have decisively contributed to the construction of the concept and finally 3) what definition can be proposed, considering the various conceptual contributions of various authors on public policy.

## Antecedentes de las políticas públicas

En los últimos años se ha insistido en concebir una nueva administración pública, no tanto como un aparato achicado o con la incorporación de “técnicas modernas” en su estructura y funcionamiento, sino como un aparato más ágil y legítimo, un aparato permeable a la sociedad y sintonizado con sus expectativas e ideas. Se deberá conciliar eficiencia técnica con legitimidad política, lo primero será romper con el juego de racionalidades excluyentes.

La idea de las políticas públicas, tuvo su origen en el Estado liberal, fue concebida a través de investigaciones pioneras de Harold D. Lasswell y Daniel Lerner en torno a los

Recibido el 6 de septiembre de 2021; aceptado el 13 de octubre de 2021

\* Licenciado en Administración Pública por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, maestro en Ciencias Socioeconómicas por el Instituto de Socioeconomía, Estadística e Informática del Colegio de Posgraduados, Campus Puebla y doctor en Ciencias Socioeconómicas por el Instituto de Socioeconomía, Estadística e Informática del Colegio de Postgraduados, Campus estado de México. Realizó una estancia posdoctoral en el Departamento de Sociología de la Universidad de Salamanca, España en el 2013, ha publicado numerosos artículos de difusión científica en la temática de las Políticas Públicas, es autor de seis libros sobre el tema. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1, y del Padrón de Investigadores de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla desde el año 2010, cuenta con el Perfil Deseable PRODEP de la SEP federal, es miembro fundador de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP). Correo: francisco.rodriguezesc@correo.buap.mx

\*\* Estudiante del doctorado en Ciencias de Gobierno y Política en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP.

\*\*\* Estudiante del doctorado en Ciencias de Gobierno y Política en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP.



requerimientos de racionalidad del trabajo en conjunto de los políticos y los administradores. Lasswell publicó en 1951 un artículo acerca de *“La orientación hacia las políticas”*, alentando el trabajo de equipos multidisciplinarios en áreas del dominio político – administrativo. Donde la cuestión clave era cómo crear una integración completa de los objetivos y los métodos de las acciones pública y privada.

Con lo anterior se logró conocer mejor el proceso de la política y aumentar la racionalidad de las decisiones. Con la propuesta de Lasswell nacían las *“ciencias de política”*; ocupándose ésta de los problemas fundamentales del ser humano en sociedad con la mayor racionalidad posible y haciendo uso de técnicas y métodos eficaces para la formulación y análisis de alternativas posibles de acción. Con lo anterior se formaron equipos gubernamentales de planificación social y económica más acordes a un tipo sociedad más plural e informada.

La política pública fue adquiriendo un contenido social y valorativo; su diseño fue una tarea de filtración y ordenamiento, en compactibilidad con la percepción analítica de las sociedades. Hacia los años cincuenta y sesenta, del siglo pasado, la ciencia y la técnica aparecen unificadas en la política, bajo una orientación positivista que persigue la conexión de hechos para facilitar la toma de decisiones sobre cursos posibles de acción.

La política pública tiende a concebirse como una acción que involucra activamente a los actores sociales, como intervención gubernamental que promueve la participación ciudadana. De acuerdo con la tradición anglosajona ésta no sería otra cosa que “un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico” (González, 1999:17). El programa de acción se acompañaría de ciertas preferencias valorativas de las personas que toman la decisión, respaldándose en la determinación de ciertos montos de recursos y logrando imponerse como un acto público a los administradores. La política pública se conforma y desarrolla en un mundo social amplio y siempre en proceso de constitución y por lo tanto se articula de relaciones de poder, coaliciones, procesos de intercambio, interdependencia de metas y valores, pero a su vez ésta es susceptible de reproducir contradicciones, incongruencias y rupturas que caracterizan la vida social.

Las políticas se pueden entender como funcionales respecto al bienestar público, basadas en las características del gobernante en turno y sus empleados burocráticos.

Un aparato administrativo moderno implica una capacidad de inclusión de racionalidades aparentemente contrapuestas como la política y la técnica. Las racionalidades técnicas y políticas aun cuando corresponden a niveles jerárquicos diferentes, la técnica a los niveles operativos y ejecutivos y la política al estratégico, se puede pensar que son racionalidades que se pueden incorporar al nivel individual, lo que daría como resultado: sensibilidad en los mandos medios, y valorización de las premisas técnicas en la cima del aparato.

Siguiendo a Aguilar (1992:15) “el Estado devuelto así mismo, tiene funciones básicas, numerosísimas a desempeñar, resurge entonces el problema de la racionalidad de sus decisiones”. El Estado grande, entre otras cosas, fue la estrategia fallida de solución de problemas públicos y sociales en el pasado reciente, a consecuencia de este tipo de intervención, los problemas siguen ahí, agravados, más difíciles y complejos. Aun con un gobierno pequeño, los problemas públicos siguen siendo grandes. Por ello lo que cuenta es la calidad de las políticas públicas que se analizan, diseñan, deciden y desarrollan; la calidad de la formulación y gestión de éstas.

El esfuerzo intelectual debe centrarse en el proceso de la política, en las condiciones de consenso, corrección y factibilidad, en su formulación, implementación, evaluación e

impacto, de lo que se trata es de averiguar cómo ciertos problemas sociales o de grupo, se convierten en problemas públicos y se incorporan a la agenda de gobierno. La manera cómo se obtiene y depura la información acerca de los problemas, se les define y explica; conocer las teorías causales que sustentan la construcción y evaluación de las opciones de acción gubernamental.

Es necesario analizar la confiabilidad de los cálculos de costos, beneficios y consecuencias, utilizar los mecanismos gubernamentales de comunicación y persuasión para obtener el apoyo de los ciudadanos en torno de una política, no es sin más cualquier política gubernamental, supone:

Gobernantes elegidos democráticamente, elaborar políticas compatibles con el marco constitucional, nutrirse de la participación intelectual y práctica de los ciudadanos, se trata de políticas que no mortifican arbitrariamente las libertades, las oportunidades y las utilidades de los ciudadanos, no introducen un trato desigual inmerecido entre ellos (Aguilar, 1992: 34).

Este estilo de decidir supone exigir democracia representativa y participativa, opinión pública vigilante y activa, uso de la razón, así como rendición de cuentas, pero sobre todo leyes y arbitrajes imparciales, observancia puntillosa de la legalidad, ampliación de las oportunidades y canales de acceso a individuos y grupos marginados para participar en el diseño, la implementación de las políticas, “disciplina de la política social peticionaria” que quiere todo aquí y ahora.

## El concepto de política pública

Las políticas públicas son siguiendo a Salazar (2014:30), “el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas. Cuando se dice que se trata de un conjunto de respuestas del Estado, se está señalando que casi nunca una política pública es una sola decisión, que por lo general involucra un conjunto de decisiones que se pueden dar de manera simultánea o secuencial en el tiempo. Se trata además de decisiones del gobierno o si se prefiere, del régimen político. Adicionalmente, algunos autores consideran que cuando el Estado no toma posición frente a algún problema, es decir, lo omite, esa actitud es también una toma de posición, es decir, al no tomar posición, en realidad es que está asumiendo una postura, a la espera de que, el problema se resuelva solo, enfrentándolo de una manera muy particular.

Por su parte Aguilar (2011:29) plantea cinco trascendentes definiciones de política pública:

- 1) Un conjunto (secuencia, ciclo, espiral) de acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones porque son idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema;
- 2) Son un conjunto de acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por el tipo de interlocutores que tiene lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía;
- 3) Son un conjunto de acciones a emprender que han sido decididas por las autoridades públicas y legítimas;
- 4) Son un conjunto de acciones que son llevadas a cabo por actores gubernamentales o por éstos en asociación con

actores sociales (económicos, civiles); 5) Son un conjunto de acciones que configuran un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad.

Otro planteamiento interesante de Aguilar (2011:31) es concebir a la política pública como “un plan específico de acción, un plan limitado, orientado hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de problemas públicos específicos y con la mejora de situaciones de la vida social, cada una de las cuales es diferente y posee su propia circunstancia”.

Por su parte Uvalle (1997a: 41) asegura que las políticas públicas son “un campo de conocimiento en el cual los gobiernos pueden revisar sus capacidades de realización, además que mejoran las deficiencias de la acción de gobierno. Plantea también que se trata de una serie de decisiones vinculadas a resultados esperados o no, que se caracterizan por conjugar operaciones, acciones y actividades encaminadas al tratamiento de problemas que requieren intervención pública”. Según la apreciación del autor cuando un gobierno actúa por políticas públicas, debe ser catalogado como uno que trabaja por adaptación debido a que denota una forma de dar respuesta para evitar que la institucionalidad del gobierno sea rebasada. Un gobierno adaptativo, asegura Uvalle “es abierto ya que reconoce la pluralidad ciudadana y da respuestas sin el uso de reglas generales, sino tomando en consideración lo focalizado de los problemas públicos”.

Uvalle (1997b:99), también dice que las políticas públicas “son el medio que reivindica la vida pública del Estado y son la opción para que la conducción de la sociedad pueda ser más democrática”. Las políticas públicas, sostiene Uvalle “son el sustento clave de la reforma del Estado. La cobertura de las políticas públicas no se restringe únicamente a lo gubernamental, lo administrativo ni lo político, su cobertura es pública, es decir, llegan a los diversos públicos de la sociedad, comprenden todo aquello que es la vida en común e incorporan la opinión de los ciudadanos para diseñar y estructurar la acción de gobierno. Las políticas públicas, señala el autor, son una modalidad de la acción gubernamental, pero no son el gobierno en sí, son el gobierno para sí, esto es, para la sociedad, los ciudadanos y sus organizaciones. Como acción de gobierno se relacionan con lo que son los consensos, los disensos, la legitimidad y el goce de las libertades públicas”.

Para Ruiz (2002:15), una política pública es “una práctica social y no un evento singular o aislado, ocasionado por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas, pero encuentran irracional cooperar con otros”.

La opinión de Cabrero (2000:194) en torno a lo que son las políticas públicas es que se trata de “acciones inducidas fuertemente por el Estado, quien es el actor dominante en la escena de los agentes participantes”.

Para Cardozo (2013:21), las políticas públicas “representan por excelencia las acciones de los Estados, consisten en acciones de hacer y de no hacer que el aparato estatal adopta e implementa para mantener su dominación intentando solucionar los diferentes y complejos problemas que los propios actores sociales, y también las burocracias estatales, le demandan. Es por ello que la dominación es ante todo relacional y requiere de un conjunto de recursos y capacidades para poder llevarse a cabo”.

Es necesario advertir que casi todas las definiciones hasta ahora descritas incluyen una visión de la política pública como la acción del Estado dirigida a cumplir ciertos objetivos. Una definición así planteada, considera Méndez (2015:80):

Podría ser aceptada mayoritariamente, pero no dejaría de parecer un concepto “estirado”, según su punto de vista, sino se cuenta con un “contrario” empírico (y, por lo

tanto, con una extensión excesiva. Por ejemplo, en esta definición podría caer la decisión del Estado (que ya es una forma de acción) de no tomar acciones específicas para dar solución a un problema determinado, lo que para algunos autores constituiría también una política pública. Así esta definición pareciera abarcarlo todo, ya que una política pública incluiría los casos en los que el Estado interviene para solucionar un problema, pero también los casos en los que no interviene (su posible contrario empírico). Esta definición implicaría en el mejor de los casos, desaprovechar, argumenta Méndez, la utilidad que proporcionan los conceptos que precisamente sirven para hacer diferenciaciones.

Por su lado Merino (2013:17) señala con agudeza que una política pública puede ser definida como:

Una intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público. También suele llamarse con ese nombre a las decisiones transversales que regulan la actuación interna de los gobiernos y que están destinadas a perfeccionar la gestión pública: regulaciones que atañen a la forma en que los poderes públicos realizan atribuciones que les han sido conferidas y que, en consecuencia, pueden llegar a determinar la eficacia, la eficiencia o la legitimidad de sus resultados.

El autor también sostiene que una política pública es lo que el Estado hace, primero, al reconocer la existencia de un problema, admitir sus causas y, acto seguido, utilizar los medios que tiene a su alcance para hacerle frente, de la manera más eficiente posible, tratando de modificar las causas que lo generaron y no solo los posibles efectos, a partir de la construcción de conciencia de los aparatos de poder respecto a lo público que deben afrontar.

Valenti y Flores (2009:174) plantean por su parte que las políticas públicas se ocupan de estudiar y dilucidar las mejores estrategias para resolver problemas públicos. Para la definición de este enfoque son cruciales tanto la noción de “política” (*policy*), que alude a la distinción entre lo público y lo privado, como la noción de “problema de política”.

Lahera (2003:16) define a las políticas públicas como:

Cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados.

Lahera (2003:9-10) concibe a las políticas públicas como “la unidad de análisis del sector público en general y del gobierno en particular”. Con ello se piensa en un objetivo analítico. Se considera el aporte de las políticas públicas a una discusión racional de la agenda pública y de los programas de gobierno. Con ello se quiere abonar al mejor funcionamiento del sistema político. Se estudia la mejora de las actividades del gobierno, incluyendo el diseño, la gestión y la evaluación de las políticas públicas.

Guerrero (1993) por su parte plantea que la política pública es “un tipo de actividad del gobierno que se encamina a estimular la colaboración social o inhibir el conflicto. Sin embargo, estrictamente quien propone esta aproximación conceptual se refiere,

textualmente, al “patrón de conducta” del gobierno, es decir, el trazo por el que corre la acción, más o además de la acción misma”.

Desde la perspectiva de Cardozo (2013:40), las políticas públicas constituyen respuestas diseñadas y aplicadas, a través de procesos políticos y técnicos, para resolver problemas que, por su relevancia para importantes sectores de la sociedad, no son factibles de enfrentarse eficazmente desde el ámbito privado. Ellas surgen como resultado de un proceso de sucesivas tomas de posición, que se concretan en un conjunto de decisiones, acciones u omisiones, asumidas fundamentalmente por los gobiernos, que traducen, en un lugar y periodo determinado, la respuesta preponderante del mismo frente a los problemas públicos vividos por la sociedad.

Siguiendo a Canto (2008:6), las políticas públicas se pueden definir desde dos concepciones: la concepción “desde arriba”, que las asume como programas de acción gubernamental focalizada hacia un sector de la sociedad o hacia un espacio geográfico, los que se acompañan de ciertas preferencias valorativas de quien toma la decisión, a partir de la determinación de ciertos montos de recursos y que logra imponerse como un acto público a los “administrados”, de otra manera, se entiende la política pública como la acción del gobierno dirigida a cumplir ciertos objetivos, denota: i) un origen estrictamente institucional de la acción orientada a problemas públicos, ii) se privilegia el trabajo de los expertos y los decisores, iii) la política pública nace del desempeño técnico, legal y administrativo de las burocracias, iv) es un producto para consumo de una sociedad pasiva o condescendiente; y la concepción “desde abajo”, que se origina literalmente en la constelación de demandas sociales y más propiamente en el corazón del conflicto de intereses de los diversos actores; el gobierno actúa en función de las presiones de los diversos grupos sociales en un juego de suma positiva y procesa las demandas en las políticas. Para hacerse más efectivas las acciones de presión de los actores sociales reclaman un conjunto de capacidades y destrezas en las organizaciones de la sociedad, no intercambiables las unas por las otras:

- Capacidades organizaciones, que tienen que ver con el funcionamiento sostenible de la organización, entiendo este como “un ordenamiento sólido y estable con capacidad de financiamiento necesario para obtener certidumbre económica [...] un modelo de funcionamiento eficaz y un ejercicio permanente de evaluación y aprendizaje;
- Destrezas técnicas, que les permite elaborar propuestas viables, factibles y replicables, ejecutar las acciones, darles seguimiento y evaluarlas;
- Destrezas políticas “se refieren al establecimiento de relaciones junto a otros actores afectados y/o interesados frente a alguna figura de autoridad, de manera corresponsable e institucional”, también implican el conocimiento del gobierno de tal suerte que “aprovechan las coyunturas [...] y logran insertarse en la arena de decisiones”;
- Arraigo social, a través del cual las organizaciones “se articulan con los diferentes actores de la comunidad o territorio [...] para el diseño e implementación de la propuesta o proyecto”.

## Consideraciones finales

Con los elementos aportados por los diferentes autores es pertinente aventurar una definición propia de políticas públicas entendiéndolas como un conjunto de decisiones directivas que toman los gobiernos, de acciones en sus diversos ordenes; federal, esta-

tal y municipal cuyo objetivo es resolver un problema público en un ámbito concreto, delimitado y focalizado, haciendo un uso eficiente de recursos públicos que por definición son finitos, limitados y escasos, en medio de una competencia y lucha entre actores sociales, económicos y políticos que defienden diversas problemáticas sociales para incorporarlas a la agenda pública, todos ellos inmersos en relaciones de poder, propio del quehacer gubernamental, idealmente buscando o generando las condiciones necesarias para posibilitar la participación ciudadana.

## Fuentes consultadas

AGUILAR, Villanueva Luis F. (1992). “Estudio Introductorio”, en *El estudio introductorio de las políticas públicas*, 1ª Antología, Miguel Ángel Porrúa, México.

AGUILAR, Villanueva Luis F. (comp.) (2011). política pública, 1ª ed., México, Ed. Biblioteca Básica de Administración Pública, siglo XXI.

LASSWELL, D. Harold (1951). “La Orientación hacia las políticas” en *El estudio de las políticas públicas*, AGUILAR, Villanueva Luis F. (1992), 1ª Antología, Miguel Ángel Porrúa, México.

MENDEZ, J.L. (20015). Análisis de políticas públicas: teoría y casos. 1ª ed., México, El Colegio de México.

MERINO. (2013). políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos, 1ª ed. México, CIDE.

RUIZ Sánchez, Carlos (2002). Manual para la elaboración de políticas públicas, 1ª reimpresión actualizada, Ed. Universidad Iberoamericana y Plaza y Valdés, México.

SALAZAR Vargas, C. (2014). políticas públicas, México, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla.

UVALLE Berrones, Ricardo (1997a). “Las políticas públicas: un testimonio del gobierno ilustrado y democrático”, revista IAPEM, núm. 35, México.

UVALLE Berrones, Ricardo (1997b). Las transformaciones del Estado y la Administración Pública en la sociedad contemporánea, 1a. ed, Ed. IAPEM, UAEM.

## Fuentes electrónicas

CABRERO, E. (2000). “Usos y Costumbres en la Hechura de las Políticas Públicas en México. Límites de las Policy Sciences en contextos cultural y políticamente diferentes”, *Gestión y política pública*, p.194. recuperado de <http://www.cesjal.org/MDPP/Cabrero.%20La%20Hechura.pdf>

CANTO, M. (2008). Gobernanza y Participación Ciudadana en las Políticas Públicas Frente al Reto del Desarrollo, recuperado de <http://www.cesem.org.mx/web2/images/escmun/df/gonernanza.pdf>

CARDOZO, M. (2013). Políticas Públicas: los debates de su análisis y evaluación”, *Andamios, Revista de Investigación Social*, vol. 10, núm. 21, pp.39-59 Universidad Autónoma de la Ciudad de México, recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/628/62828836003.pdf>

GUERRERO, O. (1993). “políticas públicas interrogantes”, *Revista de Administración Pública*, num.84, México, pp.83-88, recuperado de <http://www.omarguerrero.org/arriculos/PPinterrogantes.pdf> (consultado el 02 de junio de 2017).

LAHERA, E. (2003). Introducción a las Políticas Públicas. [versión pdf], p.16, recuperado de <http://docs.google.com/file/d/OB2LOE9oNDJ9aZH05bk5rWDIHZEo/edit>

MERINO Huerta. (2015). Obstáculos para una política pública de igualdad de trato (primera edición), México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, recuperado de [http://www.catedraunesco.cucsh.udg.mx/sites/default/files/catedra\\_2015\\_obstaculos\\_merino\\_web\\_inaccss.pdf](http://www.catedraunesco.cucsh.udg.mx/sites/default/files/catedra_2015_obstaculos_merino_web_inaccss.pdf)

VALENTI, G. y U. Flores (2009). "ciencias sociales y políticas públicas," Revista Mexicana de Sociología, vol.7p.174, recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32119200007>

## El limbo de la diplomacia deportiva en México: ¿fortaleza o debilidad?

Carmelo Cattafi\* y Tabatha Cantú Reyna Urquidí\*\*

**Palabras clave:** Diplomacia deportiva, deportistas, México, deporte, redes sociales.

**Keywords:** Sports diplomacy, athletes, Mexico, sports, social networks.

### Resumen

En este artículo compuesto por tres partes se analiza el caso de la diplomacia deportiva en México evaluando fortalezas y debilidades; y se evidencian los componentes básicos de la diplomacia deportiva, destacando el rol de los deportistas como actores y el impacto de las plataformas de redes sociales para la promoción nacional, poniendo énfasis en las controversias de la gobernanza de México en el deporte internacional del periodo 2019-2020. En la primera parte se analiza el marco teórico de la diplomacia deportiva. En la segunda se presentan unos casos en los que la imagen nacional de México sufrió una proyección negativa a nivel internacional y una reflexión acerca del derecho al deporte. Antes de las reflexiones conclusivas, en la tercera parte se presenta un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) sobre la percepción de la diplomacia deportiva en México tomando en cuenta las aportaciones de un panel de expertos ligados al mundo del deporte para evaluar oportunidades y amenazas alrededor de la diplomacia deportiva.

### Abstrac

This three-part article analyzes the case of sports diplomacy in Mexico, evaluating strengths and weaknesses; and the basic components of sports diplomacy are evidenced, highlighting the role of athletes as actors and the impact of social media platforms for national promotion, emphasizing the controversies of the governance of Mexico in international sport in the period 2019 -2020. In the first part, the theoretical framework of sports diplomacy is analyzed. The second presents some cases in which the national image of Mexico suffered a negative projection at the international level and a reflection on the right to sport. Before concluding reflections, the third part presents a SWOT analysis (Strengths, Weaknesses, Opportunities and Threats) on the perception of sports diplomacy in Mexico, taking into account the contributions of a panel of experts linked to the world of sports to evaluate opportunities and threats around sports diplomacy.

Recibido el 5 de octubre de 2021; aprobado el 30 de octubre de 2021.

\* Profesor Asociado adscrito al departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales del Tecnológico de Monterrey. Es Doctor y Maestro en Ciencias Sociales y Licenciado en Ciencias Políticas con especialización en Política Internacional. Miembro del SNI Nivel 1. Director del Doctorado en Ciencias Sociales. Coordinador editorial de la AMEI. Presidente del Comité Científico RC40 - New World Orders de la IPSA. Correo: ccattafi@tec.mx.

\*\* Candidata a maestra en Prospectiva Estraetéica del Tecnológico de Monterrey. Máster en Política Pública. Desarrollo Sustentable y Gestión Global. Lic. en Relaciones Internacionales por el Tecnológico de Monterrey. Beca Líderes del Mañana; Atleta de la Federación Mexicana de Fisicoculturismo y Fitness (FMFF). Correo: cantu.tabatha@gmail.com

## Introducción

El deporte une, pero puede también dividir, puede ser instrumento de prevención de conflictos y fortalecimiento de la paz o generar diferencias, pero al asociar la palabra diplomacia al deporte su acepción natural se convierte en fomento a la cooperación al crear en las personas sentimientos que se traducen en fiesta, en colaboración, en empatía, inclusión y solidaridad. La diplomacia deportiva es un instrumento que puede canalizar las diferencias hacia un imaginario de un mundo interconectado más tolerante y pacífico. Sin embargo, en las recientes olimpiadas de Tokio 2020, hemos asistido a situaciones lamentables de atletas que hasta abandonaron la competición para evitar enfrentarse con adversarios de otro país como fue el caso de un judoca argelino al conocer que su rival iba a ser un israelí.

La diplomacia en general es una herramienta de transmisión de la riqueza cultural de un país, y una de sus ramas, la diplomacia deportiva, forma parte del complejo de la diplomacia pública que incluye también a la diplomacia cultural, turística o gastronómica, a la cual podemos agregar la diplomacia corporativa que utiliza instrumentos que no dependen necesariamente de la esfera gubernamental. Las actuaciones de las personas son susceptibles de difundir, desde la esfera privada, ciertos mensajes que pueden tener efectos positivos para la imagen de un país, sin embargo, existe la posibilidad de que la figura de un país pueda debilitarse a causa de la actuación de sus nacionales, sean o no representantes del gobierno o deportistas seleccionados para defender los colores del Estado.

Si bien los esfuerzos de la diplomacia deportiva se canalizan hacia la mejora de la imagen de una nación a través del poder blando, cabe la posibilidad de asistir a relaciones deportivas internacionales que pueden comprometer la marca de un país, con actuaciones susceptibles de dejar una imagen nacional negativa. Esta situación puede parecer contradictoria, especialmente si consideramos que el deporte encarna por excelencia los valores de respeto y disciplina y la diplomacia implica el arte de la gestión. Sin embargo, las acciones y discursos de los diplomáticos (deportivos) pueden desviarse de los intereses del Estado.

En este artículo compuesto por tres partes se analiza el caso de la diplomacia deportiva en México evaluando fortalezas y debilidades; y se evidencian los componentes básicos de la diplomacia deportiva, destacando el rol de los deportistas como actores y el impacto de las plataformas de redes sociales para la promoción nacional, poniendo énfasis en las controversias de la gobernanza de México en el deporte internacional del periodo 2019-2020. En la primera parte se analiza el marco teórico de la diplomacia deportiva. En la segunda se analizan unos casos en los que la imagen nacional de México sufrió una proyección negativa a nivel internacional y una reflexión acerca del derecho al deporte. Antes de las reflexiones conclusivas, en la tercera parte se presenta un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) sobre la percepción de la diplomacia deportiva en México tomando en cuenta las aportaciones de un panel de expertos ligados al mundo del deporte para evaluar oportunidades y amenazas alrededor de la diplomacia deportiva.

## I. Diplomacia deportiva

El deporte es un sector importante de la economía por su incidencia en el PIB y en el empleo, además, la Asamblea General de las Naciones Unidas (2013) al considerar que el deporte es un derecho fundamental para fortalecer los lazos sociales, promover paz,

bienestar y respeto, proclamó el 6 de abril como Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. En México a través del Comunicado No. 365, la Secretaría de Relaciones Exteriores (2020) instaló el Consejo Técnico de Diplomacia y Cooperación Deportiva, un órgano colegiado de carácter consultivo con el fin de realizar acciones y proyectos para la promoción de México en el exterior a través del deporte. Este consejo en coordinación con el Comité Olímpico Mexicano lanzó la campaña #MexicanosDeOro con el fin de mostrar la riqueza del país de acuerdo con la historia y mexicanidad de un grupo de atletas olímpicos y paralímpicos (Méndez, 2021).

A través de sus diversas modalidades como entretenimiento, espectáculo, alto rendimiento, popular o profesional, el alcance del deporte como instrumento educativo y su valor universalmente reconocido como protector de la salud física y mental han transformado la cultura del deporte en una realidad en el ámbito internacional. Nace así la necesidad de fomentar la práctica del deporte y el acceso a la educación física en las mejores condiciones con el fin de favorecer el florecimiento de los valores de libertad, igualdad y solidaridad. El modelo de deporte internacional como diplomacia (Murray y Geoffrey, 2013) sugiere que la representación y la comunicación diplomáticas sirven como un lugar de contacto no oficial entre actores no gubernamentales influyentes más allá de las fronteras nacionales. Los funcionarios públicos en el campo deportivo internacional y las acciones de los atletas captan la atención de audiencias internacionales, y el mensaje que se transmite puede ser susceptible de tener un efecto positivo o negativo. Los atletas, entrenadores y organizaciones deportivas, de manera no oficial, y podemos decir hasta involuntariamente, asumen el papel de diplomáticos. Las declaraciones expresadas por estos actores y sus actuaciones en la esfera privada, aunque pertenecen a su esfera privada, no necesariamente son de utilidad a la imagen de la nación. El libre albedrío, lejos del interés del Estado y los objetivos de la diplomacia, puede generar resultados contradictorios en la instrumentalización del deporte en la política exterior.

- a) En este trabajo se desarrolla una variante de la primera de las tres acepciones del término diplomacia propuestas por Bull (1977). En el sentido más amplio del término que se utiliza como punto de referencia, la diplomacia:
- b) es el conducto de las relaciones entre Estados y otras entidades, llevada a cabo por agentes oficiales y con fines pacíficos, entramando la política mundial;
- c) también es el conjunto de las relaciones llevadas a cabo por diplomáticos profesionales;
- d) puede concebirse como la conducción de las relaciones entre Estados que se lleva a cabo de manera discreta o sutil.

En casos de crisis intensas, la diplomacia es capaz de promover negociaciones internacionales (Golan, Yang, y Kinsey, 2015) en un diálogo que puede ser favorecido por el deporte. Este, junto a cine, espectáculos, moda o cocina, de acuerdo con Nye es parte de la diplomacia cultural, es un mecanismo de poder suave que permite ejercer influencia más allá de las fronteras nacionales (2011).

Todo lo relacionado con el deporte es susceptible de convertirse en un instrumento de relación internacional. Sobrino (2021) afirma que la diplomacia deportiva es la utilización estructurada del deporte en la diplomacia pública, con la finalidad de obtener resultados que trascienden las competiciones como deporte. Como refiere Rodríguez Vázquez, se trata de un fenómeno sociocultural e integrador útil para negociar y conseguir con mayor eficacia ciertos objetivos políticos. Sus efectos positivos en las relaciones diplomáticas, económicas, sociales y políticas se reflejan en el ámbito geopolítico (2020).

Se puede asumir que existen dos vertientes de la diplomacia deportiva, una interna ligada a la fortaleza en su proyección entre la población de un Estado que desea incrementar su reputación e imagen de progreso frente a la ciudadanía (Rodríguez Vázquez, 2020), o mejorar la cohesión social y la autoestima nacional (Iglesias Velasco, 2019); la otra es externa, ligada a los vínculos internacionales y a la marca del país hacia el exterior. En este contexto Sobrino (2021) menciona que puede ser útil para lanzar un mensaje de poder hacia el exterior debido a un renovado prestigio internacional; o para limpiar la imagen o desvirtuar la atención de eventuales crímenes cometidos. Este doble reconocimiento es avalado por la fascinación y el entusiasmo del deporte como instrumento que contagia las masas, que une y refuerza desde el interior para forjar su trascendencia hacia los demás.

Algo que no ha pasado desapercibido entre los líderes políticos, que han canalizado a su favor sentimientos y pasiones estimuladas por los eventos deportivos, siempre que se pueda celebrar un buen desempeño.

Como menciona Iglesias Velasco (2019), sobre todo los regímenes autoritarios han buscado un aprovechamiento de la proyección mundial del deporte desde la ex Unión Soviética al fascismo, al nazismo, al franquismo, o regímenes populistas como el peronismo, por ejemplo, que aumentaban su legitimidad con la propaganda sustentada por los éxitos de los atletas nacionales.

La diplomacia deportiva es capaz de fortalecer las relaciones internacionales cuando logra capitalizar la pasión universal que genera el deporte cancelando las barreras socioculturales de las distintas sociedades y agilizando la comunicación y comprensión entre las personas de todo el mundo. La acción diplomática en materia deportiva no constituye un fin en sí misma, sino que es un medio instrumental para conseguir unos objetivos que han de estar previamente identificados, ya sean, como hemos visto, de tipo interno o externo. En las relaciones internacionales, esta práctica es una alternativa poderosa en una diferencia que ofrece una resolución de conflictos sin recurrir al uso de la fuerza (Velázquez, González y García, 2018). Por lo tanto, es una herramienta muy útil para la negociación, la política, y otras actividades que involucran a un ser humano. La diplomacia deportiva es una vasta herramienta diplomática sin explotar que puede reducir las diferencias y promover la sostenibilidad, el desarrollo y el diálogo (Murray, 2011, p. 2).

Como rama de la diplomacia pública, es utilizada por el Estado y otros actores para influir en una audiencia internacional mediante la creación de una narrativa nacional. El concepto es simple: el deporte, como fenómeno universal que trasciende las fronteras lingüísticas, nacionales y culturales, facilita la comunicación entre culturas (Özsari et al., 2018). Como tal, sirve para una variedad de fines diplomáticos. Desde una visión reduccionista de la diplomacia deportiva en su visión clásica de los encuentros deportivos como elemento de reconciliación estatal, se pasa hoy a una diplomacia que instrumentaliza el deporte utilizándolo en la política exterior de un Estado (Ruellan y Gassmann, 2014).

Stuart Murray, experto en el campo de la diplomacia deportiva, explica que “en el ambiente diplomático plural, moderno y dinámico, la diplomacia deportiva ofrece a las personas y a las naciones la oportunidad de mostrar lo mejor de sí mismas en formas distintas a la política, a la guerra y a la superación a nivel global” (2013, p.15). Sin embargo, la diplomacia deportiva y la diplomacia a través del deporte están incorporadas en instituciones que varían en alcance y naturaleza. Con base en la naturaleza diversa de la diplomacia deportiva, este trabajo cuestiona la creencia de que los deportes dejan un resultado favorable que la diplomacia logra aprovechar ya que los diplomáticos deportivos no siempre proyectan una imagen nacional positiva.

La definición clásica de diplomacia deportiva se centra en dos elementos: la naturaleza de los actores y el resultado de sus acciones.

Pertenece al campo de la diplomacia pública utilizada normalmente como sinónimo de Marca Nación, como menciona Szondi (2008), quien sugiere que ambos conceptos están más interconectados, pero son diferentes a pesar de su uso como términos equivalentes. El autor explica que la marca país se proyecta hacia una audiencia de masa en la nación de destino, para ser recibida de manera pasiva, “mientras que la diplomacia pública se dirige a públicos bien definidos, como las élites culturales o políticas, los formadores de opinión y los líderes, aquellos interesados en noticias o políticas extranjeras” (p. 13).

## II. Casos de estudios de la diplomacia deportiva mexicana

Para forjar atletas exitosos que puedan contribuir a la imagen nacional, un país debe tener una población deportiva activa, entrenadores especializados en deportes de élite, infraestructura y programas de apoyo financiero para promover carreras atléticas de alto rendimiento. Pero más allá de las prestaciones ligadas a las competiciones en sí, a veces la difusión de ciertas noticias o escándalos ligados a los diplomáticos deportivos, pueden repercutir en la imagen del país. De hecho, unos casos recientes han puesto en muestra como ciertos episodios pueden afectar negativamente a la diplomacia deportiva mexicana, como por ejemplo los escándalos de la Federación Mexicana de Natación en 2019; la adopción de la nacionalidad uzbeka por parte de la esgrimista mexicana Natalia Botello en 2019; o los agravios tras la eliminación de los fondos federales para deportes de alto rendimiento en 2020. Estos son claros ejemplos de efectos negativos. Al contrario, actuaciones como aquellas de la corredora mexicana rarámuri, María Lorena Ramírez Hernández, reconocida mundialmente tras ganar la carrera UltraTrail Cerro Rojo en el 2017 pueden tener una relevancia positiva que permita además de dar a conocer más facetas de la cultura mexicana.

La Federación Mexicana de Natación fue centro de críticas internacionales por las denuncias de abusos presuntamente sufridos por sus atletas, destacando el caso de la nadadora Teresa Alonso García, integrante de la selección de México y dos veces ganadora de la medalla de plata en la competición panamericana. El periódico Milenio (2020), publicó la denuncia de Alonso en sus redes sociales por el abuso emocional y verbal causado por su entrenadora de la selección nacional. La nadadora reveló haber sufrido violencia psicológica y que el suyo no es un caso aislado. Además, la acusación por la enorme presión que se genera en el ambiente deportivo, fue respaldada por otras cinco atletas quienes presentaron las mismas quejas contra la entrenadora y el psicólogo del equipo (Inside Synchro, 2020). Kiril Todorov, presidente de la Federación Mexicana de Natación (FMN) actualmente es vinculado a proceso por peculado y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda informó que en septiembre de 2021 se le impusieron las medidas cautelares. Además, actualmente enfrenta otras demandas e investigaciones, y en las noticias internacionales se cuestiona como pese a esta situación, seguía dirigiendo el FMN (SwimSwam, 2020).

Otro caso que salió a la luz pública internacional está vinculado con la esgrimista mexicana Paola Pliego, doble medallista de los Campeonatos Panamericanos, quien adoptó la nacionalidad uzbeka después de que se le prohibiera competir en Río 2016 tras una acusación de dopaje a la cual desde un principio se opuso por considerarla injusta. A pesar de

recibir las evidencias de las falsas acusaciones de dopaje, el presidente de la Federación Mexicana de Esgrima Jorge Castro no volvió a inscribir a la atleta en ninguna competencia (Kun, 2019). Debido a esta negligencia, la esgrimista demandó a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deportes (CONADE), obteniendo un fallo a favor con una indemnización de 15 millones de pesos por daño moral (Palma, 2020). Pliego señaló que debido a la falta de oportunidades y a la corrupción por parte de CONADE decidió adoptar por la nacionalidad uzbeka (Forbes, 2020).

En cuanto a la suspensión de fondos deportivos tras la crisis del Covid-19, el deporte mexicano enfrentó importantes reducciones de recursos (Saint, 2020). El 1 de octubre de 2020, el gobierno mexicano anunció formalmente la desaparición de FODEPAR (Fideicomiso para el Desarrollo de los Deportes de Alto Rendimiento) junto con otros fideicomisos públicos. Este cambio causó controversia internacional como argumenta Agren (2020), puesto que miembros de la sociedad civil internacional, de científicos, defensores de derechos humanos y artistas, han advertido que las reestructuraciones de financiamiento amenazan el futuro de actividades básicas para el desarrollo humano y económico.

La decisión de reducir el presupuesto público en materia de deporte, como medida dirigida a golpear los casos de corrupción que se habían observado en el pasado, en la administración de los recursos públicos, afecta el desarrollo del deporte altamente competitivo, ya que con este presupuesto se financian becas, contratación de entrenadores y profesionales en ciencia aplicada al deporte, campamentos, equipamiento deportivo y eventos de preparación a las competencias (Alavez, 2020).

Algo que, al contrario, como se mencionaba arriba, abona positivamente a la diplomacia deportiva mexicana, son los casos como la corredora rarámuri de ultramaratón y campeona internacional, María Lorena Ramírez Hernández. De acuerdo con el diario República (2021), Ramírez ha sido reconocida por medios de comunicación internacionales como Vogue y Netflix por su ejemplo de vida. En este caso el éxito individual es un logro que beneficia a México a pesar de la falta de material deportivo específico, o apoyos extraordinarios otorgados, ya que la deportista mexicana ostentaba el uso de sus sandalias. Con ellas se convirtió en ejemplo de vida y un himno a la disciplina (Quiñónez en República, 2021). Hay que mencionar que históricamente otros desempeños positivos, pero meramente ligados a resultados deportivos, pusieron la bandera mexicana bajo los reflectores como con el caso de la raquetbolista Paola Longoria, o de campeones de Taekwondo como María del Rosario Espinoza, o de los clavados como Paola Espinosa, o grandes figuras del Boxeo, del golf o del atletismo y ciertas prestaciones del equipo de fútbol con el primer lugar en Londres 2012, por ejemplo.

Hay una situación que viene deteriorando la base de la creación de atletas como representantes de la marca país: en México existe una pérdida de capital humano en la práctica deportiva entre la niñez y la edad adulta. Más de la mitad de la población adulta mexicana es inactiva físicamente, y el 71.7% de este grupo ha practicado alguna vez deporte, mientras que el resto nunca realizó ejercicio físico (MOPRADEF, 2021). Estas situaciones respaldan las preocupaciones de los expertos sobre el desarrollo atlético y la retención en los deportes como problemas que afectan la marca nacional.

Otro punto para considerar es que el fútbol capta la mayor parte de la atención de los medios y de los fondos públicos y privados. Esto deja rezagado el desarrollo de otras disciplinas y da demasiado peso a las relaciones internacionales desde el fútbol. Guillen (2016) explica que debido a que los medios de comunicación prefieren apoyar al fútbol y a los deportistas famosos, los valores compartidos de la cultura mexicana pueden

resultar afectados y hay que garantizar el progreso apoyando a los atletas de todas las disciplinas. Según ESPN, el fútbol es el deporte profesional con más difusión en México, regido por la Asociación Mexicana de Fútbol y afiliado a la FIFA. El boxeo ocupó el segundo lugar, seguido por el béisbol, el baloncesto, la lucha libre, el fútbol americano, las carreras de autos, las corridas de toros y el tenis (ESPN, 2017). Sin embargo, a pesar de no contar con el apoyo que tiene la disciplina del fútbol, México ha ganado 68 medallas en las Olimpiadas en boxeo, clavados, natación, esgrima, caminata, equitación, atletismo, taekwondo, ciclismo y atletismo. (Capital Digital, 2017)

El Noticieros Televisa (2019), publicó que la Federación Mexicana de Fútbol solía recibir 34.8 MXN millones del gobierno por la presencia de la marca “México” en las actividades de la selección nacional. El presupuesto de la marca “México” corrió a cargo del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), que también entregó fondos para eventos deportivos internacionales como la F1 y la NFL como estrategia de promoción turística. La política de austeridad de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador procedió a la disolución y liquidación del CPTM y a la eliminación de los fondos deportivos FODEPAR en 2019.

El derecho al deporte ha sido regulado por instrumentos de derecho blando, como la Carta Internacional de educación física, actividad física y deporte, documento adoptado por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que declara la práctica de la educación física y el deporte como derecho fundamental para todos. Tal vez una de las tareas prioritarias para la diplomacia deportiva mexicana podría ser convertirse en portavoz del reconocimiento del derecho humano al deporte y su valor educativo que favorece los valores humanos de libertad, igualdad y solidaridad.

Estados como Albania, Bolivia, Bulgaria, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Grecia, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Nicaragua, Suiza, Venezuela estipulan en sus Constituciones la obligación a promover el derecho al deporte. Mientras en México se ha tratado justificar, que el derecho al deporte está implícito en el artículo 3 de la Constitución ya que en su segundo párrafo establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y esto implicaría el derecho al deporte (Gaceta Parlamentaria, 2009).

### III. Análisis y hallazgos

El derecho al deporte ha sido reconocido en diversas constituciones políticas de América Latina (Flores, 2019). Sin embargo, tanto en los textos constitucionales como en los ordenamientos jurídicos, el derecho al deporte no se ha desarrollado suficientemente. Ha sido objeto más de glosas retóricas que de una construcción técnico-jurídica. En efecto, las normas con las que se suele hacer positivo este derecho, en general, son referencias a valores y principios sin menciones explícitas. Por lo tanto, el derecho a la cultura física y la práctica del deporte en la Constitución Mexicana conlleva la necesidad de que su implementación y protección cuente con un cierto grado de certeza en cuanto a los estándares exigidos (Gaceta Parlamentaria, 2009).

En esta sección se busca aproximar las posibles variables significativas que influyen en la diplomacia deportiva de México y posibles estrategias a desarrollar con la matriz de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA). El estudio se aplicó a través de paneles de expertos durante el mes de mayo de 2021. Este grupo estuvo compuesto por 10 participantes seleccionados por su experiencia en deportes

de alto rendimiento, marketing y gestión deportiva, política exterior y política pública. Por esta razón se contó con el apoyo de Jordan Souchet, profesor de Le Choix de l'école; Ruben Rivera Rodriguez, consultor político; Sergio López, director de preparatoria U-erre, campus Valle Alto; Ricardo Flores, atleta de la selección retirado; Sebastián Cilia, atleta de la selección retirado; José M. Fraguas, Karate manager de Estados Unidos; Nesib Inayeh, atleta de la selección retirado; Gilberto Iván Cepeda Zúñiga, especialista en marketing deportivo; Jesús Calderón, consultor de política pública; Johann Weigend Rodríguez, atleta de la selección retirado y senior protection assistant en ACNUR; Xyomara Valdivia Flor, atleta de la selección.

A cada participante, se pidió de analizar la gobernanza deportiva internacional de México, basándose en los casos de estudio mencionado anteriormente y en su experiencia. Se utilizó como unidad de análisis la gobernanza del deporte internacional en México; el nivel nacional como instrumento de análisis interno; y como nivel de análisis externo abierto a la experiencia de los participantes, que resultó enfocado en el de varios países. A continuación, se resumen los resultados obtenidos.

Entre las fortalezas internas se identificaron las siguientes:

- Capital humano calificado.
- Especialización en el mercado deportivo mundial.
- Infraestructura deportiva en centros públicos y privados.
- Pirámide demográfica positiva.

Entre las debilidades (internas) se encontró:

- Falta de una verdadera política para detectar y apoyar a los talentos.
- Pequeños fondos y desvío de dinero.
- Corrupción en instituciones deportivas.
- Falta de una estructura económico-social que propicie la competencia.
- Nepotismo, tráfico de influencias, conflicto de intereses y corrupción en general.
- Poca atención de los medios y poco apoyo del gobierno a deportes distintos del fútbol.
- Débil coordinación público-privada a favor de los deportistas.
- Deficiente preparación técnica y profesional de entrenadores, nutricionistas, psicólogos y equipos multifuncionales.

Entre las oportunidades (externas) resaltaron:

- La administración deportiva puede responder a modelos de política deportiva equitativos y ambiciosos para los países en desarrollo.
- Como en otros países, la Secretaría de Relaciones Exteriores puede responder a las políticas sobre la marca nacional a través del deporte.
- Organizar mega eventos deportivos.
- Financiamiento privado, deporte como empresa.
- Opciones de financiación: el desarrollo del deportista como marca y el apoyo de marcas interesadas en invertir en deportistas como embajadores / representantes de su marca.
- Patrocinios estratégicos.
- La Cancillería mexicana está tomando más interés e impulsando el tema de la diplomacia deportiva: durante el mundial de clubes de 2021, una delegación mexicana acompañó al equipo de fútbol Tigres durante su participación en Qatar.

Entre las amenazas (externas) se hallaron:

- Cancelación de eventos
- Corrupción
- Falta de interés de los medios de comunicación en retransmitir eventos deportivos distintos del fútbol.
- Poca participación de la comunidad con el deporte.
- Poco interés de los patrocinios a los atletas en desarrollo.
- Universidades sin interés en apoyar el deporte.
- Crecimiento de la obesidad infantil
- Poco interés de los padres por el desarrollo integral de la infancia.
- Poca participación de la comunidad con el deporte.
- Poco apoyo (del público, los medios de comunicación, el sector privado y el gobierno) a otros deportes distintos del fútbol.
- Permanencia. A diferencia de los países en desarrollo, un deportista mexicano no puede concentrarse al 100% en su rendimiento deportivo. El deportista mexicano tiene que cumplir con sus estudios y trabajo para poder competir, esto puede traducirse en un menor rendimiento y menores oportunidades para posicionarse en el deporte de élite.

México es un país que no ha logrado superar su medallero olímpico desde 1968, que ocupa el primer lugar del mundo en obesidad infantil y con altos índices de criminalidad. Estos tres temas engloban los principales problemas del deporte nacional y revelan por qué México no es un país con grandes logros deportivos constantes. A partir de los casos elegidos, y de las intervenciones del panel de expertos seleccionado hemos visto los efectos de la proyección nacional de México a través del deporte. Sumando la opinión de gerentes deportivos nacionales e internacionales, servidores públicos, atletas, líderes de la industria deportiva, federaciones deportivas nacionales, medios de comunicación, se nota como en general, la marca México está siendo afectada negativamente por su misma gobernanza deportiva. La corrupción, las limitaciones presupuestarias, la falta de una política clara de diplomacia deportiva y la falta de un marco constitucional para el deporte son las debilidades más notables de la gobernanza deportiva del país.

Estos problemas estructurales tienen su raíz en problemáticas institucionales que, sumadas a factores socioeconómicos en la práctica deportiva nacional, se traducen en pérdidas potenciales para la marca país. La diplomacia deportiva necesita válidos representantes capaces de llevar a cabo la acción diplomática pero también necesita de una política clara que los oriente. Y cumplir con el mandato de la continuación de las relaciones regulares y complejas que facilitan la comunicación entre Estados (Berridge y Lloyd, 2012).

## A manera de conclusión

La diplomacia deportiva mejora la imagen de una nación a través del poder blando. Sin embargo, esta investigación evidencia cómo puede presentarse también un resultado distinto en el que las dinámicas deportivas nacionales o internacionales de un país pueden dejar una impresión no favorable a causa de situaciones que van más allá de las competiciones en sí. En este artículo se identificaron los efectos de la gobernanza deportiva internacional de México en la diplomacia deportiva, notando algunos factores que determinan una imagen de marca país negativa. Al reflexionar sobre los componentes centrales de la diplomacia deportiva, se destacó el rol de los deportistas como



actores y el impacto de las plataformas de redes sociales para la promoción nacional con situaciones y casos relativos a la gobernanza deportiva internacional mexicana ocurridos durante el período 2019-2020. Se analizaron casos recientes y la opinión de paneles de expertos en la matriz FODA, y se encontró que existen varias preocupaciones sobre la actual administración deportiva y sus resultados diplomáticos. Hemos visto como la diplomacia deportiva puede dejar una imagen nacional negativa si no se cuida la buena implementación de la gobernanza deportiva y la elección de los mejores integrantes. La evidencia destaca que, en el caso de México, la instrumentalización del deporte en la política exterior por parte de las distintas administraciones puede estimular críticas al interior y encender los reflectores a la atención de actores internacionales.

La práctica de ejercicio físico ha disminuido por la emergencia sanitaria por Covid-19 y la solicitud de distanciamiento social y restricciones de uso de espacios para hacer deporte (MOPRADEF, 2021), es necesario reafirmar el derecho al deporte promovido por la UNESCO. Proponer una vez más la aplicación de un instrumento no vinculante que puede ser la base del trabajo en el poder blando a través del derecho blando con el fin de tener una fuerza persuasiva pretendiendo que los sujetos públicos y privados se adhieran a él y difundan sus principios. El reconocimiento del derecho humano al deporte tiene como objetivo pasar de la intención política a la implementación para convertirse en una realidad para todos los seres humanos.

Las maneras en que se hace deporte son importantes en las relaciones internacionales, y también lo es la manera en que el deporte se consume. El uso de las redes sociales ha aumentado durante la pandemia en un 72% (Wold, 2020). Esta tendencia de consumo se puede utilizar a favor de la diplomacia deportiva trabajando en cuatro aspectos: crear un proceso de cultura del apoyo al deporte, potenciar el financiamiento privado y el patrocinio de los deportistas; promover el derecho al deporte como derecho fundamental y fomentar la transparencia de la gobernanza deportiva mexicana ya que el financiamiento público es un elemento crítico.

La gobernanza deportiva es el preámbulo de la diplomacia deportiva y la proyección de una nación hacia una audiencia global específica. El cambio en las dinámicas del deporte después del Covid-19, amerita más investigación sobre la gobernanza deportiva global para mejorar las estrategias de adaptación y respuestas rápidas en la era de la reconstrucción post pandémica. Mientras la diplomacia deportiva puede aprovechar este momento para mejorar su desempeño reflexionando también sobre la huella ambiental, el derecho fundamental a un medio ambiente libre de contaminación y el papel de la industria del deporte en las cuestiones de género, de respeto de los derechos humanos incluyendo el derecho al buen gobierno. Hay otros caminos a explorar en materia de políticas públicas y gestión y hay que recordar, como menciona Cattafi, que el deporte se puede volver un asunto de antropología urbana, donde impera la necesidad de entrar en la vida privada del atleta que siempre se pone en discusión, porque hay tomar en cuenta que no solo es temporal la victoria, sino también la derrota (2018).

## Referencias bibliográficas

Agren, D. (2020, octubre 6). Los científicos, activistas y artistas de México se oponen a la reforma financiera del presidente. ["Mexico's scientists, activists and artists oppose president's funding overhaul"]. World news. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2020/oct/06/mexico-scientists-activists-artists-oppose-funding-overhaul>

Alavez, E. (2020 de septiembre 8). El mundo del deporte cierra filas ante AMLO: le pidieron que no retire apoyos rumbo a Tokio 2020. ["The World of Sports Closes Ranks Before AMLO: they Asked Him Not to Withdraw Support Towards Tokyo 2020"]. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/deportes/2020/09/08/el-mundo-del-deporte-cierra-filas-ante-amlo-le-pidieron-que-no-retire-apoyos-rumbo-a-tokio-2020/>

Berridge, G., y Lloyd, L. (2012). *The Palgrave Macmillan dictionary of diplomacy*. Palgrave Macmillan.

Bull, H. (1977). Diplomacy and International Order. In *The Anarchical Society: A Study of Order in World Politics* (pp. 156–177). Macmillan Education UK. [https://doi.org/10.1007/978-1-349-24028-9\\_7](https://doi.org/10.1007/978-1-349-24028-9_7)

Capital Digital. (2017, diciembre 7). *Las medallas de México en Juegos Olímpicos*. ["Mexico's Medals at the Olympic Games"]. <https://www.capitalmexico.com.mx/estadio/videos-los-medallistas-mexicanos-en-los-juegos-olimpicos/>

Cattafi, C. (2018). En los zapatos del campeón: actores internacionales en el mundo del fútbol. En: W. Soto Acosta (ed.). *Política Global y fútbol: el deporte como preocupación de las Ciencias Sociales* (37-56). Heredia, Costa Rica: CLACSO - UNA- IDESPO. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180606100837/Politica\\_global\\_Futbol.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180606100837/Politica_global_Futbol.pdf)

ESPN. (2017). *Los deportes más populares en México son...* ["The Most Popular Sports in Mexico Are ..."]. [https://www.espn.com.mx/otros-deportes/nota/\\_/id/3424474/los-deportes-mas-populares-en-mexico-son](https://www.espn.com.mx/otros-deportes/nota/_/id/3424474/los-deportes-mas-populares-en-mexico-son)

Flores, Z. (2019, enero). The Physical Culture and the Sport Practice in Mexico. A Complex Social Right. *Cuestiones Constitucionales*, 40, 186–188. <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n40/1405-9193-cconst-40-185.pdf>

Forbes Staff. (2019, julio 17). Esgrimista Natalia Botello vence a mexicana que cambió su nacionalidad a la de Uzbekistán. ["Fencer Natalia Botello defeats Mexican who changed her nationality to Uzbekistan"]. *Forbes Mexico*. <https://www.forbes.com.mx/esgrimista-natalia-botello-vence-a-mexicana-que-cambio-su-nacionalidad-a-la-de-uzbekistan/>

Gaceta Parlamentaria. (2009). *Dictamen que Emiten Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos*. ["Opinion Issued by United Commissions on Constitutional Points; Youth and Sports and Legislative Studies"]. [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/20310](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/20310)

Golan, G. J., Yang, S.-U., y Kinsey, D. F. (2015). *International public relations and public diplomacy: communication and engagement*. Peter Lang.

Guillen, I. (2016, septiembre 26). Los problemas del deporte en México: La sociedad y el sector privado. ["The Problems of Sport in Mexico: Society and the Private Sector"]. *Atletas de Mexico*. <https://www.atletasla.com/2016/09/22/los-problemas-del-deporte-en-mexico-la-sociedad-y-el-sector-privado-33/>

Iglesias Velasco, A. J. (2019). La recelosa relación entre la Política y el Deporte. *Encuentros Multidisciplinares*. [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/689828/EM\\_63\\_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/689828/EM_63_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Impey, S. (2020). *Assessing the World's 50 Most Marketed Brands - SportsPro Media*. <https://www.sportspromedia.com/analysis/most-marketed-brands-2020-nike-emirates-adidas-red-bull-sponsorship>

Inside Synchro. (2020, agosto 31). *Nadadores mexicanos alegan abuso psicológico y corrupción por parte del entrenador nacional*. ["Mexican Swimmers Allege Psychological Abuse, Corruption by National Head Coach"]. *Inside Synchro*. <https://insidesynchro.org/2020/03/01/mexican-artistic-swimmers-allege-psychological-abuse-by-national-team-head-coach/>

Kun. (2019, abril 7). La esgrimista mexicana Paola Pliego representará a Uzbekistán en competencias internacionales. ["Mexican Fencer Paola Pliego will Represent Uzbekistan in International Competitions"]. *Kun*. <https://kun.uz/en/news/2019/07/04/mexican-fencer-paola-pliego-will-represent-uzbekistan-in-international-competitions>

Méndez, E. (2021, julio 23). Resalta Cancillería labor de diplomacia deportiva en Tokio 2020. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/resalta-cancilleria-labor-de-diplomacia-deportiva-en-tokio-2020/1461617>

Milenio (2020, febrero 21) "Me ha dicho gorda": Nadadora denuncia violencia psicológica de su entrenadora. *Milenio*. <https://www.milenio.com/deportes/mas-aficion/nadadora-denuncia-violencia-psicologica-acoso-entrenadora>

MOPRADEF. (2021, enero 28). *Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico*. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6248>

Murray, S. (2011). Sports-Diplomacy: a hybrid of two halves. Introduction. *Institute for Cultural Diplomacy*.

Murray, S., y Geoffrey, P. (2013). Mapping the relationship between international sport and diplomacy. *Sport in Society Cultures, Commerce, Media, Politics*, 17(9), 1098–1118. <https://doi.org/10.1080/17430437.2013.856616>

Naciones Unidas, Asamblea General. (2013, agosto 19). A/67/L.77. "Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz". <https://undocs.org/es/A/67/L.77>

Noticieros Televisa. (2019, enero 11). Selección Mexicana ya no recibirá 34.8 mdp del Gobierno de México. *Noticieros Televisa*. <https://noticieros.televisa.com/historia/seleccion-mexicana-futbol-contrato-millonario-gobierno-mexico/>

Nye, J. S. Jr. (2011). *The future of power*. Nueva York: Public Affairs

Özsari, A., Fisekcioglu, I., Cetin, M. y Temel, A. (2018). Sport Diplomacy as Public Diplomacy Element. *International Journal of Science Culture and Sport*. <https://doi.org/10.14486/IntJSCS765>

Palma, E. (2020, enero 23). CONADE deberá pagar 15 mdp a Paola Pliego. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/deportes/2020/01/23/conade-debera-pagar-15-mdp-a-paola-pliego-4079.html>

Quiñonez, E. (2021, febrero 6). Lorena, la de pies ligeros: un homenaje a la mujer deportista. *República*. Recuperado de: <https://republica.gt/2021/06/02/lorena-la-de-pies-ligeros-un-homenaje-a-la-mujer-deportista/>

Rodríguez Vázquez, D. (2020). El deporte como estrategia diplomática en las relaciones internacionales. *Boletín IEEE*, (18), 908-928. [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2020/DIEEO55\\_2020DANROD\\_diplomaciadeportiva.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEO55_2020DANROD_diplomaciadeportiva.pdf)

Rotter, J. (2020, octubre 8). Fodepar, en el cambio, todos pierden. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Fodepar-en-el-cambio-todos-pierden-20201008-0134.html>

Ruellan, J., y Gassmann, F. (2014). *Diplomacia a través del deporte: Qatar entra en la arena*. ["La diplomatie par le sport : le Qatar entre dans l'arène"]. *Regard Critique*, 9(1). <http://www.regardcritique.ca/article/la-diplomatie-par-le-sport/>

Saint, A. (2020, septiembre 30). *Un paso atrás para el deporte en México con desaparición del Fodepar*. Business Insider Mexico. <https://businessinsider.mx/un-paso-hacia-atras-para-deporte-alto-rendimiento-mexico-desaparicion-del-fodepar/>

Secretaría de Relaciones Exteriores (24 de noviembre de 2020) *La SRE instala el Consejo Técnico de Diplomacia y Cooperación Deportiva*. <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-sre-instala-el-consejo-tecnico-de-diplomacia-y-cooperacion-deportiva?tab=>

Sobrino, J. (2021). Diplomacia deportiva, una disciplina por desarrollar. *Revista de Derecho de la UNED (RDUNED)*, (27), 991-1018. <http://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/view/31119/23575>

SwimSwam. (2020, febrero, 28). El entrenador en jefe nacional de natación sincronizada de México es acusado de abuso y corrupción. ["Mexico's National Synchronized Swimming Head Coach Accused Of Abuse, Corruption"]. *Swims Swam*. <https://swimswam.com/mexicos-national-synchronized-swimming-head-coach-accused-of-abuse-corruption/>

Szondi, G. (2008). *Public Diplomacy and Nation Branding: Conceptual Similarities and Differences*.

Velázquez, R., González, S., y García, D. (2018). *Teoría y Práctica de la Diplomacia en México: Aspectos Básicos*. (1 ed.). Ediciones De Laurel. [www.facpoliticas.uanl.mx](http://www.facpoliticas.uanl.mx)

Wold, S. (2020, septiembre 16). COVID-19 está cambiando cómo, por qué y cuánto usamos las redes sociales. ["COVID-19 is changing how, why and how much we're using social media"]. *Digital Commerce 360*. <https://www.digitalcommerce360.com/2020/09/16/covid-19-is-changing-how-why-and-how-much-were-using-social-media/>



# Miscelánea

# Niñez y juventud: víctimas de la violencia durante la “guerra contra el narcotráfico” en Ciudad Juárez, desde una mirada retrospectiva 2008-2012

Alida Bueno Zepeda\*

---

**Palabras clave:** Ciudad Juárez, guerra, narcotráfico, niñez, violencia.

**Keywords:** Ciudad Juárez, war, drug trafficking, childhood, violence.

---

## Resumen

Este artículo muestra una mirada al pasado, a la situación que experimentaron los niños, niñas y jóvenes en esos años en los que la violencia se exacerbó en Ciudad Juárez, a los delitos de los que han sido objeto, la violencia ejercida en su contra durante ese periodo de 2008 a 2012, que sin lugar a duda representa un parteaguas en el tema de la violencia no sólo para la ciudad, sino para México como país. Tiempo en el que se experimentaron máximos históricos en delitos de alto impacto, niveles récord de homicidios por cada cien mil habitantes que posicionó a la ciudad por tres años consecutivos (2009-2010-2011) como la ciudad más violenta del mundo.

## Abstract

This article shows a look back at that period from 2008 to 2012, which undoubtedly represents a watershed in the issue of violence not only for the city, but for Mexico as a country. Time in which historical highs were experienced in high-impact crimes, record levels of homicides per hundred thousand inhabitants that positioned the city for three consecutive years (2009-2010-2011) as the most violent city in the world.

Recibido el 23 de agosto de 2021; aprobado el 21 de octubre de 2021.

\* Mexicana, Doctora en Antropología y Comunicaciones por la Universidad Rovira i Virgili (Tarragona, España), con estudios de doctorado en Espacio Público y regeneración urbana: arte teoría y conservación del patrimonio por la Universidad Autónoma de Barcelona. Máster oficial en Diseño Urbano: Arte, Ciudad, Sociedad por la misma universidad. Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con una maestría en Planificación y Desarrollo Urbano de la misma universidad con una mención de mejor promedio de la generación. Premio Estatal de Vivienda Categoría Participación Ciudadana en Chihuahua en 2006. Actualmente coordina el proyecto Campeche Imaginado como parte de un proyecto Internacional de Investigación “Imaginaros Urbanos” en la cuál participan actualmente 48 ciudades de América Latina.

Desde marzo del presente año se brinda acompañamiento metodológico al proyecto Casas y Gente: Habitabilidad y Convivencia en el Centro Histórico de Campeche, en colaboración con el Instituto Tecnológico de Campeche y la Universidad Autónoma de Campeche. Correo: abueno@uacj.mx

## Niñez, inseguridad y violencia

A manera de contexto es importante mencionar que: “Casi la mitad de los niños y adolescentes en México siguen viviendo en pobreza y, a pesar de los programas sociales existentes, un 60% carece de acceso a seguridad social” (UNICEF, 2020), por lo tanto nos encontramos ante un escenario desolador para la infancia en México, que los vuelve presas fáciles para los grupos delictivos debido a su vulnerabilidad, vivir en la pobreza los hace más proclives a ser violentados o a ser cooptados por la delincuencia organizada.

En el periodo denominado la “guerra contra el narcotráfico” que inició el expresidente Felipe Calderón Hinojosa y que continuó con algunos matices por quien lo sucedió en el poder Enrique Peña Nieto, se perdieron muchas vidas de infantes y de jóvenes, ellos han sido y siguen siendo los sectores más afectados por la violencia, han estado en una constante situación de vulnerabilidad: ser reclutados por el narco y convertirse en sicarios, secuestradores, morir asesinados, ser abusados o de caer en la orfandad, sobre todo en Ciudad Juárez una de las ciudades con mayores índices de violencia e inseguridad en el país y en el mundo.

Para los grupos de narcotraficantes los menores de edad son muy redituables, les sale muy barato “contratarlos” como halcones o como distribuidores a cambio de unos cuantos pesos. En el negocio del narcotráfico los menores son expuestos, usados, arriesgados, ya que generan menos sospechas y no representan riesgo para los cárteles, a nadie les importa lo que les pase. Algunos de estos menores sobre todo niños, son secuestrados para incorporarlos a las filas del narcotráfico y ahí los entrenan para ser sicarios de acuerdo con diarios oficiales.

Las jovencitas en las zonas rurales son seleccionadas y secuestradas para ser las mujeres de los narcos. En México cada vez son más frecuentes los casos de los menores de edad que se involucran en actividades de los cárteles de la droga, como el caso de El “Ponchis” que a los 11 años empezó su carrera delictiva, posteriormente fue secuestrado y adiestrado por el cártel del Pacífico Sur, a su corta edad ya había participado en secuestros, torturas y homicidios, lo detuvieron en 2010 y en 2013 fue liberado, más tarde, a la edad de 14 años fue asesinado víctima de la pobreza de la falta de oportunidades, del abandono y del narcotráfico, como esta historia existen muchas otras en Ciudad Juárez y en el país.

Juan Martín Pérez ahora exdirector de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) señala que miles de menores han sido reclutados por organizaciones criminales y están involucrados en diversos delitos desde tráfico de drogas, secuestro, trata de personas, extorsiones, contrabando, piratería entre otros, y esto tiene por lo menos una década que se inició precisamente en el contexto de la “guerra contra el narcotráfico”, así mismo comenta que “En diversos estados, los adolescentes y personas jóvenes son colocadas en los círculos o cercos de seguridad, los primeros que reciben el golpeteo de los operativos de las fuerzas de seguridad mexicana” (Gándara, 2020).

De acuerdo con la Redim, en 2019 existían aproximadamente 30 mil niños, niñas y adolescentes incorporados a las filas de la delincuencia organizada, de 2006 a 2017 sumaron 11,000 los niños, niñas y adolescentes asesinados y 6,800 los desaparecidos, estos niños, niñas y adolescentes además de que han sido víctimas por el contexto de violencia y del narco, sus casos permanecen en la impunidad, es decir son doblemente víctimas, de acuerdo con el INEGI de cada 100 carpetas de investigación sólo tres se resuelven, los demás quedan en el olvido (Coronel, 2019).

Para estos menores en muchas ocasiones unirse a las filas del narcotráfico se vuelve la puerta fácil para escapar de la pobreza y de la falta de oportunidades en la que viven. Los cárteles les facilitan la entrada a un mundo de dinero fácil, drogas y armas, pero también de alto riesgo y en muchos de los casos de una vida muy corta, aun así para muchos niños y niñas representa una “oportunidad”.

“Los reclutadores del narco se parecen a los amigos. Su aparente éxito atrae miradas. Usan ropa de marca, teléfonos celulares, autos último modelo y se rodean de personas hermosas. Es riesgoso, es mal visto, es criminal y tentador. Un día te invitan a su mundo. Se arreglarán todos tus problemas de dinero y sólo es cosa de matar...Lo piensas. Matar, matar, matar... Otro día la invitación expira y tienes una pistola en la cabeza. Matar o morir es ahora la regla” (Ramírez, 2015).

Es así como enganchan a los niños y jóvenes en el mundo del crimen, la realidad es que una vez que entran ya no salen más que muertos, el narco los usa, se sirve de ellos y después los elimina, lo más alarmante es la postura que el Estado ha venido tomando respecto a dicha situación. Se han dedicado a encerrarlos lo que empeora su situación, ahí los menores hacen otros vínculos con delincuentes y esto los involucra más en el mundo delictivo. Ante el mensaje punitivo del Estado la sociedad se vuelve menos tolerante con los menores y por tanto pide que se les castigue sin reflexionar que muchos de ellos fueron secuestrados, “levantados” por organizaciones delictivas y de alguna manera se les forzó a cometer crímenes, entonces para la sociedad sólo son victimarios, y por tanto quieren que sean castigados.

El estado de Chihuahua para el 2012 estaba a la cabeza como la entidad en la que más se invitaba a participar a los infantes con el crimen organizado, en 2011 Emmerich señalaba que “en México 1,561,641 niños entre los 5 y 17 años y 7,796,630 jóvenes entre los 12 y los 29 años de edad ni estudian ni trabajan esa población es presa fácil del narcotráfico y la delincuencia organizada” (Emmerich, 2011). Estas cifras son alarmantes es una gran cantidad de menores a los que se les esta condenando a la violencia y permanecer en el ciclo de la violencia, el Estado no les está garantizando sus derechos básicos como el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la integridad personal, el derecho a la educación, por mencionar algunos de los que muchas veces son privados.

De manera complementaria a los datos anteriores, se puede mencionar que en el periodo de 2015-2018 Chihuahua se mantuvo en el primer lugar con la tasa de homicidios dolosos por cada mil habitantes de niños, niñas y adolescentes, como se puede observar en la gráfica 1.

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Estudio niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México (2019).

En 2010 la Secretaría de Desarrollo Social afirmó haber detectado que en Ciudad Juárez existían niños de 13 años que se convertían en delincuentes y hasta sicarios por 500 pesos, el equivalente a 25 dólares, esto por otro lado está vinculado íntimamente con la falta de alternativas para estos grupos de edad y con la carencia de infraestructura y pobreza en la que se encuentran (SEDESOL, 2010). En el caso particular de Ciudad Juárez:

“la población conocida como “ni-ni”, que no estudia ni trabaja y se encuentra en una edad productiva, alcanza una cifra aproximada del 5 por ciento del total de habitantes en Ciudad Juárez, lo cual equivale a 70 mil personas” (Villegas, 2010:4).

En entrevista un grupo de académicos opinó en 2010 que la creciente ola de asesinatos en contra de jóvenes es la respuesta ante la falta de atención hacia ese sector, el crimen representa ingresos económicos, por lo que algunos se deciden a trabajar para los grupos delictivos, la violencia es su respuesta a la negativa social y económica, Villegas (2010).

A ellos se les han negado todas las oportunidades, muchos viven en el abandono, crecen solos sin supervisión ni cuidados ya que los padres salen a trabajar muchos de ellos a la industria maquiladora que es la principal fuente de empleo de la ciudad, ahí también el Estado ha fallado al no garantizarles bienestar y seguridad a los menores, esto es el costo que la sociedad juareense ha tenido que pagar con su industrialización, son los riesgos de su “desarrollo”.

La industria maquiladora que llegó desde mediados de los años 60`s es parte también del problema de la violencia, es la industrialización de la ciudad lo que consideramos origen de buena parte de su malestar social, económico, urbano y ambiental la cual transformó no sólo la vocación económica de la ciudad, sino entre otras cosas la división social del trabajo, la estructura e imagen urbana, la organización tradicional de la familia, intensificación de flujos migratorios, financieros y tecnológicos, de igual manera ha agudizado las desigualdades sociales que se hacen evidentes en la geografía urbana, entre el nororiente y el sur oriente es decir entre las clases medias y altas versus las clases más empobrecidas.

El primer gran cambio a la estructura tradicional de la familia juareense fue a partir de la llegada de la industria maquiladora con el cambio de actividad económica y la incorporación masiva de la mujer. Inicialmente se contrataba únicamente a mujeres, este acontecimiento provocó cambios en la organización de roles familiares así como independencia económica de la mujer y, por tanto, poder, que hasta el momento no tenía. Ese cambio de roles implicaba que los hombres padres de familia asumieran el papel de cuidadores-protectores sin embargo algunos no estuvieron dispuestos a asumirlo.

Posteriormente con la apertura de la industria los hombres también se incorporaron a la fuerza laboral por lo que ambos padres han tenido que salir a trabajar, ante esa situación el Estado a pesar de ser el responsable, tanto de esa nueva distribución social del trabajo como del bienestar de los menores, se desatendió de los miles de niños que han quedado en el abandono.

Aunado a lo anterior podemos decir que en las zonas de mayor rezago muchos niños y niñas que no tienen protección ni familiar, ni del Estado, son más vulnerables a ser presas fáciles para el crimen organizado, para caer en las drogas, para involucrarse en grupos delictivos, sufrir agresiones. Han ocurrido casos en los que niños han sido asesinados y abusados sexualmente por encontrarse solos en su domicilio debido a que no hay quien se encargue de ellos.

En Ciudad Juárez desde hace años las historias de infantes maltratados son un tema común, niños maltratados, golpeados hasta la muerte que luego son tirados en los espacios públicos y nadie les hace justicia, a lo que nos referimos es otro tipo de violencia, distinta, que tiene que ver con una sociedad enferma e indiferente y en este caso no es ocasionada por el narcotráfico, sino que su origen está en la pobreza, en las carencias sociales y urbanas, en la desigualdad, en la falta de valores, en el abandono en el que el Estado tiene a muchas zonas del país y finalmente todo eso se vuelve caldo de cultivo para generar violencia hacia los sectores más indefensos. En este sentido podemos decir que sería un error decir que el narcotráfico es la causa de todas las expresiones de violencia que ocurren en la ciudad.

En Ciudad Juárez la violencia se ha estacionado de manera permanente, los riesgos y peligros para los menores están latentes en todo momento, puesto que obedece a problemas estructurales y no coyunturales, es decir no se presentaron solo durante la “guerra contra el narcotráfico” y por lo tanto no se terminaron cuando dejó la presidencia el expresidente Felipe Calderón, sino que han permanecido, como el caso que se menciona a continuación.

En el mes de agosto de 2018 el niño David Rafael Santillán Vargas, “Rafita”, de 6 años de edad fue secuestrado cuando fue a una tienda de abarrotes cercana a su domicilio en el Fraccionamiento Praderas del Pacífico al sur poniente de la ciudad, su abuela lo vigilaba desde su domicilio pero en algún momento lo perdió de vista y no se volvió a saber nada de él sino hasta 6 días después cuando encontraron su cadáver en un terreno baldío a pocos metros de su vivienda, esto ocurrió en uno de los barrios precarios de la periferia.

Como el caso de “Rafita” hay muchos en la ciudad y en todo el país, la mayoría quedan en la impunidad, el espacio público juega un papel muy importante como escenario de la violencia es en donde se vuelve evidente, se hace visible, ya que en el espacio privado es algo oculto, más imperceptible, es en el espacio público en donde aparecen cuerpos de personas asesinadas, mujeres víctimas del feminicidio, es también un lugar de lucha, de constante disputa, de demostración de poder para los narcotraficantes como para las pandillas.

De acuerdo a la teoría de la violencia de Galtung en la situación en la que vive la infancia y juventud en México se ejerce los tres tipos de violencia por parte del Estado; violencia directa por la cantidad de homicidios, violencia estructural que señala que “(...) si quienes están en los estratos inferiores son víctimas de daños o perjuicios, es decir si sus necesidades básicas resultan lesionadas o no reciben satisfacción desde la estructura” (Galtung, 2002:2), además si hay privación de los derechos humanos básicos fundamentales entonces hay violencia directa, también está presente la violencia cultural que por otro lado naturaliza la violencia y en ciertos casos hasta la justifica.

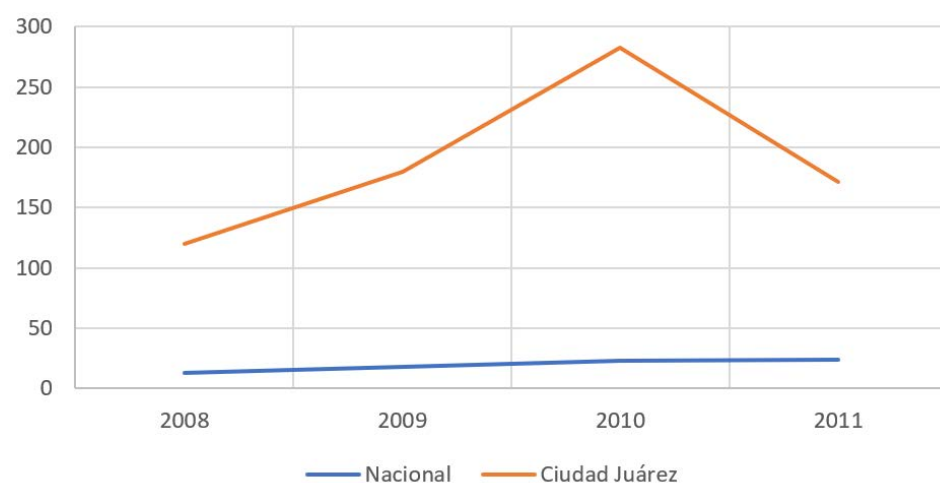
De acuerdo a un informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) 2020, cada día mueren tres infantes víctimas de la violencia, una de cada cinco personas desaparecidas son menores, y cada 30 minutos un niño o niña es enviado al hospital debido a lesiones intencionales. El registro que se tiene de las desapariciones de niñas, niños y adolescentes en México para 2018 fue de 36, 265 personas, y un dato interesante es que “El 92.7% de esas desapariciones han ocurrido entre 2010 y 2018 con una tasa de 15.1 de niñas, niños y adolescentes desaparecidos por cada 100 mil habitantes” (CNDH, 2020).

Es importante señalar que el 2010 fue el año en que más homicidios se ocurrieron hablando del caso de Ciudad Juárez, ya que registró un total de 3,766 homicidios, una cifra récord en el mundo, no se cuenta con el desglose de cuantos eran menores de edad.

De 2008 a 2011 las cantidades de homicidios en Ciudad Juárez tuvieron un incremento muy significativo, fueron 4 años en los que se mantuvieron las tasas muy por arriba de la tasa nacional, para 2008 tenía 13 homicidios por cada 100.000 habitantes, mientras que para Ciudad Juárez fue de 120, en 2009 aumentó a 18 y Ciudad Juárez tenía 180, en 2010 volvió a incrementarse a 23 pero nada comparable con la tasa de 283, para 2011 fue de 24 homicidios y Ciudad Juárez cerró con 171 véase gráfica 2. Posteriormente a nivel nacional fue disminuyendo nuevamente, sin embargo, en 2015 volvió a repuntar hasta llegar a su tope histórico en 2017.

Gráfica 2

Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación IMIP

Del total de homicidios hay que destacar que el grupo etario que más ha sido afectado, los que más murieron en Ciudad Juárez al igual que a nivel nacional son el grupo de edad de 18 a 35 años fue el que mayor cantidad de homicidios sufrió entre 2008-2011.

La violencia empezó a descender en el año 2012 en Ciudad Juárez (principalmente en lo que se refiere a asesinatos) así continuó hasta 2015 que es cuando se volvió a notar que los homicidios iban en aumento nuevamente como lo podemos ver en la siguiente tabla de homicidios que a continuación se muestra, aunque visiblemente estamos lejos de alcanzar las cifras del periodo 2008-2011, sin embargo desde 2016 los homicidios y otros delitos se han vuelto a incrementar y la tendencia a continuado a la alza, los asesinatos en la vía pública, los daños colaterales a personas inocentes, las extorsiones, entre otros delitos, en lo que se refiere a nivel local, aunque parecen bajas las cifras cabe mencionar que estamos por arriba de la tasa nacional con la que México terminó el 2017 que fue de 25 homicidios por cada 100.000 habitantes según el periódico español El País (2018).

Tabla 1. Homicidios en Ciudad Juárez 2005-2018

Año	Homicidios	Población <sup>1</sup>	Tasa <sup>2</sup>
2005	227	1,313,338	17
2006	227	1,317,409	17
2007	192	1,321,493	15
2008	1,589	1,325,590	120
2009	2,399	1,329,699	180
2010	3,766	1,332,131	283
2011	2,282	1,336,261	171
2012	854	1,340,403	64
2013	341	1,344,559	25
2014	292	1,348,727	22
2015	249	1,391,180	18
2016	369	1,403,979	26
2017	471	1,416,895	33
2018 <sup>3</sup>	617	1,429,931	43

Fuente: Instituto Municipal de Investigación y Planeación IMIP

Nota 1: La población para los años 2006-2009 y 2011-2014 se calculó de acuerdo a la tasa de crecimiento 2005-2010. Para 2016-2018 se estimó con la tasa de crecimiento 2010-2015.

Nota 2: Tasa por cada 100,000 habitantes

Nota 3: Datos a julio del 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Secretaría de Salud Chihuahua; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; II Censo de Población y Vivienda 2005, XIII Censo de Población y Vivienda 2010 y de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Ante ese contexto de violencia algunos autores como Toribio, Coria y De la Rosa comentaron, que el crimen organizado recluta “niños, niñas y jóvenes, expulsados de las instituciones, carentes de oportunidades sociales y económicas. Víctimas de la desatención social, y el motor que los empuja se llama: rencor social” (Toribio et al., 2010), y ponen como claro ejemplo a Ciudad Juárez debido a la cantidad de menores que han sido reclutados por el crimen organizado.

## Juventud, las otras víctimas de la violencia

Los jóvenes en México son criminalizados, se encuentran en pobreza, se enfrentan al desempleo y a la precariedad laboral y social, estos problemas finalmente son parte de la sociedad de riesgo mundial como sostiene Beck, así “(...) los denominados peligros globales hacen que se resquebrajen los pilares del sistema tradicional de seguridad” (Beck, 1998:70), es decir que los beneficios o la seguridad laboral que tuvieron los padres de los jóvenes ya se han ido, se han transformado en paros laborales o en contratos que no generan ningún beneficio, “(...) el paro ya no es un destino marginal: nos afecta potencialmente a todos, y también a la propia democracia como forma de vida” (Beck, 1998: 92).

En 2007 se inició en Ciudad Juárez una criminalización hacia los jóvenes menores de 18 años de bajos recursos de 50 colonias, con la imposición de un virtual “toque de queda”, que promovió el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal (en el que estaban representados organismos de la iniciativa privada, iglesias y autoridades militares, policíacas y civiles), pero no la mayoría de la población, la iniciativa prohibió que los menores anduvieran solos en el espacio público después de las 22 horas so pena de ser detenidos. La iniciativa fue impulsada principalmente por el sacerdote católico Mario Manríquez, que

en ese momento oficiaba en uno de los sectores considerados con más alto índice de violencia en la ciudad.

La Diócesis de Ciudad Juárez se encargó de seleccionar las colonias que entraron dentro de lo que se denominó “Después de las 10 en casa es mejor”. La medida se inició en mayo de 2007 en la colonia Oasis Revolución (sur poniente de la ciudad), después de unos días se incluyeron otras 12 colonias, y según el consejo ciudadano los resultados que se obtuvieron fueron sorprendentes el 70% de los delitos cometidos por jóvenes disminuyeron.

Esta medida trajo opiniones encontradas; por un lado, quienes estaban a favor de criminalizar a jóvenes y detenerlos por el hecho de estar en el espacio público, por hacer uso de la ciudad fuera del horario que un grupo de personas impusieron, por el otro lado estaban quienes abogaban por el derecho de libre tránsito, y porque no se impusieran acciones inconstitucionales, fuera de la ley, que además se prestó para múltiples violaciones a los derechos de los jóvenes.

Marco Antonio Torres, Director de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en 2007, “dijo que la intención es abatir el pandillerismo y la delincuencia que provocan desde homicidios (más de 20 en lo que va del año), asaltos, venta y consumo de drogas, entre otros delitos, por lo que en los próximos días se evaluará a los sectores poblacionales con mayores problemas delictivos” (Villalpando, 2007). La postura del gobierno en ese momento fue de apoyar acciones de este tipo casi a nivel de ocurrencia, que no contaban con ningún estudio serio, diagnóstico que diera soporte a sus acciones, pensando que con el uso de la fuerza y el ejercicio del poder en el espacio público la delincuencia se terminaría, o las 500 pandillas que se tenían contabilizadas en ese momento desaparecerían.

Este tipo de acciones tienen la característica de ser discriminatorias, parte del hecho de criminalizar y estigmatizar a un grupo de la población ya de por sí marginado, en lugar de buscar los orígenes del problema de la violencia, se han instrumentado acciones que lejos de resolver la problemática, han hecho creer a la población que hay que controlar, encerrar y vigilar a los jóvenes porque son delincuentes y que en ese caso está justificado el uso de la fuerza, se podría decir que este tipo de violencia es como la cultural de la que habla Johan Galtung (2016); este acontecimiento que finalmente no prosperó y se quedó solo como el antecedente de lo que vendría después.

Ramos (2011) señala que en el periodo de 2008-2010 se detectó un aumento en los delitos cometidos por jóvenes y adolescentes principalmente en las ciudades de Tijuana y Juárez, pero también se incrementaron de manera alarmante los crímenes dirigidos a este grupo de edad es decir no sólo han sido victimarios sino también víctimas. En esta frontera la mitad de las personas están en un rango de pobreza, entre ellos muchos jóvenes que no tienen acceso ni a educación, ni a salud y como consecuencia de su escasa escolaridad empleos con muy bajo salario –la maquiladora-, así mismo viven en zonas segregadas y excluidas en donde se carece de todo, existen una infraestructura social y urbana deficiente.

Al fenómeno de los asesinatos de los jóvenes, que inició en esta frontera y que más tarde se ha reproducido en todo México se le denominó juvenicidio. El concepto fue acuñado por el catedrático Víctor Quintana en 2010, cuando señaló, “estamos viviendo un juvenicidio. Los jóvenes de Juárez y del país, ya sean asesinados o sean ejecutores, son víctimas (...)” (Turati, 2010), y el presidente Calderón y su gabinete los quieren convertir en culpables y delincuentes. Para Quintana en Turati (2010) esto demuestra el fracaso de la relación del Estado con los jóvenes; desde 2007 Chihuahua era la entidad con mayor porcentaje de jóvenes entre 12 y 18 años que ni estudian ni trabajan y con un alto

índice de deserción escolar (en México la educación obligatoria consta de seis años de enseñanza primaria más tres de nivel secundaria), ante esta situación, las alternativas se reducen, migración forzada, la pandilla, el narcotráfico o el suicidio.

## A manera de conclusión

Podemos decir que estudiar el tema de la violencia y el impacto que ha tenido en determinados sectores de la población en este caso infantes y jóvenes en el contexto de una de las mayores crisis de violencia e inseguridad que se ha vivido en los últimos tiempos, representa una contribución para no olvidar ni ignorar todo aquello que vivimos en aquellos momentos, forma parte de la memoria histórica que estamos obligados a conocer y a reconocer como sociedad y para tratar de entender la sociedad actual en función de esos acontecimientos que si bien afectó a toda la sociedad, marcó de manera particular a una generación de menores que hoy en día son jóvenes o incluso ya adultos.

Una de las cosas que nos debe de quedar clara es que la violencia en esta frontera es de carácter estructural, no coyuntural (Galtung, 2016) es un proceso que se ha venido construyendo a lo largo de varios ciclos y que se encuentra inmersa en los sistemas sociales, económicos y políticos, de esta manera se ha afectado a las personas más necesitadas, más desprotegidas y con mayores desventajas, a los niños y jóvenes, y debido a que es estructural vuelve a repuntar, aunque en el periodo de 2012 a 2018 las cifras en lo que respecta a homicidios dolosos disminuyeron considerablemente, este tipo de delitos han vuelto a incrementarse a partir de 2019 en más del 50%, así mismo otros delitos, que nuevamente ponen a los grupos vulnerables en mayor riesgo y los condena a vivir en un ambiente de violencia.

Esto por otro lado nos indica también que todo la inversión millonaria (aproximadamente 5 mil millones de pesos) que el gobierno del ex presidente Felipe Calderón destinó a Ciudad Juárez a través del programa “Todos somos Juárez, Reconstruyamos la ciudad”<sup>1</sup> no funcionó, fue un fracaso, la promesa fue cambiar la situación de la violencia en la ciudad, reconstruir el tejido social, incluso la población joven del municipio de Juárez fue el objeto prioritario de iniciativas públicas orientadas al desarrollo económico y social, sin embargo nada se cumplió, no se realizó un trabajo desde abajo, desde las estructuras sociales, en conjunto con la población, se gastó el recurso y pero no hubo claridad en su ejercicio. De esa experiencia deberíamos de haber aprendido muchas cosas, entre ellas que militarizar las ciudades no funciona, en nuestro caso en lugar de que las cifras y los delitos mismos disminuyeran ocurrió todo lo contrario aparecieron delitos que no existían, hubo muchas violaciones a los derechos humanos sobre todo de los jóvenes.

La socialización fue otro aspecto que se transformó a partir de la violencia, la población se hizo mucho más desconfiada con las personas extrañas, más indiferente a los problemas sociales, más individualista; el encierro y la apatía fueron actitudes que asumieron muchas familias, la criminalización de los pobres y de los sectores marginados se agudizó y por tanto la polarización social, los espacios públicos perdieron su capa-

<sup>1</sup> El programa “Todos somos Juárez, reconstruyamos la ciudad”, fue una acción integral se creó con la finalidad de atacar los altos índices de violencia y de combatir rezagos en materia de salud, vivienda, educación, economía, trabajo, desarrollo social. Su principal slogan fue la reconstrucción del tejido social, este programa. El acontecimiento que dio origen al Programa Todos Somos Juárez, fue el reclamo social por el asesinato cometido el 30 de enero de 2010 por presuntos narcotraficantes en contra de un grupo de jóvenes estudiantes de entre 15 y 20 años, que se encontraban en una fiesta en una vivienda al suroriente de la ciudad en el fraccionamiento Villas de Salvácar.



ciudad para propiciar la socialización se convirtieron en no lugares, en espacios para el delito, o guetos clasistas, zonas marcadas por el miedo (Borja, 2011).

La violencia ha dejado múltiples consecuencias en diversos sentidos a corto pero sobre todo a largo plazo, actualmente seguimos viviendo las secuelas de ese periodo. Miles de niños y jóvenes quedaron en la orfandad y no se les dio la atención psicológica que requerían ni el acompañamiento y seguimiento necesario, los problemas de salud mental predicen la violencia y eso es lo que estamos viviendo actualmente, el revote de la violencia algunos de esos niños que ahora son jóvenes están involucrados en actividades delictivas, fue su respuesta ante la indiferencia y abandono del Estado y de la sociedad, muchas mujeres quedaron viudas, les mataron a sus hijos, otras personas perdieron familiares o amigos cercanos, los secuestraron y no supieron más de ellos.

Los tres niveles de gobierno tienen una deuda con toda la sociedad juarense, pero sobre todo con los más desvalidos, los que no se pueden defender por sí mismos ni reclamar sus derechos, por lo tanto es urgente que atiendan lo que a todas luces nos está llevando a una nueva crisis de violencia que dejará las mismas secuelas aunadas a las que ya existen que no es poca cosa.

## Bibliografía

Beck, U. (1998). La teoría de la sociedad del riesgo reformulada. *Revista Chilena de temas sociológicos* 5, pp. 173-196.

Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo, hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Ediciones Paidós.

Beck, U. (1998). ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización. Barcelona: Paidós.

Borja, J. (2011). Espacio público y derecho a la ciudad. *Viento Sur*, núm. 116, pp. 39-49.

Coronel, J. (2019). Violencia contra la infancia: el indiscutible fracaso de la estrategia de seguridad. *México Social*. La cuestión social en México. Recuperado de: <https://www.mexicosocial.org/violencia-infancia-fracaso-estrategia-de-seguridad/>.

Emmerich, N. (2011). *Cruce de Fuego: niños, niñas y adolescentes en el narcotráfico mexicano*. Documentos de trabajo Estudios para graduados, Núm. 274.

Gándara, S. (05 de diciembre de 2020). Hace 10 años que los criminales empezaron a reclutar a los niños más devalidos de la CdMx: Redim. Sin embargo diario digital. Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/05-12-2020/3905028>.

Galtung, J. (2002). Conflicto, guerra y paz a vista de pájaro. *Cuadernos Bakeaz*, Núm. 54, pp. 1-8.

Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos Estrategias*, Núm. 183, pp.147-168.

La mitad de los niños y adolescentes en México viven en pobreza: Unicef. (2020, 10 de octubre). Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/noticias-mitad-ninos-adolescentes-mexico-viven-pobreza-unicef/>.

Ramírez, J. (2015). Los niños del narco. Reporte Indigo. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/reporte/los-ninos-del-narco/>.

Ramos, J. (2011). Gestión de la seguridad en la frontera norte e iniciativa Mérida: antecedentes y desafíos. En: N. Armijo, (ed.), *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, pp. 73-90. México: Colectivo de análisis de la seguridad con democracia.

Villalpando, R. (27 de mayo de 2007). En marcha toque de queda para menores en 50 colonias juarenses. *La Jornada*.

Villegas, A. (12 de noviembre de 2010). Atribuyen 'juvenicidio' a carencia histórica de alternativas para sector. *El Diario de Juárez*.

Toribio, L., Coria, C. y Robles, L. (17 de noviembre de 2010). Cáteles adiestran a niños como sicarios en tres meses. *Excélsior*.

Turati, M. (08 de febrero de 2010). Del feminicidio al juvenicidio. *Revista Proceso*, número 1736.

## Otros fuentes

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Universidad Nacional de México. (2019). *Estudio niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México*.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe de Actividades (2020). *Niñas, niños y Adolescentes*.

Instituto Municipal de Investigación y Planeación IMIP



# Reseñas

# La 4T: Claves para descifrar el rompecabezas\*

Tony Payan\*\*

---

## Introducción

El texto *La 4T: Claves para descifrar el rompecabezas* es una serie de ensayos que buscan abordar diversos temas de interés nacional a través del lente de lo que se ha dado a llamar *La Cuarta Transformación*, o 4T—un concepto que busca dar coherencia retórica e hilvanar teóricamente muchos de los acercamientos a la sociedad, la economía, la política, y la administración pública alrededor del presidente Andrés Manuel López Obrador, el partido Morena, y los seguidores de ambos. Los coordinadores del libro se imponen este objetivo, reconociendo que se ha hablado mucho de la *Cuarta Transformación*, pero se ha determinado poco sobre lo que realmente es. Por ejemplo, la 4T, dice Heredia, la autora de la introducción al libro, es “un rompecabezas que se va armando sobre la marcha, con muchas dificultades, vacilaciones, e incertidumbres.” Luego añade que esta autoproclamada 4T “ha carecido de un relato sobre sí misma, armado con razones y no sólo con discursos, emociones, y actos de poder” y afirma que la 4T cuenta “con una producción intelectual limitada para darle sustento” (10).

Así pues, esta reseña toma estas palabras de Heredia y asume que el propósito central del libro no es sólo examinar lo que la 4T tiene que decir de los temas abordados en cada capítulo, sino que también es ponerle músculo al esqueleto de la 4T, es decir, darle un contorno intelectual.

## Temáticas

Como ya se indicó, el libro comienza con una introducción de Blanca Heredia. En ella, la también coordinadora del libro comienza analizando la polarización del país en dos grandes bandos, los pro-4T y los anti-4T. Es decir, asume conflictos que flotan alrededor de y sobre la 4T y su abanderado (López Obrador) y su gobierno. Luego, posiciona al lector ante las indefiniciones de la 4T, pero enfocándose en una lista de agravios articulados por una crítica a lo que llaman la “oligarquía” en todas sus expresiones. La introducción se refiere, sin embargo, más a lo que la 4T quiere combatir—la oligarquía—que a lo que la 4T quiere proponer. Y esta difícil posición es evidente en todo el texto, y detrae de su objetivo final: Darle un piso intelectual al movimiento.

Esto sin embargo, no impide que algunos de los autores busquen linaje para la 4T. El libro avanza primero con una tentativa de colocarlo como uno de los grandes movimientos

\*Coordinadores: Blanca Heredia y Hernán Gómez. Casa Editorial: Grijalbo

\*\*Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales. Realiza labores de docencia e investigación en los programas académicos de Sociología, la Maestría en Ciencias Sociales para el Diseño de Políticas Públicas y el Doctorado en Ciencias Sociales. Es director del Centro para los Estados Unidos y México del Instituto Baker de Políticas Públicas en la Universidad de Rice. Autores de innumerables artículos científicos y libros relacionados con la Ciencia Política, la Asministración Pública, Migración y Políticas Públicas.  
Correos: tony.payan@rice.edu. luis.payan@uacj.mx

históricos de México (Meyer); pasa por un recuento de agravios reales e imaginarios que cohesionan a la 4T (Gordillo y Leal); sigue con una serie de donosos intentos de darle músculo conceptual (Ríos y Cayeros); continua con una aspiración de precisar las prioridades de este movimiento, tales como la corrupción (Ackerman); la pobreza y la desigualdad (Yanes, Salmón, Campa, Castañeda); y culmina con un crescendo crítico en temas concretos como la seguridad (Guerrero), la justicia (Magaloni), las mujeres (Rojas), y la pandemia (Ponce de León y Rodríguez). Curiosamente, se dejan fuera del texto otros temas centrales de la vida nacional de hoy—el sector energético, el estrés climático, la falta de crecimiento económico, la calidad de la democracia, y la naturaleza y carácter de la administración pública. Y hay también un capítulo sobre política exterior que aplica un concepto muy estadounidense—fortaleza exterior a través de la fortaleza interior, pero que no da cuenta de la realidad de la posición estructural de México en el mundo, la cual llevó a la administración de López Obrador a ceder ante las presiones de Donald Trump en el 2019 y 2020 (Saltalamacchia). Aun así, y a pesar de las omisiones, el libro es extenso y ambicioso.

Así pues, por lo ambicioso del texto, y para revisar una obra tan anhelosa, se requiere dividir el análisis en dos partes, que a manera de pregunta son las siguientes: ¿Qué meta se ponen los coordinadores para el libro en sí mismo y si lo logran? Y ¿Qué finalmente dice el texto de la 4T como tal?

## El libro en su propio jugo

A nivel del texto en sí, hay una confusión importante que quizás tiene más que ver con la coordinación de este que con el talento de los investigadores, entre los que se encuentran académicos muy serios. A pesar de las palabras de Heredia, quien dice que “este libro busca aportar claves para hacer inteligible la llamada 4T,” el lector puede justificadamente concluir que el libro más que ser una obra de reflexión intelectual, se deja llevar por una lista de quejas abanderadas por la 4T. No se habla, por ejemplo, de elementos base que la 4T nunca ha aclarado, como la naturaleza humana, la relación entre el individuo y la sociedad, el carácter del Estado y la democracia, la tensión entre el individualismo y el comunitarismo, la pluralidad y la gobernanza, el concepto de justicia o de igualdad, entre otros. Más bien, el texto se deja arrastrar por un examen de los grandes debates cotidianos sobre la corrupción, la oligarquía económica y su relación con el poder político, la desigualdad y la pobreza y su estrecha relación con el sistema económico moderno, etc. Así pues, lo que pudo haber sido un texto fundacional de la 4T, termina en una letanía de agravios de la 4T y que ya han sido discutidos ampliamente en miles de columnas de periódicos y discusiones entre comentaristas.

Ahora bien, esto no quiere decir que no haya puntos muy valiosos en esta larga lista de agravios enumerados capítulo tras capítulo. El título de Ana Laura Magaloni es emblemático de esto. La autora hace notar adeptamente que la marginalidad jurídica del pueblo mexicano, la legalización de los privilegios de ciertas élites dentro del sistema, y el control político de la impartición de la justicia son elementos que contribuyen a una enorme inconformidad popular que encuentra una voz en de la 4T. Sin embargo, el mismo capítulo concluye que a pesar de abanderar estas importantes causas de la justicia multidimensional en México, el gobierno de la 4T no ha tenido avances en materia de justicia cotidiana, sigue otorgando privilegios a veces a las mismas élites y a veces a otras diferentes, y sigue haciendo un uso político de la justicia. Al final, concluye Magaloni, la 4T no ha podido ni desbaratar el viejo sistema ni avanzar en la construcción de uno nuevo. Esta trama aparece mucho en el libro: La 4T tiene diagnósticos sustanciales, pero

no logra traducirlos en propuestas programáticas claras. Y ese sigue siendo el principal problema de la 4T—que no termina ni de acabar con el pasado ni de construir el presente, que ya no el futuro.

## Para quién es el libro

El texto dice dirigirse a quienes aún no están convencidos. No es para quienes ya son partidarios de la 4T ni para quienes son críticos acérrimos de esta. El libro se jacta de ser una reflexión dirigida a los que todavía le dan al régimen lopezobradorista el beneficio de la duda. Heredia, por ejemplo, habla de esta polarización y lamenta los impulsos extremos—anhelando quizás construir un consenso en el punto medio y dar razones para creer en la 4T. Sin embargo, cuando la misma autora y coordinadora aborda el tema de la polarización y la incertidumbre, esta no menciona que gran parte de esta dinámica es generada por la misma obstinación de la 4T. En el ejercicio del poder, la 4T busca perdedores y ganadores, y no le apuesta a la construcción de consensos necesarios por lo que el mismo texto llama el enorme archipiélago social que es México (Gordillo; p. 96). Para que la polarización exista, deben necesariamente existir dos polos y la 4T siempre se apuesta en uno de ellos. Así pues, si la 4T ha de crear consensos, esta debe comprender que estos se hacen desde el centro y raramente desde los polos opuestos.

## La 4T desde el libro

Nos queda entonces abordar lo que el libro dice de la 4T. La pregunta obligada es si el lector, al deponer el libro, ya leído, es capaz de pensar que el libro le dio suficientes elementos para entender lo que es la 4T y lo que esta busca realizar en la sociedad y en la nación. La respuesta también queda incompleta. No hay un solo tema que hilvane lo que es la 4T en el libro, aunque sí se pueden atisbar algunos de las preocupaciones centrales de esta idea. Es decir, se enfocan más en lo que no debe ser—la estrecha relación entre la oligarquía económica y el poder, la corrupción, la injusticia, la desigualdad y la pobreza, entre otros puntos, pero no hay un enfoque real en lo que sí debe ser, en el proyecto de nación propiamente. Y en este sentido, el libro no esclarece lo que significa la 4T, sino que se enfoca principalmente en la lista de agravios que este movimiento acumula, y se deja arrastrar a los debates del día a día del ejercicio del poder y de la administración pública, pero no alcanza a articular una visión de país propiamente. En varios puntos del libro, por ejemplo, se habla de los pendientes de la 4T como sus “puntos ciegos,” pero se queda en el lector la sospecha que estos puntos ciegos no son coincidencias sino reflejos de las enormes contradicciones de un concepto que busca una “revolución pasiva” como el mismo texto lo propone. Y esto es uno de los puntos más centrales de lo que pudiera ser la confusión en el texto: A pesar de la alcurnia de la frase “revolución pasiva” (Gordillo, p. 86), el problema es que sigue siendo un oxímoron, tal y como parece ser la 4T, por lo menos ya en la práctica.

## Conclusión

El libro es un ejercicio de autorreflexión de quienes en principio simpatizan con las quejas de la 4T. Abordan temas de enorme importancia para el futuro del país. Recopilan una serie de debates claves para entender el momento. Pero al final no resuelven las

contradicciones internas de la 4T. Y quizás no sea esa la intención, a pesar de lo que afirma Heredia en la introducción. Quizás el lector no puede esperar de un solo texto una aclaración contundente de lo que un movimiento es o pretende ser. Como lo dijo uno de los coordinadores, Hernán Gómez, durante la presentación de esta obra en la UACJ—al final, la 4T termina siendo un slogan, lo suficientemente amplio para que quepa todo tipo de ofensas del pasado, pero también para que quienes simpatizar con ella no tengan que definirse concretamente por un objetivo o un método de manera congruente.

# Totalitarismo y exilio en Tzvetan Todorov\*

Sabina Loghin\*\*

---

Es difícil encasillar a Tzvetan Todorov (Bulgaria, 1939-Francia, 2017) en una sola área: podría decirse que es tan crítico literario como historiador del pensamiento, y tan filósofo lingüista como pensador humanista. Desde sus estudios en Filología Eslava en la Universidad de Sofía, se dedicó a estudiar con ahínco la literatura de los formalistas rusos, así como cuestiones de la lingüística y la filosofía del lenguaje; la semiótica y la interpretación del discurso, camino que lo llevó a convertirse en uno de los pensadores más prominentes del estructuralismo contemporáneo. Aunque, más adelante, Todorov revelaría que la imposición del régimen soviético que experimentó durante su infancia y juventud en Bulgaria, jugó un papel clave en la decisión de preocuparse por temáticas que no representaran un compromiso ideológico arriesgado, tras emigrar a París en 1963 con una beca de estudios por un año, su escritura experimentó importantes cambios.

Con la influencia y apoyo de su entonces profesor, Roland Barthes, quien lo ayudó a conseguir la residencia permanente, y con un deseo nacido de su experiencia personal de realizar una interpretación crítica de las corrientes de pensamiento hegemónicas de Occidente, Todorov desarrolló una escritura reflexiva en las obras posteriores a su etapa de crítica literaria, obras tales como *La Conquista de América: el problema del otro* (1982), y *Nosotros y los otros* (1989), que se aproximaron más hacia la historiografía, la antropología y los estudios culturales, aunque sin abandonar la dimensión filosófica que siempre lo caracterizó, y en donde manifiesta su interés en el fenómeno de la alteridad: el Yo no puede ser descubierto verdaderamente si no se encuentra con el Otro, en donde se refleja y se reconoce.

La experiencia de ser un «exiliado circunstancial», que cruzó las fronteras de su país para residir en otro, le dejó sin duda una marca con esta enseñanza, y fue lo que lo llevó posteriormente a escribir *L'homme dépaycé* (1996), traducido al castellano como *El Hombre Desplazado* (2008), una suerte de cuadernos de viaje entremezclados con su nueva afición por la historia del pensamiento, en donde el autor búlgaro se dedica a analizar una plétora de temáticas desarrolladas a manera de ensayo, entre las cuales el eje central es la figura que caracteriza nuestros tiempos; la del sujeto desplazado, desarraigado, exiliado, el que pertenece a dos países y a ninguno a la vez, y también el extranjero en todos lados.

En una prosa que fluye sin discontinuidades, con un estilo armónicamente ligero que no por ello huye de la complejidad de las ideas, y en constante diálogo con otros autores tales como Jacques Derrida, Raymond Aron, Hannah Arendt, Edward Said y Fredric Jameson, por mencionar algunos, Todorov escribe este libro a manera de autobiografía intelectual dividida en tres partes, en donde, por un lado, manifiesta sus preocupaciones en torno a los sistemas totalitarios, a la utopía socialista y a la presencia de los campos de concentración en la Europa del Este durante la Guerra Fría, mientras que, por otro

\* Todorov, T. (2008). *El hombre desplazado*. México: Taurus.

\*\* Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

lado, expresa las cálidas impresiones que le dejan sus primeros encuentros con las democracias occidentales, aunque sin abandonar la mirada crítica hacia sus vacíos.

En la primera parte, titulada *Originario de Bulgaria*, suscitada a partir del reencuentro con su país natal después de muchos años de estar lejos del mismo, Todorov describe sus reflexiones personales sobre la cotidianeidad experimentada en la Europa del Este soviética, elaborando una tipología de los totalitarismos en la cual subsume sus rasgos constitutivos y la inevitable catástrofe que da como consecuencia el terror psicológico implementado a través de tácticas de vigilancia, delación y castigo, así como las estrategias desarrolladas por los ciudadanos para reapropiarse de su tiempo individual en un régimen que tiende a, como diría Norman Manea (2006), «estatalizar el tiempo»<sup>1</sup>, anularlo como propiedad privada, parcelarlo en actividades públicas que van desde el trabajo, el transporte público, las largas colas por un litro de leche o un poco de pan, hasta la presencia obligada en festivales culturales y discursos públicos de los líderes políticos.

Entre una de tantas estrategias sociales, el autor destaca el «desdoblamiento de los discursos»: todo individuo practicaba, en el régimen, un discurso público; aquel difundido en los medios de comunicación, empleado en el ambiente laboral, en la calle o en el transporte masivo; y un discurso privado, en la intimidad de su hogar, en el entorno familiar o con los amigos más cercanos. Todorov hace énfasis en revelar que la realidad inmediata del comunismo soviético distó mucho del ideal socialista que algunos intelectuales defendían desde sus cómodas posiciones, alejados de la experiencia vivencial de las clases más afectadas por las «ideocracias» -término que el autor le otorga a los totalitarismos- pues, inmersos en complejas elucubraciones mentales, se olvidaban de que las palabras inevitablemente llevaban a las cosas.

Para Todorov, el intelectual de la Europa del Este tenían tres caminos: el primero era convertirse en empleado del Estado, lo cual lo llevaría a gozar de privilegios sociales y materiales a cambio del grandísimo costo de la anulación de la libertad de expresión; el segundo, ser disidente, en cuyo caso su compromiso estaría con la sociedad y en contra de las acciones coercitivas del Estado totalitario, a tal grado de poner su propia existencia en riesgo; y el tercero, dedicarse de forma absoluta a la creación estética, despreocupándose de sus alrededores, sin comprometerse con ninguna ideología. Este «triángulo» se opone, como tal, a la libertad ofrecida por las democracias occidentales, pues a pesar de la influencia que las leyes del mercado le dictan a la creación, el intelectual puede ejercer abiertamente una actitud crítica con respecto a las políticas de su país, o, por el contrario, desapegarse de los valores morales para expresar las pasiones reprimidas de la condición humana. Sin embargo, no hay que obviar que este desapego es superfluo, pues el compromiso del intelectual con la sociedad se mantiene en tanto que, dice Todorov, «se reconoce que ciertos valores, aun si son transmitidos por obras de arte, pueden, en ciertas circunstancias, favorecer el mal» (Todorov, 2008, p. 189).

A pesar de dialogar con varios autores sobre el papel del intelectual, desde George Orwell hasta Simone Weil, deja claro con esta afirmación su postura ante el debate: tanto en los totalitarismos como en las democracias, los escritores tienen un compromiso con la sociedad, pues se convierten en intelectuales sólo en la medida en que «aspiran a poder dirigirse a sus conciudadanos, no sólo a dejarse admirar por ellos. Lo que significa que el derecho a la libertad ha de ser equilibrado por un deber de responsabilidad» (Todorov, 2008, pp. 186, 187). Es por ello que al dirigir su mirada hacia los intelectuales de Francia y Estados Unidos, lo hace cuestionándose por qué éstos no se mostraron empáti-

cos ante los crímenes cometidos por el comunismo, y más aún, demostraron su apoyo a los líderes soviéticos, ignorancia solamente disculpable, a su parecer, en el periodo previo al llamamiento de David Rousset, pues posterior a él, escoger ocultar la verdad ya no era una decisión inocente.

De la misma forma, y gracias a la distancia que mantiene con Estados Unidos por su posición de «visitante», critica la desarticulación de los intelectuales estadounidenses de su sociedad, y describe su congregación en los campus universitarios como similares a las de los monjes en los monasterios, aislados de lo que acontece en el mundo exterior y ensimismados en los problemas internos de las academias y la obtención de títulos, una forma de exoneración de las responsabilidades aparentes para con la sociedad. Esta exoneración, sin embargo, no es única de los intelectuales, es un mal de la sociedad americana en general, mejor conocido como victimización. Páginas atrás, en la introducción, Todorov habla de los encantos ocultos de las ideocracias: «la sociedad comunista priva al individuo de sus responsabilidades: siempre son “ellos” los que deciden. (...) La atracción por el sistema totalitario, sentida inconscientemente por numerosos individuos, proviene de un cierto miedo a la libertad y a la responsabilidad» (Todorov, 2008, p. 43). Pues bien, vuelve a referirse al mismo miedo, que en la democracia estadounidense es convertido en victimización por parte de sus individuos con el fin de carecer de responsabilidades, atribuyéndole así la causa de su desdicha al entorno, a la sociedad, al pasado o al sistema político, renunciando así por la autonomía que, irónicamente, los habitantes del Este tanto habían luchado.

En conclusión, esta obra de Todorov es tan bella como compleja, tal y como lo es la condición dual del hombre desplazado que el mismo autor encarnó. Por un lado, la sensación de desarraigo geográfico que lo acompaña a lo largo de su autobiografía, y por otro, la importancia que le concede a la memoria para hablar de tres lugares que han sido importantes para el desarrollo de su pensamiento, vida y obra, marcan los puntos más sensibles de su escritura. Mediante una crítica acertada de los procesos culturales que acontecen en cada país, crítica que no se apresura a las conclusiones, sino que se nutre de la exposición de distintos puntos de vista, a veces incluso opuestos, el autor entreteje una narrativa que se detiene en la reflexión sobre el quehacer del intelectual en relación a su comunidad, en la vivencia cotidiana como exiliado, desplazado y extranjero, y en una preocupación por preservar la memoria de los campos de concentración y la experiencia totalitaria, puesto que, es en el rechazo al olvido del mal, donde se encuentra la clave para evitar que los fragmentos de una historia terrible se repitan.

1 Manea, N. (2006). Payasos: El dictador y el artista. (Ensayo Tusquets, Ed.). Barcelona: Grupo Planeta.



**Colaboradores**



**CARLOS F. DOMÍNGUEZ ÁVILA**

Doctor en Historia y Magister en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos. Docente e investigador en la Maestría en Derechos Humanos, Ciudadanía y Violencia/Ciencia Política del Centro Universitario Unieuro (Brasília, Brasil). Las principales líneas de investigación son: Calidad de la Democracia; Derechos Humanos, Ciudadanía y Violencia; y Política, Cultura y Sociedad en América Latina. Correo: cdominguez\_unieuro@yahoo.com.br

**FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ ESCOBEDO**

Licenciado en Administración Pública por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, maestro en Ciencias Socioeconómicas por el Instituto de Socioeconomía, Estadística e Informática del Colegio de Posgraduados, Campus Puebla y doctor en Ciencias Socioeconómicas por el Instituto de Socioeconomía, Estadística e Informática del Colegio de Postgraduados, Campus estado de México. Realizó una estancia posdoctoral en el Departamento de Sociología de la Universidad de Salamanca, España en el 2013, ha publicado numerosos artículos de difusión científica en la temática de las Políticas Públicas, es autor de seis libros sobre el tema. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1, y del Padrón de Investigadores de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla desde el año 2010, cuenta con el Perfil Deseable PRODEP de la SEP federal, es miembro fundador de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP). Correo: francisco.rodriquezesc@correo.buap.mx

**ROSA ISELA ÁVALOS MÉNDEZ**

Estudiante del doctorado en Ciencias de Gobierno y Política en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP.

**MARCO RAMÍREZ MARTINI**

Estudiante del doctorado en Ciencias de Gobierno y Política en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP.

**CARMELO CATTAFI**

Profesor Asociado adscrito al departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales del Tecnológico de Monterrey. Es Doctor y Maestro en Ciencias Sociales y Licenciado en Ciencias Políticas con especialización en Política Internacional. Miembro del SNI Nivel 1. Director del Doctorado en Ciencias Sociales. Coordinador editorial de la AMEI. Presidente del Comité Científico RC40 - New World Orders de la IPSA. Correo: ccattafi@tec.mx

**TABATHA CANTÚ REYNA URQUIDI**

Candidata a maestra en Prospectiva Estratégica del Tecnológico de Monterrey. Máster en Política Pública. Desarrollo Sustentable y Gestión Global. Lic. en Relaciones Internacionales por el Tecnológico de Monterrey. Beca Líderes del Mañana; Atleta de la Federación Mexicana de Fisicoculturismo y Fitness (FMFF). Correo: cantu.tabatha@gmail.com

**ALIDA BUENO ZEPEDA**

Mexicana, Doctora en Antropología y Comunicaciones por la Universidad Rovira i Virgili (Tarragona, España), con estudios de doctorado en Espacio Público y regeneración urbana: arte teoría y conservación del patrimonio por la Universidad Autónoma de Barcelona. Máster oficial en Diseño Urbano: Arte, Ciudad, Sociedad por la misma universidad. Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con

una maestría en Planificación y Desarrollo Urbano de la misma universidad con una mención de mejor promedio de la generación. Premio Estatal de Vivienda Categoría Participación Ciudadana en Chihuahua en 2006..

Actualmente coordina el proyecto Campeche Imaginado como parte de un proyecto Internacional de Investigación “Imaginaris Urbanos” en la cuál participan actualmente 48 ciudades de América Latina.

Desde marzo del presente año se brinda acompañamiento metodológico al proyecto Casas y Gente: Habitabilidad y Convivencia en el Centro Histórico de Campeche, en colaboración con el Instituto Tecnológico de Campeche y la Universidad Autónoma de Campeche. Correo: abueno@uacj.mx

**TONY PAYÁN**

Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales. Realiza labores de docencia e investigación en los programas académicos de Sociología, la Maestría en Ciencias Sociales para el Diseño de Políticas Públicas y el Doctorado en Ciencias Sociales. Es director del Centro para los Estados Unidos y México del Instituto Baker de Políticas Públicas en la Universidad de Rice. Autores de innumerables artículos científicos y libros relacionados con la Ciencia Política, la Asministración Pública, Migración y Políticas Públicas. Correos: tony.payan@rice.edu. luis.payan@uacj.mx

**SABINA LOGHIN**

Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.



**Instrucciones para  
Colaboradores**

## Instrucciones para colaboradores

*De Política*, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip), es una publicación semestral de carácter académico, editada y distribuida por la misma asociación, cuyo propósito es publicar y difundir trabajos de investigación originales e inéditos en el área de la ciencia política que contribuyan al avance de la disciplina, especialmente en México, al tiempo que sean referentes para entender mejor la realidad política de México, América Latina y el mundo. Las colaboraciones publicadas se dividen en cuatro secciones:

1. Artículos de investigación científica: productos de investigaciones empíricas con el adecuado fundamento teórico. Deberán tener la siguiente estructura: introducción, metodología empleada, marco conceptual, desarrollo, resultados obtenidos, conclusiones y bibliografía.
2. Artículos sobre el estado de la cuestión: resultados de investigaciones sobre algún tema, teórico o empírico, de la ciencia política, con el fin de dar cuenta de sus avances, límites y tendencias, con especial atención al caso mexicano.
3. Miscelánea: sección que incluye colaboraciones en las siguientes categorías: a) perfiles / semblanzas, b) monográficos y c) documentos.
4. Reseñas: espacio de crítica y revisión bibliográfica de novedades editoriales, nacionales y extranjeras, cuya temática sea de interés y trascendencia para la disciplina politológica.

Solo los dos primeros tipos de colaboración (artículos de investigación científica y artículos sobre el estado de la cuestión), se someterán a proceso de arbitraje. El resto, miscelánea y reseñas, no se consideran artículos de investigación científica y, por tanto, no agotan el proceso de arbitraje. La revista está dirigida a un amplio y variado público, entre los que destacan: académicos, investigadores, estudiantes universitarios, funcionarios públicos, actores sociales y representantes populares.

### Normas de publicación

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos.
2. El envío de colaboraciones implica que el autor confirma que su artículo no ha sido postulado simultáneamente ni aceptado para publicación en otra revista o medio de divulgación impreso o electrónico.
3. La entrega de colaboraciones irá acompañada de la carta cesión de derechos y certificado de originalidad que los autores deben diligenciar al momento de enviar sus colaboraciones.

4. Todas las contribuciones se someterán a dictamen por pares académicos (especialistas nacionales e internacionales), acogiendo la modalidad de doble ciego.
5. El proceso de arbitraje es anónimo y se desarrolla bajo los siguientes aspectos: a) relevancia, pertinencia y originalidad temática; b) discusión de la materia y contribución para el avance de la disciplina; c) consistencia y estructura de la exposición de objetivos; d) evaluación del uso y actualización de las fuentes; e) correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o reflexión teórica; f) coherencia expositiva; y g) cumplimiento de los criterios editoriales de la revista. Los resultados del arbitraje pueden ser: a) admitido sin reserva; b) admitido con reserva; o c) no admitido.
6. Los trabajos que hayan obtenido dictamen favorable y que por razones editoriales no alcancen a publicarse en el número progresivo de la revista, se reservarán para el siguiente.
7. En hoja anexa, el autor debe indicar su nombre completo, filiación institucional actual y correo electrónico vigente. Asimismo, deberá incluir una reseña curricular con extensión no mayor a un párrafo (12 líneas aproximadamente), donde resalte los siguientes aspectos: institución de adscripción, grados académicos, líneas de investigación, libros y artículos publicados recientemente, premios recibidos, cargos y distinciones académicas, entre otros datos de interés académico.
8. El idioma oficial de la revista es el español. Las colaboraciones recibidas en otros idiomas (inglés, francés, italiano o portugués) se publicarán tal cual. No obstante, se consideran inéditos los trabajos escritos en idioma diferente al español, pero que hayan sido traducidos por primera vez a este.
9. Todas las colaboraciones deberán entregarse en versión electrónica bajo las siguientes características:
  - a. Extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 25; escrito con letra Arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5; márgenes: izquierdo y derecho de 3 centímetros; superior e inferior de 2 centímetros.
  - b. Para el caso de las reseñas, estas tendrán una extensión máxima de cinco cuartillas y deberán ser de libros académicos actuales sobre cualquiera de las áreas de interés de la ciencia política.
10. Las colaboraciones, salvo las reseñas, deberán incluir: título, resumen, palabras clave, sumario, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. El título debe resumir la idea principal del trabajo de la forma más precisa y menos extensa posible. El resumen será descriptivo del contenido del trabajo con extensión no mayor a un párrafo (12 líneas aproximadamente). Las palabras clave oscilarán entre 3 y 5, y deberán dar cuenta del contenido científico del artículo. El título, resumen y palabras clave deberán traducirse al idioma inglés.
11. Las citas y referencias bibliográficas deberán incluirse en el cuerpo del texto, bajo el estilo de redacción de la American Psychological Association (APA). De manera ilustrativa, se ofrecen los siguientes ejemplos:
  - a) Entre paréntesis: Apellido(s) del autor(es), año de edición de la obra y número de página. Ejemplo: Sobre la nulidad de las elecciones hay muchos autores que ofrecen argumentos convincentes, sin embargo, “es Andreas Von Thur

- quien ofrece una mejor definición de la naturaleza de la nulidad, alejada de las nociones de sanción o pena, para fines electorales” (Ackerman, 2012: 46).
  - b) Cuando en el cuerpo del texto se mencione algún elemento de la ficha, en la referencia solo se asentarán los datos complementarios. Ejemplo:
    - Respecto a la democracia, Sartori (2008) ha escrito...
    - También Norberto Bobbio (2000) ha escrito sobre la relación entre democracia y liberalismo.
  - c) Respecto a las notas a pie de página, estas deberán ser exclusivamente explicativas.

12. Al final del texto deberá incorporarse un listado completo de la bibliografía empleada, alfabéticamente ordenada y con sangría francesa, en el siguiente orden:

- Libros: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). Título de la obra en cursiva, Ciudad de publicación y Editorial(es).
- Capítulos de libros: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). “Título del capítulo entre comillas”, en Nombre(s) (ed. o eds. / comp. o comps.), Título de la obra en cursivas, Ciudad de publicación, Editorial(es) y páginas que comprende.
- Artículos en revistas: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). “Título del artículo entre comillas”, Título de la publicación en cursivas, vol., núm., período de la edición y páginas que comprende el artículo.
- Páginas electrónicas: al igual que los artículos en revistas, agregar la fecha de consulta después de la dirección electrónica del sitio consultado. Ejemplo:

Müller Creel, Oscar A. (2012). “La responsabilidad civil del servidor público en el combate a la corrupción”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LVII, núm. 214, enero-abril de 2012, pp. 165-185. Disponible en <http://http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmstpys> [7 de noviembre de 2012].

Las colaboraciones deberán enviarse a la Secretaría Ejecutiva de la Asociación, con atención al Dr. Servando Pineda Jaimes, Director Editorial, indicando que desean ser publicados en la revista, a la siguientes direcciones electrónicas: [amecipdepolitica@gmail.com](mailto:amecipdepolitica@gmail.com) / [amecip@gmail.com](mailto:amecip@gmail.com)

## Instructions for contributors

*On Politics* is the academic journal of the Mexican Association of Political Science (Ame-cip). It is a biannual academic publication, edited and distributed by the same Association, whose sole purpose is to publish and make public original and non- previously published research in the area of political science, in order to contribute to the advancement of the discipline, especially in Mexico, and at the same time expecting to serve as a reference for a better understanding of the political reality of Mexico, Latin America and the world. Published contributions are divided into four sections:

1. Scientific research articles: items with a proper theoretical rationale. They should have the following structure: introduction, methodology, conceptual framework, development, outcomes, conclusions or discussion, and bibliography.
2. Articles interested on a state of affairs: as to be the result of research on a topic, theoretical or empirical, in political science, capable to account for its progress, limits and trends, with special attention to the Mexican case.
3. Miscellaneous: section that includes collaborations in the following categories: a) profiles / descriptions, b) monographs, c) documents.
4. Reviews: space for criticism and literature reviews of new publications, domestic and foreign, whose subject of interest and concern is the discipline of political science.

Only the first two types of collaborations (research papers and articles discussing about a state of affairs), would be submitted for arbitration. The journal is aimed at a wide and varied audience, among which are academics, researchers, students, government officials, social actors and representative lawmakers.

### Publication guidelines

1. Only original and unpublished papers will be considered.
2. By sending a collaboration the author implies and confirms that his/her article has not been simultaneously submitted to (or accepted for) another printed publication elsewhere, or distributed through internet or an electronic format.
3. Delivery of contributions will be accompanied with the letter of copyright's cession and the certificate of authenticity that authors must fill out when submitting their collaborations.
4. All contributions will be subjected to academic peer evaluation (made up by national and international experts), receiving double-blind treatment. The arbitration process is anonymous and is developed under the following aspects: a) relevance, applicability and thematic originality; b) debate of the subject matter and

contribution to the advancement of the discipline; c) consistency and structure of the statement of objectives; d) evaluation of the use and updating of the sources; e) correspondence of the methodology with the objectives of the research and/or theoretical reflection; f) narrative consistency; g) compliance with the journal editorial policy. The results of the arbitration may be: a) accepted without reservation; b) taken with reservation; or c) not supported.

5. Papers that have obtained favorable endorsement, but do not reach editorial publication the subsequent issue of the magazine, will be reserved for the next issue.
6. In an enclosed page the author must provide his/her full name, current institutional affiliation and current email. It also should include a curriculum summary no longer than a paragraph (12 lines or so), which highlights the following aspects: institution of affiliation, degrees, areas of research, recently published books and articles, awards, titles and academic honors, and any other data of academic interest.
7. The official language of the journal is Spanish. Contributions received in other languages (English, French, Italian or Portuguese), will be published as it is submitted. However, materials written in languages different than Spanish are considered unpublished, given the fact that they can be translated into this language for the first time.
8. All contributions should be submitted in electronic version under the following characteristics:
  - Minimum length of 15 pages and a maximum of 25, written in Arial type 12 points, 1.5 lines spacing, between margins: left and right 3 centimeters, top and bottom 2 centimeters.
  - In the case of reviews, they must have a maximum of five pages and must be of current scholarly books on any of the areas of interest in political science.
9. Collaborations, except the reviews, should include: title, abstract, keywords, summary, introduction, development, conclusion and bibliography. The title should summarize the main idea of the work in the most accurate and in the least extension as possible. The abstract should be a description of the content, no longer than a paragraph (12 lines or so). The keywords will range between 3 and 5, and shall account for the scientific content of the article. The title, abstract and key words should be translated into Spanish.
10. Citations and references must be included within the body of the text, under the writing style of the American Psychological Association (APA). Illustratively, the following examples are provided:
  - a) In parentheses: Name(s) of author(s), year of publication of the book and page number. Example:  
On the subject of invalid elections many authors provide compelling arguments, however, "Andreas Von Thur is the one who offers a better definition of the nature of nullity, away from notions of penalty or punishment, for electoral purposes" (Ackerman, 2012: 46).
  - b) When in the main body of the text, reference is made to any part of a date, the reference should only contain supplementary information. Example:

- With regard to democracy, Sartori (2008) has written ...
- Also, Norberto Bobbio (2000) has written about the relationship between democracy and liberalism.

c) With respect to the notes as footnotes, they must be exclusively explanatory.

11. At the end of the text a complete list of the literature used should be listed in alphabetical order and indented in French style, in the following order:
  - a) Books: Surname (s), name (s) (year of publication). Title of work in italics, City of publication and publisher (s).
  - b) Chapters in books: Surname(s), name(s) (year of publication). "Chapter title in quotes" in Name(s) (ed. or eds. / comp., or comps.), Title of work in italics, City of publication, Publisher(s) and pages included.
  - c) Articles in journals: Surname (s), name (s) (year of publication). "Title of article between quotes", Title of publication in italics, vol., no., Editing period and pages covering the article.
  - d) Web pages: the same as journal articles. Add the date of consultation after the electronic address of site visited. Example:

Müller Creel, Oscar A. (2012). "The liability of the public servant in the fight against corruption", in *Journal of Social and Political Sciences*, year LVII, no. 214, January-April 2012, p. 165-185, ISSN 0185-1918. Available at <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspsys> [November 7, 2012].

Contributions should be sent to the Executive Secretary of the Association, with attention to Servando Pineda Jaimes, Editorial Director, indicating that they wish to be published in the journal, to the following addresses: [amecipdepolitica@gmail.com](mailto:amecipdepolitica@gmail.com)/[amecip@gmail.com](mailto:amecip@gmail.com)

## Convocatoria permanente

*De Política*, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip), convoca a las(los) investigadoras(es) en ciencias sociales a enviar propuestas de artículos para ser publicados en los números anuales que comprenden los periodos de enero-junio y julio-diciembre.

Las colaboraciones publicadas se dividen en cuatro secciones:

Artículos de investigación científica: productos de investigaciones empíricas con el adecuado fundamento teórico. Deberán tener la siguiente estructura: introducción, metodología empleada, marco conceptual, desarrollo, resultados obtenidos, conclusiones y bibliografía.

Artículos sobre el estado de la cuestión: resultados de investigaciones sobre algún tema, teórico o empírico, de la ciencia política con el fin de dar cuenta de sus avances, límites y tendencias con especial atención al caso mexicano.

Miscelánea: sección que incluye colaboraciones en las siguientes categorías: a) perfiles/semblanzas, b) monográficos y c) documentos.

Reseñas: espacio de crítica y revisión bibliográfica de novedades editoriales, nacionales y extranjeras, cuya temática sea de interés y trascendencia para la disciplina politológica.

## Normas de publicación

1. Solo se publicarán trabajos originales e inéditos.
2. El envío de colaboraciones implica que el autor confirma que su artículo no ha sido postulado simultáneamente ni aceptado para publicación en otra revista o medio de divulgación impreso o electrónico.
3. La entrega de colaboraciones irá acompañada de la carta de cesión de derechos y certificado de originalidad que los autores deben diligenciar al momento de enviar sus colaboraciones.
4. En hoja anexa, el autor debe indicar su nombre completo, filiación institucional actual y correo electrónico vigente. Asimismo, deberá incluir una reseña curricular.
5. Todas las colaboraciones deberán entregarse en versión electrónica bajo las siguientes características:
  - a. Extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 25; escrito con letra Arial de 12 puntos con interlineado de 1.5; márgenes: izquierdo y derecho de 3 centímetros; superior e inferior de 2 centímetros.
  - b. Para el caso de las reseñas, estas tendrán una extensión máxima de 5 cuartillas y deberán ser de libros académicos actuales sobre cualquiera de las áreas de interés de la ciencia política.

6. Las colaboraciones, salvo las reseñas, deberán incluir: título, resumen, palabras clave, sumario, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. El título debe resumir la idea principal del trabajo de la forma más precisa y menos extensa posible. El resumen será descriptivo del contenido del trabajo con una extensión no mayor a un párrafo (12 líneas, aproximadamente). Las palabras clave oscilarán entre 3 y 5, y deberán dar cuenta del contenido científico del artículo. El título, resumen y palabras clave deberán traducirse al idioma inglés.
7. Las citas y referencias bibliográficas deberán incluirse en el cuerpo del texto con el estilo de redacción de la American Psychological Association (APA).

Las colaboraciones deberán enviarse al Dr. Servando Pineda Jaimes, director editorial, indicando que desean ser publicadas en la revista a la siguiente direc-